

# **INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**

Dirección General Administrativa  
Departamento Financiero Contable  
Sección Presupuesto



## **PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2017**



SEPTIEMBRE, 2016





# PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

#### **NTPP 4.214. a)j. Instrumento para la Aprobación Externa**

Se remite el Presupuesto Ordinario 2016 por un monto de ¢4,736,608.87miles, aprobado por Junta Directiva mediante Sesión Ordinaria No.34-16 y A.J.D.I./325-2016 del 08-09-2016, el cual se ha formulado por programas y por objeto del gasto, siguiendo las directrices establecidas en los artículos 4º de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131<sup>1</sup> y 4º de su Reglamento y sus reformas y el Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto de la Contraloría General de la República y los Lineamientos Generales del Plan Nacional de Desarrollo.

La elaboración de la propuesta de presupuesto ordinario se realizó cumpliendo rigurosamente lo establecido en:

- Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público<sup>2</sup>.
- Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.<sup>3</sup>
- Directriz Presidencial No.23-H<sup>4</sup>, sobre la Eficiencia, Eficacia y Transparencia en la Gestión Presupuestaria de la Administración Pública.
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 y R-DC-064-2013 de la Contraloría General de la República (NTPP)<sup>5</sup>.
- Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

---

1 Publicada en La Gaceta No. 198 del 16-10-2001

2 Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta N° 232 del 4 de diciembre del 2006.

3 <http://www.hacienda.go.cr/contenido/12503-lineamientos-y-directrices>

4 Publicado en Gaceta No. 75 del 20-04-2015.

5 Publicadas en el Alcance N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012 y Gaceta No. 101 del 28-05-2013.

**a)ii.) TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN INTERNA AL DOCUMENTO PRESUPUESTARIO**



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/325-2016**



[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
034-2016	08-09-2016	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio SPRE-0203-2015, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto, remite el proyecto de Plan Presupuesto ordinario correspondiente al período económico 2017 para su respectiva aprobación, por un monto de ₡4,736,608.87 miles, el cual contempla las metas estratégicas con base en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico 2020-2021, Plan Nacional Pesquero y Acuícola y todo lo relacionado al gasto operativo del Instituto, el cual fue preparado con base en los lineamientos generales de política presupuestaria, salarial, de empleo, Normas Técnicas de Presupuesto Público RDC-064-2013, Ley de Presupuesto Público N°. 8131 y otras circulares de la Contraloría General de la República bajo el principio de legalidad.

2-Que para efectos del análisis y valoración de los elementos y aspectos expuestos ante esta Junta, y de manera adicional a la presentación de los documentos de soporte correspondiente, esta Junta Directiva ha requerido y escuchado las argumentaciones correspondientes por parte de los funcionarios Edwin Fallas Quirós, Director General Administrativo; Antonio Porras Porras, Director General Técnico; Betty Valverde Cordero, Jefe Depto. Financiero; Manuel Benavides Naranjo, Jefe Presupuesto y Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional.

3-Que una vez escuchadas las argumentaciones indicadas, esta Junta Directiva considera procedente la aprobación de los documentos citados en el considerando primero del presente acuerdo; por tanto;

Acuerda

1-Aprobar el Plan Presupuesto Ordinario para el período económico 2017 por un monto de ₡4,736,608.87 miles, con base en el documento presentado mediante SPRE-0203-2016, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe Sección de Presupuesto.

2-Ordenar a la Dirección Administrativa continúe con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Comuníquese-



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens,  
Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva

**b) Documento Presupuestario:**

**i. SECCIÓN DE INGRESOS**

**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

**CUADRO No. 1**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**  
( en miles de colones )

INGRESOS										MONTO (en miles)	
1	0	0	0	00	00	0	0	000		<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,302,878.27</b>
1	3	0	0	00	00	0	0	000		<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>2,002,878.27</b>
1	3	1	0	00	00	0	0	000		<b>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,991,878.27</b>
1	3	1	1	00	00	0	0	000		<b>VENTAS DE BIENES</b>	<b>52,109.11</b>
1	3	1	1	05	00	0	0	000		Venta de agua	4,451.25
1	3	1	1	09	01	0	0	000		Venta de Productos Acuicolas	47,657.86
1	3	1	2	00	00	0	0	000		<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>22,710.00</b>
1	3	1	2	01	00	0	0	000		<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>16,710.00</b>
1	3	1	2	01	03	0	0	000		Servicios de Transporte Portuario	16,710.00
1	3	1	2	04	00	0	0	000		<b>ALQUILERES</b>	<b>6,000.00</b>
1	3	1	2	04	01	0	0	000		Alquiler de Edificios e Instalaciones	6,000.00
1	3	1	3	00	00	0	0	000		<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,917,059.16</b>
1	3	1	3	01	00	0	0	000		<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>	<b>75,000.00</b>
1	3	1	3	01	03	0	0	000		Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	75,000.00
1	3	1	3	02	00	0	0	000		<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>1,842,059.16</b>
1	3	1	3	02	03	0	0	000		Derechos administrativos- actividades comerciales	1,342,059.16
1	3	1	3	02	09	0	0	000		Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	500,000.00
1	3	2	0	00	00	0	0	000		<b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>3,000.00</b>
1	3	2	3	00	00	0	0	000		<b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,000.00</b>
1	3	2	3	03	00	0	0	000		<b>OTRA RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3,000.00</b>
1	3	2	3	03	01	0	0	000		Intereses sobre Cuentas Corrientes Y Otros Depósitos en Bancos Estatales	3,000.00
1	3	3	0	00	00	0	0	000		<b>MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>8,000.00</b>
1	3	3	1	09	00	0	0	000		Otras Multas	4,000.00
1	3	3	2	00	00	0	0	000		<b>REMATES Y CONFISCACIONES</b>	<b>4,000.00</b>
1	3	3	2	01	00	0	0	000		Remates y Confiscaciones	4,000.00
1	4	0	0	00	00	0	0	000		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2,300,000.00</b>
1	4	1	0	00	00	0	0	000		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,300,000.00</b>
1	4	1	1	00	00	0	0	000		Transferencias Corrientes del Gobierno Central	2,300,000.00
3	0	0	0	0	0	0	0	000		<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>433,730.61</b>
3	3	0	0	00	00	0	0	000		<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>433,730.61</b>
3	3	2	0	00	00	0	0	000		<b>Superávit Específico Vigencias Anteriores</b>	<b>433,730.61</b>
3	3	2	1	00	00	0	0	000		Superávit Específico Ley No. 8436	244,472.11
3	3	2	2	00	00	0	0	000		Superávit Específico Otras Leyes	<b>189,258.50</b>
3	3	2	2	00	00	0	0	003		Aporte INTA Superávit 40% Ley 8149	8,000.00
3	3	2	2	00	00	0	0	004		Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	1,200.00
3	3	2	2	00	00	0	0	005		Superávit Específico OROPs Decreto No. 35827 MAG	72,000.00
3	3	2	2	00	00	0	0	008		Superávit Específico Decreto Ejec. N°37386-MAG, 15% Art-13- Fondo de recursos concursables.	108,058.50
										<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,736,608.87</b>

## **ii. SECCIÓN DE GASTOS**

<b>CUADRO 2</b>					
<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA</b>					
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2017</b>					
<b>EGRESOS EN MILES</b>					
		<b>Descripción</b>	<b>Total</b>	<b>Direc. Superior y Administrativa</b>	<b>Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola</b>
<b>0</b>		<b>REMUNERACIONES</b>	<b>2,645,155.55</b>	<b>926,784.16</b>	<b>1,718,371.40</b>
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>	<b>957,048.24</b>	<b>346,130.58</b>	<b>610,917.65</b>
<b>2</b>		<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>129,652.38</b>	<b>37,337.83</b>	<b>92,314.55</b>
<b>3</b>		<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>5</b>		<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>269,184.55</b>	<b>10,620.00</b>	<b>258,564.55</b>
<b>6</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>732,568.16</b>	<b>512,500.00</b>	<b>220,068.16</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>4,736,608.87</b>	<b>1,836,372.57</b>	<b>2,900,236.30</b>



### **iii. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### CUADRO N°3

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA							
Dirección General Administrativa							
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017							
- en miles de colones -							
ORIGEN DE RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS				
RECURSOS LIBRES							
INGRESOS			EGRESOS				
código	nombre del ingreso	monto	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			%	
			PARTI	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2		TOTALES
		<b>3,900,078.27</b>		<b>1,390,752.57</b>	<b>2,509,325.69</b>	<b>3,900,078.27</b>	<b>100%</b>
1-3-1-1-05-00-0-0-000	Venta de agua	4,451.25					
1-3-1-1-09-00-0-0-000	Venta de otros bienes	47,657.86	0 Remuneraciones	147,557.63	217,597.92	<b>365,155.55</b>	9.36%
1-3-1-2-04-01-0-0-000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	6,000.00					
1-3-1-2-01-03-0-0-000	Servicios de transporte portuario	16,710.00	1 Servicios	346,130.58	502,859.15	<b>848,989.74</b>	21.77%
1-3-1-3-02-03-0-0-000	Derechos administrativos a actividades comerciales	1,342,059.16	2 Mat. Y Suministros	37,337.83	92,314.55	<b>129,652.38</b>	3.32%
1-3-1-3-01-03-0-0-000	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario.	75,000.00	3 Intereses y comision	3,000.00	0.00	<b>3,000.00</b>	0.08%
1-3-1-3-02-09-0-0-000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	100,000.00	5 Bienes Duraderos		23,512.44	<b>23,512.44</b>	0.60%
1-3-2-3-03-01-0-0-000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	3,000.00	6 Transferencias Corrientes	67,500.00	161,068.16	<b>228,568.16</b>	5.86%
1-3-3-2-01-00-0-0-000	Remates y confiscaciones	5,200.00			1,200.00		
1-4-1-1-00-00-0-0-000	Transferencias del Gobierno Central	2,300,000.00	0 Remuneraciones	779,226.53	1,500,773.47	<b>2,280,000.00000</b>	58.46%
			6 Transferencias Corrientes	10,000.00	10,000.00	<b>20,000.00</b>	0.51%
RECURSOS ESPECIFICOS							
INGRESOS			EGRESOS				
código	nombre del ingreso	monto	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS			%	
			PARTIDA/SUBPARTI	PROGRAMA 1	PROGRAMA 2		TOTALES
		<b>836,530.61</b>		<b>445,620.00</b>	<b>390,910.61</b>	<b>836,530.61</b>	<b>100%</b>
1-3-1-3-02-09-0-0-000	otros servicios públicos	400,000.00	6 Transf. Corrientes	400,000.00		<b>400,000.00</b>	47.82%
1-3-3-2-01-00-0-0-000	Remates y confiscaciones	2,800.00	6 Transf. Corrientes	2,800.00		<b>2,800.00</b>	0.33%
3-3-2-2-00-00-0-005	Superávit libre INTA Ley No. 8149	8,000.00	6 Transf. Corrientes	8,000.00		<b>8,000.00</b>	0.96%
3-3-2-2-00-00-0-006	Superávit libre CNE 3% Ley No. 8488	1,200.00	6Transf. Corrientes	1,200.00		<b>1,200.00</b>	0.14%
3-3-2-0-00-00-0-0-000	Superávit Especifico vigencias anteriores	424,530.61	5 Bienes Duraderos	10,620.00	233,852.11	<b>244,472.11</b>	29.22%
			1 Servicios		108,058.50	<b>108,058.50</b>	12.92%
			6Transf. Corrientes	23,000.00	49,000.00	<b>72,000.00</b>	8.61%
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>4,736,608.87</b>	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>			<b>4,736,608.87</b>	

## 1. Ingresos:

### 1.1. Presentación del Presupuesto Ordinario de Ingresos:

Los ingresos se clasifican de acuerdo al clasificador oficial de ingresos del sector público y se reflejan sus respectivos porcentajes en relación con el total del Presupuesto Ordinario el cual asciende a la suma de **¢4,,736,608.87 miles**. A continuación se expone en términos generales los rubros incluidos en el **Cuadro No. 1. “Presupuesto Ordinario de Ingresos 2017”**:

Los ingresos corrientes se proyectan en ¢4,302,878.27 miles, para realizar los gastos operativos del período.

**1.1.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** En el caso del INCOPELCA, provienen fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional. Se estiman ingresos no tributarios por un total de ¢2,002,878.27miles.

**1.1.1.1. Venta de bienes y servicios:** Se estima en venta de bienes y servicios un monto total de ¢1,991,878.27 miles, que corresponde a ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario de esa Terminal Pesquera.

Así mismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos”.

**1.1.1.2. Ingresos de la propiedad:** Se ha estimado una recaudación de ¢3,000.00 miles, de ingresos que corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.

**1.1.1.3. Multas, sanciones, remates y confiscaciones:** En “Otras multas de la Ley No.8436 artículo No.154 inciso a), se estima en ¢8,000.00, de los cuales ¢4,000,00 miles es de multas del 50% para INCOPELCA por infracciones a la Ley de Pesca No. 8436 y de acuerdo al comportamiento de los últimos dos periodos, el rubro de “remates y confiscaciones” se estimó una generación de ¢4,000.00 miles por la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPELCA ¢1,200.00 miles 30% y el Servicio Nacional de Guardacostas con ¢2,800.00 miles para un 70%..

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

- **1.1.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia del MAG, se incluye la suma de ¢2,300,000.00 miles, para financiar el 87.82% de toda la planilla del Instituto en el Presupuesto Ordinario 2017.
- **1.1.3. FINANCIAMIENTO:** En recursos de vigencias anteriores se incluyen ¢433,730.61 miles, que equivale a los siguientes rubros desglosados así: superávit específico Ley 8436 se incluyen ¢244,472.11 miles, de los cuales para adquirir inversiones de equipo para compra vehículos de trabajo, mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo de comunicación y paneles solares. ¢9,200.00 miles, para transferir al INTA y CNE, ¢72,000.00 miles para financiar parte de la cuota a OROPs, OSPESCA y los restantes ¢108,058.5 miles, corresponde a los ingresos provenientes de la aplicación del 15% cobrado a embarcaciones atuneras extranjeras del 2015 y que serán utilizados como recursos concursables para investigaciones, lo cual se fundamenta en el artículo No. 13 del Decreto Ejecutivo N°37386-MAG correspondiente al “Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de Atún de Cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”. para procesadora

### 1.2 Justificación de Ingresos:

El INCOPESCA mediante el Presupuesto Ordinario 2017, incorporará recursos por una suma total de ¢4,736,608.87 miles, para la ejecución de los programas No. 1 y 2 en apoyo de los objetivos incluidos en el plan estratégico y operativo institucional. A continuación se brinda una explicación de los rubros más significativos de ingresos, incluidos en el documento presupuestario:

#### 1.2.1. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

El grupo “ventas de bienes y servicios”, por la suma de ¢1,991,878.27 miles, de ingresos estimados para el Presupuesto Ordinario 2017, con los siguientes rubros:

##### 1.2.1.1. Venta de Bienes:

En “**Venta de Agua**”: se registran los ingresos estimados por la venta de agua que se realiza a las embarcaciones en la Terminal Pesquera, lo cual se estima así para el periodo 2017:

CONCEPTO	unidad de medida	Moneda	Tarifa	Ingresos estimados en miles
<b>Servicios Terminal Pesquera</b>				
Suministro de Agua	por metro cúbico	Colones	(tarifa establecida por ARESEP para agua según m3 * Precio x metro) + ¢7500.00	4,451.25

--	--	--	--	--

La tarifa se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en el Acuerdo AJDIP-318-2014 del 5-09-2014, de aprobación de tarifas 2015. Los recursos generados por “Venta de Agua” se emplearán para cubrir gastos en la partida “Servicios” del Programa 1, según se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

En “**venta de otros bienes**”: los ingresos por venta de productos acuícola en las estaciones que tiene la Institución ubicadas en Guápiles (Estación Los Diamantes) y Ojo de Agua de Dota (Estación Truchícola), por concepto de venta de alevines<sup>6</sup> de tilapia y trucha, así como por la venta de padrotes y especies adultas de trucha, tilapia, carpa y otros. El fundamento legal para la recaudación de los ingresos por venta de bienes acuícola es la Ley 7384 y Acuerdo AJDIP-318-2014 del 5-09-2014, de aprobación de tarifas 2015 y que a la fecha no se han incrementado, dado que el índice inflacionario del 2015 y 2016 se mantienen bajo, donde se estiman ingresos por venta de productos acuícolas de la manera siguiente:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
Venta de bienes acuícolas	alevines	colones	1005530	47,657.86
<b>TOTAL</b>			<b>1005530</b>	<b>47,657.86</b>

De acuerdo con las tarifas vigentes, el precio del huevo encubado de trucha se estableció en ¢46.00 colones mientras que los alevines de tilapia monosexo en ¢46.00 colones.

Los recursos generados por la venta de bienes acuícolas serán utilizados para cubrir gastos en la partida “Materiales y suministros” del Programa 2, tal como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

#### 1.2.1.2. Venta de Servicios:

En este subgrupo se incluye como “**servicios de transporte**”, la partida “servicio de transporte portuario” por concepto de los servicios que brinda el Instituto en la Terminal Pesquera ubicada en el Barrio El Carmen de Puntarenas, a saber: atraque de embarcaciones nacionales y extranjeras

<sup>6</sup>peces en su estado más juvenil.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

comerciales, atraque de embarcaciones de placer, tanto nacionales como extranjeras y cobro a vehículos por movilización de carga que entra y sale de las embarcaciones. Para el período 2017 se estima una recaudación de ingresos así:

CONCEPTO	unidad de medida	Moneda	Ingresos estimados en miles
<b>Servicios Terminal Pesquera</b>			
Estadias en muelle (diversas embarcaciones)	metros eslora * hora	Colones	16,710.00

Las tarifas por servicios en la Terminal Pesquera se fundamentan en la Ley de creación del INCOPECA, en el Decreto Ejecutivo N° 27757-MOPT del 25 de enero 1999 y en Sesión No. 34, Acuerdo AJDIP-328-2016 del 08-09-2016. El Decreto Ejecutivo establece que al tener INCOPECA la administración y operación de la Terminal Pesquera, estará facultada para establecer el cobro por los servicios que se presten en ella.

Los recursos generados por “Servicios de Transporte Portuario” se emplearán para cubrir gastos en la partida “Servicios” del Programa 1, según se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

### 1.2.1.3. Alquileres:

En este subgrupo se incluye “**Alquiler de Edificios e Instalaciones**”, por la suma de  $\text{€}6,000.00$  miles correspondiente a ingresos derivados del Convenio INCOPECA-UTN, mediante el cual la institución ha dado en alquiler a la Universidad Técnica Nacional las instalaciones de la Estación Enrique Jiménez Núñez en Cañas, Guanacaste en el marco de la Carta de Entendimiento para la administración de los terrenos de la estación acuícola, con el fin de buscar el mejoramiento de la producción acuícola, fortalecer los programas en el campo de la investigación, capacitación, docencia, desarrollo, acción social y transferencia tecnológica.

### 1.2.1.4. Derechos Administrativos:

Este subgrupo lo constituyen las partidas de “Derechos Administrativos a servicios de transporte” y “derechos administrativos a otros servicios públicos”, que en nuestro caso corresponden a:

#### 1.2.1.4.1. Derechos administrativos a servicios de transporte:

Mediante Decreto Ejecutivo N° 35827-MAG publicado en La Gaceta N° 57 del 23-03-2010, donde las embarcaciones atuneras de bandera extranjera deben cancelar la suma de \$10.00 (dólares), por tonelada neta de registro del barco, que serán destinados a la creación de un fondo especial con objetivo específico, para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado según corresponda, ya sea por determinación de Ley o por definición del Ministro de Agricultura y Ganadería, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras, así como para la atención de cualquier objetivo afín con el cumplimiento de dichos compromisos y los intereses país en el desarrollo del sector pesquero costarricense.

De los recursos que registre el fondo, una vez realizadas las previsiones correspondientes para atender el pago de los compromisos prioritarios definidos por el Ministro de Agricultura y Ganadería, podrá destinar partidas o montos, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas OROPs atuneras de interés para el país, tendientes a facilitar y atender el seguimiento de las políticas y regulaciones regionales para el aprovechamiento sostenible del recurso atunero, así como los costos correspondientes a todo gasto en que deba incurrirse para la participación en las sesiones de trabajo o plenarias que se convoquen en el marco de la actividad desarrollada por las mencionadas OROPs Atuneras, por medio de los Comisionados que con arreglo a la normativa vigente el Poder Ejecutivo designe, así como para atender el cumplimiento de los objetivos y fines complementarios dispuestos en el presente”.

Realizando un cálculo conservador y considerando que depende de la afluencia de embarcaciones atuneras de bandera extranjera que en el 2016 ha tenido un comportamiento hacia un incremento en comparación con el período 2015, se estimó para el 2017, un ingreso de **¢75,000.00 miles**, de los cuales, para realizar erogaciones a las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras un monto de ¢16,000.00 miles, ¢12.520,00 miles, para sufragar en todo o en parte, el pago de los gastos que genere la gestión logística, técnica o científica de interés nacional desarrollada por el país en aplicación de las resoluciones que se emitan en el seno de las respectivas OROPs atuneras de interés para el país, con base en el Decreto 35827-MAG y los restantes ¢46,480.00 miles, para financiar gastos operativos y estratégicos, contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura.

Estos recursos se incluyen en Recursos Específicos, partidas “Servicios” y “Transferencias Corrientes” para cubrir erogaciones en el Programa 1 y Programa 2, según se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

#### 1.2.1.4.1. Derechos administrativos a otros servicios públicos:

a) **En “Derechos Administrativos a actividades comerciales”:** se estima una generación de ₡1,342,059.16 miles, en los diferentes servicios que INCOPESCA brinda al Sector Pesquero, de acuerdo con las atribuciones que le confiere al Instituto el Art. 5° de la Ley de Creación del INCOPESCA No. 7384 y artículo 14 de la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436, publicada en La Gaceta del 25-04-2005 y el Decreto No. 37386-MAG publicado en la Gaceta No. 225 del 21-12-2012.

Las tarifas cobradas por el INCOPESCA tienen su fundamento legal en las citadas leyes, mediante las cuales se autoriza a la Institución a cobrar por los bienes y servicios que brinda, tal como lo establece el artículo 17, inciso k) de la Ley 7384 y ratificado por los Votos de la Sala Constitucional N° 2000-00340, 2000-01869, 2000-05978, 2000-08761 y 2005-16937.

Es importante reiterar que para la estimación de ingresos del 2017, se aplicarán las tarifas vigentes y aprobadas por Junta Directiva con base en Acuerdo AJDIP-318-2014 del 5-09-2014. Los recursos generados por “Derechos Administrativos a Actividades Comerciales” se emplearán para cubrir gastos en las partidas “Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes” de los Programas 1 y 2, tal como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

A continuación el detalle de los rubros de ingreso más importantes:

**Licencias de Caza y Pesca:** Mediante la Licencia de Pesca, el INCOPESCA le confiere a una persona física o jurídica el derecho para que realice las labores de pesca, extracción y aprovechamiento sostenible de recursos marinos en aguas marinas y continentales.

- a) **Pesca Comercial:** Para el cobro de las licencias de pesca comercial se utiliza la clasificación establecida en la Ley N° 8436, a saber: licencia de pesca embarcación pequeña escala, licencia de pesca embarcación mediana, licencia de pesca embarcación avanzada y licencia de pesca embarcación semi-industrial, en este grupo también se incluyen los extractores de moluscos y otras especies pesqueras. De acuerdo con los registros de embarcaciones activas, en todo el país por tipo de flota



y la obligatoriedad de renovar la licencia para que no sea cancelada y multada, se realizan las estimaciones de licencias que deben ser renovadas por región.

- b) *Pesca Deportiva y Turística y Observación de Cetáceos*: De conformidad con la Ley N° 8436, el INCOPESCA otorgará licencias de pesca deportiva o pesca turística, sea en aguas marinas o continentales. La pesca deportiva es la actividad pesquera que realizan personas físicas, nacionales o extranjeras, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en zona económica exclusiva, sin fines de lucro y con propósito de deporte, recreo o turismo.

En la pesca turística la actividad pesquera que realizan las personas físicas, nacionales o extranjeras con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente; a la pesca turística le serán aplicables, por analogía, las disposiciones establecidas para la pesca deportiva.

Tanto para la pesca deportiva como turística, en agua marina o continental, los propietarios o permisionarios de embarcación deben poseer licencia vigente otorgada por INCOPESCA, para lo cual la Institución establece las tarifas que cobra según la eslora de la embarcación.

Por su parte el cobro de la Licencia para embarcaciones dedicadas a la observación de cetáceos tiene su fundamento legal en el Decreto Ejecutivo N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145 del 28 de julio del 2005, donde establece en el artículo 5, inciso 8, que las embarcaciones dedicadas a la búsqueda y observación de cetáceos en aguas marinas no protegidas, debe contar con una licencia otorgada por INCOPESCA que la faculte para realizar esta actividad.

Con base en el total de embarcaciones activas y según el tipo de flota a que corresponden, se realiza la estimación de los ingresos para el 2017 considerando la tarifa que se cobra según cada caso particular, información que se detalla a continuación:

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	Cantidad	Ingresos estimados en miles
Licencia para pesca Comercial	Licencia	Colones	2599	129,083.50
Licencia de Pesca Deportiva o Turística y Observación de Cetáceos	Licencia	Dólares	447	71,006.50
<b>TOTAL</b>			<b>3046</b>	<b>200,090.00</b>

**Autorización exoneración de combustible:** De conformidad con el artículo 45 de la Ley 7384 y artículo 123 de la Ley 8436, RECOPE venderá a la flota pesquera nacional, el combustible a un precio competitivo con el precio internacional.

La Sala Constitucional, mediante Votos Constitucionales 2005-16937 y 2000-8761 ha autorizado al INCOPELCA para que realice los cobros indicados sobre la autorización por exoneración de combustible.

Por el servicio de emitir la boleta de autorización de combustible, INCOPELCA cobrará en el periodo 2017 la suma de ¢2,600.00 colones y ¢5.00 colones por cada litro de combustible que se autorice a una embarcación. Se muestra en el cuadro siguiente las estimaciones realizadas para el periodo 2017:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
<b>COMBUSTIBLE A PRECIO PREFERENCIAL</b>				
Orden de Compra de Combustible	orden	colones	11369	29,559.40
Litro de combustible autorizado	litro	colones	32893391	164,466.96
<b>TOTAL</b>			<b>32904760</b>	<b>194,026.36</b>

**Carnés de pesca comercial, deportiva, turística y para observación de cetáceos:** Con fundamento en la Ley N° 7384 Ley de Creación del INCOPELCA y 8436 Ley de Pesca y Acuicultura, se ha establecido que tanto los tripulantes como las personas nacionales o extranjeras que realizan labores de pesca comercial, pesca deportiva o pesca turística, a bordo de una embarcación o de manera subacuática, deben portar el respectivo carné de pesca, extendido por el INCOPELCA.

Los carnés de pesca deportiva y turística continental tienen su fundamento legal en la Ley N°8436. El cobro del carné para observación de cetáceos tiene su fundamento legal en el Decreto Ejecutivo N° 32495-MINAE-MOPT-MSP-

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

MAG, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°145 del 28 de julio del 2005, donde se establece en el artículo 5, inciso 8., que todo tripulante y observador a bordo de una embarcación dedicada a la búsqueda y observación de cetáceos, debe contar con un carné suministrado por INCOPESCA que lo faculte para realizar esta actividad en aguas marinas no protegidas.

A continuación se presenta el detalle de las estimaciones de ingresos para los conceptos descritos:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
Carné de Pesca Comercial	carné	colones	3417	17,085.00
Carné de Pesca Deportiva y Turística y observación de cetáceos	carné	dólares	14266	125,999.50
<b>TOTAL</b>			<b>17683</b>	<b>143,084.50</b>

**Inspecciones:** Dentro de las funciones y atribuciones que corresponden al INCOPESCA asignadas en las Leyes 7384 y 8436, se encuentran la realización de inspecciones para el control de la pesquería en general tanto para embarcaciones nacionales como extranjeras, con el fin de determinar si los productos pesqueros son extraídos de forma legal.

Considerando la negociación con el sector pesquero de bajar tarifas de inspecciones nacionales y a pesar de que se ha dado un mayor énfasis y cobertura, a los pronunciamientos de la Sala Constitucional y la Contraloría General de la República sobre la obligatoriedad de la institución de realizar las inspecciones tanto a embarcaciones nacionales como extranjeras, se incluye un monto conservador para el ejercicio económico 2017, por lo que se espera una generación de ingresos de ¢96,747.40 miles tal y como se puede observar en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
<b>INSPECCIONES</b>				
Inspección embarcación extranjera	hora	dólares	1270	46,337.50
Inspección embarcación nacional	hora	colones	5993	50,409.90
<b>TOTAL</b>			<b>7263</b>	<b>96,747.40</b>

**Autorizaciones al sector pesquero:** Deconformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 8436, la autorización es un acto administrativo mediante el cual INCOPESCA habilita a una persona física o jurídica para que desarrolle la actividad acuícola y de pesca en general. Así mismo, el artículo 112 indica

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

las actividades que INCOPECA autoriza, dentro de las cuales sobresalen las siguientes:

- Traspaso de licencia de pesca de una persona a otra.
- Construcción, sustitución y ampliación de embarcaciones pesqueras.
- Modificación del área de la concesión acuícola y el cambio o sustitución de las especies autorizadas para el cultivo del proyecto acuícola.
- Toda otra actividad señalada en la Ley 8436, dentro de las cuales se citan:
  - ✓ Autorización para importar y exportar productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para el funcionamiento de plantas procesadoras, pescaderías y puestos de recibo de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para conceder inactividades a embarcaciones pesqueras.
  - ✓ Autorización para sustitución y traspaso de embarcación
  - ✓ Autorización para el transporte y comercio de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para emitir guía a vehículos de transporte de productos pesqueros.
  - ✓ Autorización para recomendar ante el Ministerio de Hacienda la exoneración de insumos pesqueros
  - ✓ Autorización para trasbordar productos pesqueros a barcos nodrizas de bandera extranjera.

Para el periodo 2017, siendo que la actividad pesquera se ha mantenido en forma constante, se ha considerado conveniente estimar conservadoramente los ingresos provenientes por estos servicios, debido a que algunos servicios tienen un comportamiento que no es estable, tales como los traspasos, las sustituciones y la solicitud de autorización para exoneración de insumos pesqueros.

Como se puede observar en el cuadro siguiente, los ingresos estimados por autorizaciones y otros documentos informativos, ascienden a ¢95,779.40 miles, desglosados de la siguiente manera:

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
Autorización comercialización	Autorización	colones	3796	91,893.70
Autorizaciones varias	Autorización	colones	378	3,773.80
Documentos informativos y otros		colones	496	111.90
<b>TOTAL</b>			<b>4670</b>	<b>95,779.40</b>

**Cuota de acarreo de atún:** Según Decreto No. 37386-MAG publicado en La Gaceta N°225, del 21 de noviembre 2012, a Costa Rica se le asignó un

volumen de capacidad de pesca de atún de cerco de 9364 metros cúbicos de capacidad de bodega de barcos para incorporar en el Registro Regional de buques cerqueros autorizados a faenar en el Océano Pacífico Oriental. De acuerdo con este Decreto se aprueba el Reglamento para la asignación de la Capacidad de Pesca de Atún de Cerco establecida para Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).

Los barcos atuneros de bandera extranjera que operen con derechos de capacidad de Costa Rica, deberán de cancelar al INCOPESCA, por el uso de la capacidad de pesca, un derecho anual de \$150.00 por metro cúbico de capacidad bruta de acarreo inscrito en el Registro Regional de la CIAT o en base a lo estipulado en certificación de arqueo internacional. El pago deberá realizarse por semestre adelantado. El artículo 13 indica que los recursos son destinados a financiar la operación normal del INCOPESCA, en el cumplimiento de sus fines y objetivos, incluyendo aquellos relacionados con el desarrollo y fomento de la pesquería de atún de cerco y la participación del país en las Organizaciones Regionales de Ordenamiento Pesquero (OROPS).

En el primer semestre del 2016 ya ingresaron más de ¢295,000.00 miles por pago de cuota semestral de barcos que tienen cuota asignada, por lo que este rubro al 31 de agosto del 2016, fue de ¢488,633.22 miles, y dado que algunas tienen pendiente de renovar el segundo semestre de pesca por adelantado, además que casi la totalidad de la cuota está asignada. Para el 2017 se espera recaudar ¢720,390.00 miles, de los cuales el 85% sería para la operación de INCOPESCA y los restantes 15% para los recursos concursables, suma total estimada a razón de 8732 metros cúbicos por tonelada métrica, que representan el 93% de toda la capacidad de la cuota de pesca de atún de cerco reconocida a Costa Rica.

CONCEPTO	unidad de medida	moneda	CANTIDAD	Ingresos estimados en miles
Atún Costa Rica, Decreto No. 37386-MAG	Toneladas Métricas	dólares	8732	720,390.00
<b>TOTAL</b>			<b>8732</b>	<b>720,390.00</b>

**b) "Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436"**: Dentro de "Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos" ubicamos los "Derechos de pesca de atún, artículo 51 Ley 8436" por ¢500,000.00 miles, los cuales tienen su fundamento legal en la Ley de Pesca y Acuicultura No. 8436 publicada en La Gaceta del 25-04-2005, donde el artículo 50 establece que todo barco atunero de bandera nacional o extranjera debe registrarse ante el INCOPESCA y cumplir con los requisitos ordenados por la Ley, de manera que el desglose es el siguiente:

b.1. “Derechos de pesca de atún, 20% INCOPELCA: de acuerdo con los registros del Departamento Financiero, se espera que al 31 de diciembre 2017, la recaudación sea de ¢100,000.00 miles, debido a un incremento en la afluencia de embarcaciones atuneras en el período y tipo de cambio proyectado menor.

El ingreso estimado se calcula multiplicando las tarifas establecidas para licencia y registro de embarcaciones extranjeras atuneras por el número de toneladas que se estiman descargarán en el país durante el periodo 2017, y que está sujeto a la afluencia o no de embarcaciones extranjeras que descarguen atún en el país, por lo tanto, la proyección realizada para el 2017 es de ¢500,000.00 miles, con un 28% menor a la del año anterior por el comportamiento de buques atuneros que fueron relegados a pescar después de las 45 millas náuticas y antes lo hacían después de las 12 millas, razón por lo que impactó los ingresos del 2015 y en el 2016 se proyecta una ejecución mayor a lo programado en ¢390,000.00 miles.

En lo que respecta al porcentaje del INCOPELCA, será utilizado para cubrir gastos en “Servicios” de los Programas 1 y 2, como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

b.2. “Derechos de pesca de atún, 80% otras instituciones”: en el Presupuesto se están incorporando **¢400,000.00 miles** que van a ser trasladados a las otras instituciones beneficiadas según lo establecido en el artículo 51 de la Ley 8436, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Entidad	% a transferir	Monto a transferir (en miles)	Fundamento Legal
Universidad de Costa Rica	35%	175,000.00	Artículo 51, inciso a), inciso e), inciso f), Ley 8436
Universidad Nacional	25%	125,000.00	Artículo 51, inciso b), Ley 8436
Servicio Nacional de Guardacostas	10%	50,000.00	Artículo 51, inciso c), Ley 8436
Colegio Universitario de Limón	5%	25,000.00	Artículo 51, inciso e), Ley 8436
UTN Guanacaste	5%	25,000.00	Artículo 51, inciso f), Ley 8436
<b>Total a Transferir</b>	<b>80%</b>	<b>400,000.00</b>	

Las transferencias que realice INCOPELCA a las Universidades, Colegios Universitarios y Servicio Nacional de Guardacostas por este concepto, se

encuentran excluidos del límite presupuestario, según Decreto Ejecutivo 35821-H publicado en La Gaceta No. 55 del 19 de marzo del 2010. El porcentaje de estas instituciones se incluye en Recursos Específicos, “Transferencias Corrientes” del Programa 1, como se muestra en el Cuadro N° 3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Específicos.

### 1.2.2. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO:

La partida Transferencias Corrientes del Sector Público, “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” asciende a **¢2,300.000.00 miles**, para el financiamiento de remuneraciones y transferencias corrientes derivadas de los salarios, recursos que se encuentran incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para el periodo 2017. La transferencia del Gobierno Central cubre 87.13% de los gastos en remuneraciones de los funcionarios del instituto.

Los recursos provenientes de “Transferencias Corrientes del Gobierno Central” se emplearán para cubrir parte de los gastos en las partidas “Remuneraciones” así como las “Transferencias Corrientes” en “Otras Transferencias a Personas”, tal y como se muestra en el Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

### 1.2.3. FINANCIAMIENTO:

En recursos de vigencias anteriores, “Superávit Específico”, se incluye la suma de **¢433,730.61 miles**, detallado de la siguiente manera:

Con superávit específico de vigencias anteriores se incluyen la suma de **¢244,472.11 miles**, para financiar parte del equipo y maquinaria incluido y bienes intangibles.

- a) “Aporte INTA Superávit Ley 8149”: se incluyen **¢8,000.00 miles**, para provisión de transferencia al INTA del superávit libre, según artículo No. 3 de la Ley No.8149 para cumplir con el aporte del 40% del superávit libre.
- b) “Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488”: se contempla **¢1,200.00 miles**, para cumplir con el 3% del superávit libre, según artículo 46, Ley No. 8488.
- c) Superávit específico OROPs, Decreto 35827 MAG, se incluyen **¢72,000.00 miles** para aportes a Organismos Internacionales OROPs y SICA.
- d) Superávit específico derivado del Decreto No. 37386-MAG, artículo N°13, correspondiente al Fondo de recursos concursables 2013-2014, donde se incluyen **¢108,058.50 miles**.

A continuación el cuadro resume de lo antes indicado:

<b>INGRESO</b>	<b>MONTO (en miles)</b>
<b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>433,730.61</b>
Superávit Específico Ley No. 8436	244,472.11
Aporte INTA Ley No. 8149	8,000.00
Aporte Comisión Nacional de Emergencia Ley. No. 8488, art.46.	1,200.00
Transferencia OSPESCA	72,000.00
Aporte INTA Ley No. 8149	108,058.50



**MBA. BETTY VALVERDE CORDERO  
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO  
CERTIFICA:**

**Que:** Se proyecta un superávit al 31 de diciembre del 2016 de ₡444 530.61 miles, el cual estará determinado de la siguiente forma:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	
DESGLOSE SUPERAVIT ESPECIFICO Y LIBRE PROYECTADO 2017	
(en miles de colones)	
Total de superávit proyectado al 31-12-2016	444,530.61
<b>MENOS:</b>	
Superávit específico INCOPECA Ley No. 8436	244,472.11
Superávit específico Art. 13 Decreto No. 37386-MAG	
Fondo 15%	108,058.50
Superávit Específico OROPs Decreto No. 35827 MAG	72,000.00
<b>Total superávit específico proyectado al 31-12-2016</b>	<b>424,530.61</b>
<b>Total superavit libre proyectado al 31/12/2016</b>	<b>20,000.00</b>
<b>MENOS:</b>	
Aporte INTA Ley 8149 2016	8,000.00
Aporte 3% art 46 de Ley 8488 2016	1,200.00
<b>Total superávit libre neto proyectado al 31-12-2016</b>	<b>10,800.00</b>

Se emite esta certificación con las Normas Técnicas de Presupuesto Público No.4.2.14 inciso b) iii, a los siete días del mes de septiembre del 2016.

  
FIRMA Y SELLO



## 2. Justificación de gastos:

Con un presupuesto de gastos de ¢4,736,608.87 miles, los cuales se distribuyen en los dos programas que tiene la Institución:

<b>CUADRO 2</b>			
<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA</b>			

EGRESOS EN MILES				
	Descripción	Total	Direc. Superior y Administrativa	Serv. Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola
0	<b>REMUNERACIONES</b>	2,645,155.55	926,784.16	1,718,371.40
1	<b>SERVICIOS</b>	957,048.24	346,130.58	610,917.65
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	129,652.38	37,337.83	92,314.55
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	3,000.00	3,000.00	0.00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	269,184.55	10,620.00	258,564.55
6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	732,568.16	512,500.00	220,068.16
	<b>TOTAL</b>	<b>4,736,608.87</b>	<b>1,836,372.57</b>	<b>2,900,236.30</b>

### 2.1 . Presentación del Presupuesto Ordinario de Gastos:

Los recursos del Presupuesto Ordinario 2017, serán utilizados para financiar los dos programas presupuestarios del Instituto, por lo que a continuación se detalla la justificación de gastos de cada uno, con base en la Norma Técnica Presupuestaria No. 4.2.14 iii Sección de Información complementaria.

La partida de **Remuneraciones** con un monto total de ¢2,645,155.55 miles, representan la planilla de 138 plazas, que se usarán para reforzar el servicio público al Sector Pesquero y Acuícola del país, las cuales conllevan las metas y objetivos estratégicos que el Instituto se propone para el año 2017 y algunas metas iniciadas en el período 2016 correspondientes al Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola.

La partida de **Servicios** con un monto de ¢957,048.24 miles, constituyen la demanda de los servicios básicos, servicios contratados de vigilancia, recepcionistas, secretariado, mantenimiento y conserjería, aunado a los de gastos de transporte y viáticos dentro del país, seguros de equipo de transporte, pólizas de riesgos, servicios de comisión por servicios bancarios.

La partida de **Materiales y Suministros**, con un monto de ¢129,652.38 miles, se incluyen para obtener los insumos necesarios tales como combustibles y lubricantes para la operación de los vehículos de transporte vial y marítimo,

así como los materiales, útiles y suministros necesarios para la operatividad institucional. En esta partida se incluye además presupuesto para importar cerca de cuatrocientos mil huevos de trucha que se desarrollan en la estación de Dota y luego son vendidos los alevines a los truchicultores de diferentes partes del país.

La partida **Intereses y Comisiones** con un monto de ₡3,000.00 miles para aquellos casos donde se deba cubrir un costo por diferencias de tipo de cambio

La partida de **Bienes Duraderos**, con un monto de ₡269,184.55 miles, para adquirir maquinaria y equipos para la producción, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, equipos y mobiliarios de oficina, cómputo, educativo, diversos y bienes intangibles.

La partida de **Transferencias Corrientes**, con un monto de ₡732,568.16 miles, para egresos por concepto de prestaciones legales, subsidios, indemnizaciones y luego las transferencias a las Universidades Públicas de conformidad con el artículo No. 51 de la Ley No. 8436.

## **2.2 . Programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa:**

Este programa se presupuesta con un monto total de **₡1,836,608.87 miles** y se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional incluida.

### **2.2.1 Justificación de los gastos:**

#### **2.2.1.1 REMUNERACIONES:**

En esta partida se incluyen **₡926,784.16 miles**, monto que representa este programa para el período 2017 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECSA, que incluye además un 2% anual para aumentos generales de costo de vida y 1% para reasignaciones. El nivel de empleo de la institución en el Programa No. 1 es de 41 plazas (ver anexo 5). A continuación un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **₡324,518.89 miles**, que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 1, así como las suplencias para el personal que sustituye temporalmente al

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular. Las erogaciones se ajustarán a lo dispuesto por los acuerdos semestrales de costo de vida emitidos por la Autoridad Presupuestaria.

- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢43,214.47 miles**, para cubrir tiempo extraordinario al chofer de la Presidencia Ejecutiva, personal de mantenimiento y de atención a los usuarios, así como otros que deben realizar trabajos de emergencia; además recargo de funciones y el pago de dietas a los señores miembros de Junta Directiva con fundamento en el artículo 60 de la Ley N° 7138. Se proyecta un incremento del 5% de inflación anual acumulada y sujeta a la publicación del Decreto Ejecutivo correspondiente por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tal como se muestra en Anexo N° 2.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **377,492.54 miles**, para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente para cancelar aumentos anuales, “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan. Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCOPESCA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios.
  - Al auditor interno y demás funcionarios de la auditoría interna se les reconoce prohibición con fundamento en el artículo 34 de la Ley No. 8292, Ley General de Control Interno. El reconocimiento de prohibición al proveedor y director administrativo se fundamenta en la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito No. 8422, publicada en La Gaceta 212 del 29-10-2004. Según indica el Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, los funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.
  - También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar sus servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994.

- Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- También se contempla la retribución salarial del 8.19% de salario escolar del 2016, pagaderos en enero del 2017.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢41,863.27 miles** para los rubros de:

**Carrera Profesional:** De acuerdo con las Resoluciones de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, se resuelve realizar las revalorizaciones del punto de carrera profesional.

**Zonaje:** para el pago de éste rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2002, y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste según oficio No. 02044 del 10-02-2015 del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual la suma de ¢129.883 miles por funcionario.

**Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el 50%, o sea ¢64.94 miles, del zonaje por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECSA en el año de 1994.

- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social** se incluyen **¢144,017.27 miles**, para las cargas sociales

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros beneficios. Además contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.

- **Contribuciones al Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢37,540.99 miles**, para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además aporte patronal del 3% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014 de la lista actuales de asociados al 4-12-2014 y otros que se proyectan para el período 2017.

### 2.2.1.2. SERVICIOS:

En esta partida se incluyen **¢346,130.58 miles**, suma que representa un 18.85% del Programa No. 1 de gastos para el 2017, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficinas, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos, desglosados así:

- **Alquileres:** Este grupo por **¢425.00 miles**, para alquiler de maquinaria ocasional para evacuar productos pesqueros y algún mobiliario ocasional en eventos hacia el Sector Pesquero.
- **Servicios Básicos:** Erogaciones por **¢64,076.00 miles**, para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECSA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Erogaciones por **¢11,394.50 miles**, por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: “**información, publicidad y propaganda**” para publicaciones en La Gaceta, en periódicos nacionales de concursos externos, Publicidad y

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

propaganda para efectos de imagen del Instituto por medio de cuñas y patrocinios, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley No. 8346, con el aporte de al menos un 10% de lo presupuestado para el SINART, (ver Anexo N° 7. Distribución de Información y Publicidad Ley 4325) y otras subpartidas menos relevantes como impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios aduaneros, las comisiones por servicios bancarios y los servicios por transferencia electrónica de información.

- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo se incluyen **¢156,261.00 miles**, entre las subpartidas más relevantes destacan los “**servicios generales**”, para contratar servicios de conserjería, vigilancia, operador de montacargas, recepcionistas de central telefónica, servicios secretariales y mantenimiento de edificios y de cómputo, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o aprobación interna de la Asesoría Legal interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República; también se contemplan “**servicios de desarrollo de sistemas informáticos**” para ajustes necesarios en el Sistema Integrado Administrativo Financiero, según Decreto Ejecutivo No. 34918-H, publicado en la Gaceta No. 238 del 9-12-200 para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), la subpartida Servicios de ingeniería por ¢1,000.00 para en caso de requerirse confección de planos para construcciones menores.
- **Gastos de Viaje y Transporte:** Incluye recursos por **¢41,642.50 miles**, para gastos de viaje y transporte dentro del país con el propósito de alcanzar las metas y objetivos del Plan Operativo Institucional y por ende dar cobertura a las metas estratégicas y operativas proyectas para el 2016. Dentro de este grupo se incluyen recursos para la realización de giras a las regionales con el fin de implementar el Control Interno y dar seguimiento al Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), además se incluyen para atender seguimientos de Resoluciones y Acuerdos dentro del país para presentar trabajos de previo a las reuniones de la OROPs en el exterior. Aunado también recursos para Comisión de Gestión Ambiental la cual con base en Ley No. 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos”, en cuyo artículo 28 establece que todas las instituciones de la administración pública, empresas públicas y municipalidades deben implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias. Como mecanismo para

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

ejecutar lo establecido en este artículo, en mayo del 2011 fue publicado el Decreto Ejecutivo No. 36499-MINAE-S “Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el sector público de Costa Rica”.

Los gastos de viaje y transporte en el exterior son para cubrir las erogaciones de miembros de Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y funcionarios que deben participar en congresos, talleres, seminarios, etc., en donde es importante que Costa Rica se encuentre representada, dado que al ser INCOPECSA el ente ejecutor de los programas pesqueros y acuícolas a nivel nacional, ha logrado consolidar a nivel internacional una serie de relaciones, que implican su participación en diferentes actividades. Los gastos que implican éstas salidas, a menudo son cubiertos por los organismos e instituciones que invitan al evento, no obstante en ocasiones la actividad requiere de una contrapartida institucional que pueden ser los gastos de viaje o de transporte. Asimismo existen, dependiendo de la importancia del evento, casos en que deban cubrirse por parte de la Institución ambos renglones. También recursos para asistir a comisiones especiales y reuniones anuales de Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera Atunera OROPs en distintos países, financiados con recursos según Decreto No. 35827 publicado en Gaceta No. 57 del 23-03-2010 de la recaudación de \$10.0 dólares por tonelada métrica de registro de embarcaciones extranjeras atuneras.

- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** se incluyen **¢18,350.00 miles**, para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por la suma de **¢12,230.00 miles**, para el financiamiento de actividades de capacitación de los funcionarios que asisten a cursos, seminarios, etc., También se consideran para actividades protocolarias y sociales necesarios para efectuar celebraciones como el Día del Pescador, Día del Acuicultor, atención de bocadillos en sesiones dobles de Junta Directiva y recepciones oficiales a delegaciones. Así mismo, para gastos de representación del Presidente Ejecutivo o quien este designe para la atención oficial de personas ajenas a la Institución.
- **Mantenimiento y Reparación:** Se incluyen **¢37,976.58 miles** y comprende la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de producción, mantenimiento de



## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

vías de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos entre las subpartidas más relevantes destacan las de **“mantenimiento de edificios y locales”**, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600.

También la de **“Mantenimiento de vías de comunicación”**, para dar mantenimiento a las instalaciones de carga y descarga del muelle y pantalla de atraque de la Terminal Pesquera y cumplir con el artículo No. 45 de la Ley No. 8488; **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

Se considera además el **“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información”** para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte a la base de datos Oracle que utiliza el área administrativa del Instituto.

- **Impuestos:** Este grupo por **¢2,525.00 miles** es para cancelar el pago de marchamos de vehículos institucionales, los cuales un gran porcentaje son vehículos nuevos que se adquirieron en años recientes y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢1,250.00 miles** se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

### 2.2.1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS:

En esta partida se incluyen **¢37,337.83 miles**, del Programa No. 1, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢15,748.24 miles**, para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes, productos farmacéuticos y químicos.
- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢2,400.00 miles**, recursos para la compra de “**alimentos y bebidas**” para la atención de personas externas a la institución que deben reunirse con la Presidencia Ejecutiva, así como para uso de Junta Directiva con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP-013-2004 publicado en La Gaceta N° 28 del 10 de febrero del 2004.
- **Materiales y productos de uso en la construcción:** materiales por **¢5,283.18 miles**, para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para cumplimiento del plan de la Comisión de Gestión Ambiental así como para las instalaciones de la Terminal Pesquera.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢3,550.00 miles** para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de oficina, de cómputo, transporte, laboratorio y otros.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢10,356.41 miles** para la adquisición de útiles y materiales de oficina, productos de papel, útiles de limpieza y otros de menor cuantía, necesarios en el programa 1.

### 2.2.1.4 INTERESES Y COMISIONES

Los **Intereses y Comisiones** con un monto de ¢3,000.00 miles para aquellos casos donde se deba cubrir un costo por diferencias de tipo de cambio

### 2.2.1.5 BIENES DURADEROS:

En esta partida se incluyen **¢10,620.00 miles**, del Programa No. 1, para adquirir una hidrolavadora y aspiradora para la flotilla institucional con el fin de racionalizar este servicio, el cual no se pagaría, al realizarlo funcionarios que prestan el servicio de mantenimiento en forma contratada.

Para la compra de Maquinaria y equipo para la producción, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo, equipo educacional, equipo diverso con equipos menores requeridos por la institución, así como para renovar y adquirir licencias de los equipos de cómputo institucionales en la subpartida de bienes intangibles.

#### **2.2.1.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**

En esta partida se incluyen **¢512,500.00 miles**, suma que representa un 27.91% del Programa No. 1, para erogaciones que se destinan a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo para financiar transferencias corrientes del gobierno central, cuotas organismos internacionales y prestaciones legales, entre otros, a continuación algunas subpartidas más relevantes:

- **Transferencias corrientes al Sector Público:** se incluye **¢420,500.00 miles** en este grupo la Cuota de Organismos Internacionales, establecida por Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda Ley 3418 del 03-10-1964, además para cumplir con el 3% del superávit libre, según ley No. 8488 de la Comisión Nacional de Emergencias, cumplir con la Ley No. 8149 de creación del INTA y para las transferencias al Servicio Nacional de Guardacostas en cumplimiento de la Ley No. 8436, además para realizar transferencias según artículo No. 51 de la Ley No. 8436 del 25 de abril del 2005 a las Universidades de Costa Rica y Universidad Nacional y sede regional de Universidad Técnica Nacional en Guanacaste y Colegio Universitario de Limón.
- **Transferencias corrientes a personas:** se incluyen **¢11,000.00 miles** para el pago de subsidios a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- **Prestaciones:** se incluyen **¢28,000.00 miles** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la pensión además algunos reclamos laborales pendientes de resolver en los Tribunales de Justicia.
- **Otras transferencias Corrientes al Sector Privado:** se incluyen **¢30,000.00 miles**, recursos en indemnizaciones para contemplar reserva para atender eventuales condenas al pago de una suma líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la Institución, derivadas de resoluciones judiciales sustentada en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 120 al 22 de junio del 2006 y para

contemplar reserva para devolución de pago hechos demás de los usuarios de los servicios pesqueros y acuícolas.

- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen **¢23,000.00 miles**, recursos que la institución debe transferir por la participación del país en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras, para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras.

### **2.3 Programa No. 2 Servicios de Apoyo al sector Pesquero y Acuícola:**

Este programa se presupuesta con un monto total de **¢ 2,900,236.30 miles** y se plantean justificaciones de aquellas partidas que por su monto y características especiales así lo ameriten, en vista de que constituyen la base para el logro de los objetivos y metas propuestos en la planificación institucional incluida.

#### **2.3.1. Justificación de los gastos:**

##### **2.3.1.1 REMUNERACIONES:**

En esta partida se incluyen **¢1,718,371.40 miles**, con un monto en este programa para el período 2016 y con el cual se cubren doce meses en “Sueldos para Cargos Fijos” y otros pluses salariales de los funcionarios del INCOPECSA, que incluye además un 2% anual para aumentos generales de costo de vida y 1% para reasignaciones. El nivel de empleo de la institución en el Programa No. 2 es de 97 plazas, de las cuales cinco son nuevas para este año, las cuales están compuestas por dos Profesionales en biología para investigación de proyectos profesionales en el área de especies comerciales importantes en el Sector Pesquero en aguas oceánicas, un Sociólogo para los estudios del sector pesquero y que trabaje en el Departamento de Extensión y Capacitación, un Técnico para labores asistenciales en el Departamento de Desarrollo e Investigación y un Inspector para operativos acuáticos y por carretera.

Ver anexo 5. A continuación un desglose por grupos:

- **Remuneraciones básicas:** se incluyen **¢581,484.76 miles**, para financiar recursos que se emplearán para cubrir las remuneraciones derivadas de la relación laboral con el personal institucional. Este monto será empleado para cubrir sueldos para cargos fijos de los funcionarios que laboran en el Programa 2, así como las suplencias para el personal que

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente por motivo de licencia, vacaciones, incapacidad u otros motivos que impliquen el goce de salario del titular.

Las erogaciones se ajustarán a lo dispuesto por los acuerdos semestrales emitidos por la Autoridad Presupuestaria.

- **Remuneraciones eventuales:** se incluyen recursos por **¢28,913.48 miles**, para cubrir tiempo extraordinario al personal que labora en inspecciones por descarga de productos pesqueros que deben realizarse cuando arriba la embarcación a puerto, cobros de carné en algunos muelle en horas no ordinarias, otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar investigaciones a bordo de embarcaciones y algunos trabajos de emergencias y a otros funcionarios que ocasionalmente deban realizar algún trabajo de emergencia; y recargo de funciones.
- **Incentivos salariales:** se incluyen **¢761,006.77 miles**, para retribuciones que complementan las remuneraciones básicas de conformidad con la legislación vigente para cancelar aumentos anuales, “prohibición del ejercicio liberal de la profesión” para los funcionarios que por vía de ley, se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostentan. Se fundamenta con base en la Ley de Creación del INCOPECSA #7384, Art. 20, Inciso b). El pago de prohibición a los funcionarios profesionales y profesionales jefe, trasladados de los programas de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con base en la Ley # 6995, Art. 153, restricción al ejercicio liberal de la profesión publicada en la Gaceta # 140, Alcance # 11 del 24 de julio de 1985, así como también en la misma Ley No. 7384, que reconoce los beneficios adquiridos por dichos funcionarios.
  - Según indica el Oficio Circular SI-00294-0 emitido por la Dirección General de Servicio Civil, los funcionarios que ocupan puestos Técnicos provenientes del MAG, tienen derecho a un 25% de prohibición mientras ocupen esa categoría.
  - También se incluyen recursos para el pago de “dedicación exclusiva” para cubrir la compensación económica que debe cancelarse a los funcionarios profesionales del Instituto, que amparados a un reglamento, aceptan mediante un contrato firmado con la institución, prestar su servicios únicamente al órgano público que lo contrató, quedando inhibido para ejercer en forma particular – remunerado o ad honorem- la profesión que sirve de requisito para desempeñar el puesto que ostenta, así como para llevar actividades relacionadas con ese puesto. Lo anterior con base en la

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

modificación a las normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva, publicadas en La Gaceta # 186 del viernes 30 de setiembre de 1994.

- Se incluyen recursos, para cubrir a los funcionarios la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laborado por cada funcionario. Su reconocimiento se fundamenta en la Ley N° 1981, “Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas” publicada en noviembre de 1955.
- También se contempla la retribución salarial del 8.19% de salario escolar del 2014, pagaderos en enero del 2015.
- **Otros incentivos salariales:** en esta subpartida se incluyen **¢115,646.89 miles**, de los rubros de:

**Carrera Profesional:** De acuerdo con las Resoluciones de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, se resuelve realizar las revalorizaciones del punto de carrera profesional.

**Zonaje:** para el pago de éste rubro, el cual se basa en el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, publicado en La Gaceta N° 131 del 9 de julio del 2002, y tiene su fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 90-S.C. del 13 de diciembre de 1965 y reforma D.E. N°. 14013-P del 04 de noviembre de 1982. El último ajuste según oficio No. 1243 del 5-02-2014 del Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República de la Contraloría General de la República, donde se establece como tope máximo mensual la suma de ¢129.88 miles por funcionario.

**Incentivo de Regionalización:** Se reconoce el 50% del zonaje ¢64.94 por funcionario, según el Reglamento mencionado en el punto anterior, para los funcionarios que fueron trasladados del Ministerio de Agricultura y Ganadería al INCOPECSA en el año de 1994.

- **Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social:** se incluyen un total de **¢276,348.66 miles**, para las cargas sociales que deben aportar la Institución, con el fin de que las familias de los funcionarios disfruten de los beneficios de la seguridad social y el desarrollo para mejorar la capacidad laboral del país, como son: el seguro de salud, aportes al régimen de invalidez vejez y muerte, incapacidades y otros

beneficios. Además contribuciones para financiar el régimen de pensiones complementarias de cada trabajador.

- **Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización:** se incluyen **¢70,617.73 miles**, para el fondo de capitalización laboral y para el régimen obligatorio de pensiones complementarias, con lo cual se está cumpliendo lo establecido en la Ley de Protección al Trabajador, Ley N° 7983. Además aporte patronal del 3% a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, con base en el Acuerdo No. AJDIP-472-2014 y 473 de la Sesión No. 60 del 5-12-2014 de la lista actuales de asociados al 4-12-2014.

#### **2.3.1.2. SERVICIOS:**

En esta partida se incluyen **¢610,917.65 miles**, suma que representa un 21.07% del Programa No. 2 de gastos para el 2016, donde se consideran gastos por arrendamiento de oficinas de Guanacaste y Limón, pago de servicios públicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y mantenimiento y reparaciones y servicios diversos.

- **Alquileres:** Este grupo por la suma de **¢9,000.00 miles**, es de suma importancia, dado que el INCOPECSA tiene que alquilar locales para la ubicación de sus oficinas, en la Dirección Regional de Guanacaste, ubicada en Playas del Coco y para la Dirección Regional de Limón ubicada en Limón Centro.
- **Servicios Básicos:** Erogación por **¢60.355.00 miles** para el consumo de los principales servicios de utilidad pública necesarios para enfrentar costos fijos de electricidad, agua, teléfono, correo, telecomunicaciones, servicio de control de vehículos a través de internet, servicios municipales y otros servicios básicos, en virtud de que el INCOPECSA es una Institución de ámbito nacional, requiere mantener un adecuado servicio al usuario externo e interno para ejercer acciones coordinadas en el cumplimiento de sus objetivos.
- **Servicios Comerciales y Financieros:** Se contemplan **¢7,734.00 miles** por concepto de servicios financieros y determinados servicios de carácter comercial que prestan instituciones públicas y privadas, tales como: **“publicidad y propaganda”** para propaganda para efectos de imagen del Instituto por medio de cuñas y patrocinios, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley No. 8346, con el aporte de al menos un 10% de lo presupuestado

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

para el SINART, (ver Anexo N° 7. Distribución de Información y Publicidad Ley 4325). Además recursos para cubrir servicios aduaneros, impresión, encuadernación, transporte de bienes para importación de los huevos de trucha. Además las comisiones por servicios financieros y las transferencias electrónicas de información.

- **Servicios de Gestión de Apoyo:** Para este grupo la suma de **¢351,638.42 miles**, entre las subpartidas más relevantes destacan los “**servicios generales**”, para contratar servicios de conserjería, vigilancia, operador de central telefónica, secretariales y mantenimiento de edificios y de cómputo, constituidos en servicios de apoyo. Estos servicios son brindados por empresas a las que se les adjudicó, luego de un proceso de contratación mediante licitación pública, donde se observaron en todos sus extremos de Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa. Adicionalmente, es importante indicar que todos los contratos tienen refrendado del Ente Contralor o refrendo de la Asesoría Legal interna, según corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública emitido por la Contraloría General de la República.

Además se incluye en servicios de gestión y apoyo, los recursos concursables, según Decreto No. 37386-MAG, publicado en La Gaceta No. 39 del 23 de febrero del 2012 y poder desarrollar investigaciones, mediante convenios con Universidades públicas del país, en pro de la pesca oceánica en el período 2016 y la subpartida Servicios de ingeniería por ¢2,000.00 miles para honorarios por confección de planos por obras menores.

- **Gastos de Viaje y Transporte:** Recursos por la suma de **¢47,752.09 miles**, que son para gastos de viaje y transporte dentro del país con el propósito de alcanzar las metas y objetivos estratégicos y operativos establecidos en el Plan Operativo Institucional para el 2017. También el INCOPECSA debe dar apoyo en asistencia técnica al Sector Acuicultor del país, así como las investigaciones que se den en el Sector Pesquero y para control de veda anual.
- **Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones:** Se incorporan **¢49,000.00 miles** para seguros de Riesgos del Trabajo, seguros para equipo de transporte (vehículos y embarcaciones) y otros seguros (seguro para equipo eléctrico y póliza de incendio para edificios institucionales).
- **Capacitación y Protocolo:** Este rubro por **¢10,570.00 miles**, es para el financiamiento de actividades de capacitación para el sector pesquero y acuícola, que asisten a simposios, talleres, cursos y eventos organizados por la institución.



## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

---

- **Mantenimiento y Reparación:** Comprende la suma de **¢71,968.15 miles**, para la contratación de servicios de personas físicas o jurídicas para el mantenimiento preventivo y habitual de los edificios, maquinaria, equipo de transporte, equipo de navegación y mobiliario con el fin de conservar su capacidad de servicio. Entre las subpartidas más relevantes destacan las de **“mantenimiento de edificios y locales”**, para el mantenimiento preventivo y habitual de oficinas, así como los sistemas de seguridad de los edificios, remodelaciones menores en techos, paredes y pisos, mantenimiento y reparación de instalaciones, sistemas internos eléctrico, telefónicos y de cómputo. Dentro de esta subpartida se incluyen recursos para cumplir con lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley No. 7600. **“Mantenimiento y reparación de equipo de transporte”** para mantenimiento y reparación de vehículos y del equipo de navegación, lo que implica elevados costos por mantenimiento y reparación, dado que dichos equipos recorren grandes distancias y son utilizados para inspecciones, visitas a regionales, giras de muestreo y visitas a las comunidades y operativos por mar y tierra.

También se considera **“Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información** para reparar equipos de cómputo y para la contratación del servicio de mantenimiento y soporte al Sistema Integrado del 2015 Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA) que empezó a funcionar en mayo del 2015.

Otras subpartidas mantenimiento y reparación de menor relevancia como mantenimiento de vías de comunicación, mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina y de otros equipos. Lo anterior para en caso de que se requiera dar mantenimiento preventivo y correctivo a diferentes equipos cuando así se requiera.

- **Impuestos:** En este grupo **¢750.00 miles**, para cancelar el pago de marchamos de vehículos institucionales, los cuales un gran porcentaje son vehículos nuevos que se adquirieron en años recientes y algunos timbres de certificaciones que solicita el Instituto.
- **Servicios Diversos:** En este grupo por **¢2,150.00 miles**, se realizarán gastos para el pago de eventuales atrasos en el pago de obligaciones y por deducibles por accidentes de tránsito que deben reconocerse al momento de indemnizar una pérdida.

**2.3.1.3. MATERIALES Y SUMINISTROS:** En esta partida se incluye **¢92,314.55 miles**, del Programa No. 2, para la adquisición de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos para construcción, útiles, materiales, artículos y suministros que requiere la Institución para realizar las labores de apoyo que le corresponden y brindar un servicio eficaz y eficiente al sector pesquero y acuícola. Se distribuyen así:

- **Productos Químicos y Conexos:** se incluyen **¢34,514.66 miles**, para compra de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de los vehículos institucionales necesarios para las giras y cumplimiento de los planes estratégicos y operativos, también para tintas, pinturas y diluyentes y para productos farmacéuticos, medicinales y productos químicos.
- **Alimentos y Productos Agropecuarios:** Dentro de esta partida se incorpora **¢17,230.30 miles**, para la compra de “**productos pecuarios y otras especies**” utilizados para la investigación, “**alimentos para animales**” para el desarrollo de alevines de tilapia y de truchas que se venden a los acuicultores del país y que genera riqueza para este sector, así como para la compra de muestras de especies pesqueras para análisis y estudio.
- **Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento:** materiales por **¢4,763.75 miles**, para requerimientos menores de las oficinas e instalaciones institucionales, se incluyen recursos para adquirir algunos productos metálicos y eléctricos para dar apoyo a las Terminales pesqueras.
- **Herramientas, repuestos y accesorios:** con recursos por la suma de **¢8,545.00 miles**, para repuestos y accesorios menores para uso en equipos de oficina, de cómputo, transporte, laboratorio y otros.
- **Bienes para la Producción y Comercialización:** por **¢10,000.00 miles**, de singular importancia, debido ya que el Instituto importa semilla certificada (huevos de trucha) del extranjero, para reproducir alevines en los estanques de la Estación Truchícola, los cuales son vendidos a los productores, convirtiéndose el INCOPESCA en una fuente de generación de semilla de calidad certificada en el campo de la acuicultura.
- **Útiles, materiales y suministros diversos:** se incorporan **¢17,260.85 miles**, para la adquisición de útiles y materiales de oficina, útiles y materiales médicos hospitalarios y de investigación, productos de papel cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y

seguridad, útiles y materiales de oficina y comedor y otros útiles, materiales y suministros necesarios en el programa 2.

#### **2.3.1.4. BIENES DURADEROS:**

En esta partida se incluyen **¢258,564.55 miles**, para el programa No. 2.

En el grupo de “Maquinaria, equipo y mobiliario” se incluyen ¢249,564.55 miles, se incluyen las subpartidas de alta relevancia como lo son equipo de transporte para la adquisición de vehículos que se requieren para el buen desempeño de la institución y se puede ver anexo 14 con vehículos a sustituir en la flotilla del INCOPECA; equipo de comunicación para la compra de enrutadores, swicts, entre otros equipos que se requieren para la adecuada interconexión de la información de red, equipo y mobiliario de oficina para la compra de aires acondicionados debido a que la mayor parte de las sedes del INCOPECA se encuentran cerca del mar lo que hace que estos se deterioren por la salinidad, para el reemplazo de sillas; equipo y programas de cómputo para la compra de servidores para el Data Center y compra de computadoras nuevas para reemplazar las que se encuentran obsoletas; maquinaria y equipo diverso para la compra de paneles solares, para ahorro en consumo de energía eléctrica y contribuir al respaldo de datos de los servidores que al faltar la electricidad estos no se apaguen y evita suspender el servicio al cliente externo en línea desde cualquier oficina regional.

#### **2.3.1.5 Transferencias Corrientes:**

En esta partida se incluyen **¢220,068.16 miles**, suma que representa un 7.59% del Programa No. 2, para erogaciones que se destinan a personas, prestaciones y otras transferencias al sector privado entre otros, a continuación algunas subpartidas más relevantes:

- **Transferencias corrientes a personas:** por la suma total de **¢18,000.00 miles** para el pago de subsidios a los trabajadores incapacitados por la Caja Costarricense del Seguro Social
- **Prestaciones:** por la suma de **¢90,000.00 miles** para el pago de prestaciones legales a funcionarios que se acogerán a la pensión además algunos reclamos laborales pendientes de resolver en los Tribunales de Justicia.
- **Otras transferencias Corrientes al Sector Privado:** se incluyen **¢47,068.16 miles**, recursos en indemnizaciones para contemplar reserva para atender eventuales condenas al pago de una suma

líquida o al cumplimiento de otras obligaciones a cargo de la Institución, derivadas de resoluciones judiciales sustentada en el Código Procesal Contencioso Administrativo N° 8508 publicado en el Alcance N° 38 a La Gaceta N° 120 al 22 de junio del 2006 y para contemplar reserva para devolución de pago hechos demás de los usuarios de los servicios pesqueros y acuícolas.

- **Transferencias Corrientes al Sector Externo:** Se incluyen se incluyen **¢65,000.00 miles**, recursos que la institución debe transferir por la participación del país en Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras, para la atención de los compromisos asumidos por el país en condición de Parte Contratante, no Parte Cooperante o participante debidamente acreditado, ante las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) Atuneras. Así como cubrir la cuota anual de \$25,000.00 anual de los años 2015-2016-2017, adquiridos en la Comisión SICA de OSPESCA, en la participación de Costa Rica como país miembro en dicha Comisión.

# ANEXOS

**ANEXO N°1**

PP-207-019						
Registro 1.1.1.1.207.000-169-00						
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042147	14.299.186
60103	001	1310	2121	203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA). (RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY No.9327 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No.2157, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DEL MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA", DEL 08/10/2015). Céd. Jur 3-007-045942	332.300.000
60103	001	1310	2182	209	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA - SEDE REGIONAL LIMÓN (UCR). (PARA FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DEL EXCEDENTE BANANERO NO EXPORTABLE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LAS ZONAS BANANERAS, SEGÚN LEY No.4895 "CREACIÓN DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL (CORBANA)", DEL 16/11/1971 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-042149	15.500.000
60103	001	1310	2123	225	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.7384 "LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA (INCOPECA)", DEL 16/03/1994 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 4-000-153004	2.300.000.000
60103	001	1310	2121	228	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA). (PARA CUBRIR GASTOS DE OPERACIÓN, ASIMISMO INCLUYE ₡147,0 MILLONES PARA EL PAGO DE 8 PLAZAS DESTINADAS PARA EL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENTA MEDIA DEL RÍO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS", INCLUIDO DENTRO DEL MARCO DEL "PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE" (PIAGG), SEGÚN LEY No.6877 "CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)", DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-042041	3.913.000.000
60103	001	1310	2121	229	OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (ONS). (RECURSOS INCORPORADOS PARA CUBRIR GASTO OPERATIVO Y BRINDAR APOYO INSTITUCIONAL, EN ATENCIÓN DE LAS LEYES DE PROTECCIÓN DE OBTENCIONES VEGETALES Y TRATADO INTERNACIONAL DE RECURSOS FITOGENÉTICOS, LEY No.6289 "LEY DE LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS" DEL 04/12/1978 Y SUS REFORMAS, ADICIONALMENTE, LA LEY No.7064 "LEY DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FODEA Y ORGÁNICA DEL MAG" DE FECHA 29/04/1987 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur 3-007-061194	300.000.000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS					200.000.000

**ANEXO N°2**

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA						
DIETAS JUNTA DIRECTIVA 2017,						
( EN MILES )						
					26.858	
CANTIDAD	DESCRIPCION		*VALOR DIETA	No. DE SESIONES	TOTAL MENSUAL	TOTAL ANUAL
8	Directivos Propietarios	A Julio 2016.	50.48	6	2,422.80	<b>29,073.60</b>
8	Directivos Propietarios	A Enero 2017	53.00	6	2,543.94	<b>30,527.28</b>
<b>8</b>	<b>TOTAL</b>		<b>53.00</b>	<b>6</b>	<b>2,543.94</b>	<b>30,527.28</b>

Nota: 1- Para el incremento por inflación de la dieta se tomará de los sobrantes de esta misma subpartida, de conformidad con el comportamiento real, el cual se hará efectivo cuando se publique el Decreto Ejecutivo MAG.

ANEXO N°3

<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA</b>	
<b>Resumen de los egresos ( artículo 3 del reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública)</b>	
<b>( en miles de colones )</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>
Servicios	678,397.65
Materiales y suministros	129,652.38
Bienes duraderos	269,184.55
Desembolsos financieros (1)	
<b>Total</b>	<b>¢ 1,077,234.58</b>
(1) Desembolsos financieros	
Menos	
Adquisición de valores	
Aportes a fideicomisos	
Concesión de préstamos	
<b>Total</b>	<b>0</b>



ANEXO N°4

ANEXO N° 4

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
RESUMEN GENERAL DE PUESTOS 2017  
(EN MILES )

Categoría	Clase	Jornada	CANTIDAD DE PUESTOS 2017	SALARIO BASE PROPUESTO	Número de meses	TOTAL anual (miles)
	Asistente Técnico	DIURNA	1	448.102	12	5.377.22
	Auditor Interno	DIURNA	1	1.109.758	12	13.317.10
	Presidente Ejecutivo	DIURNA	1	2.437.339	12	29.248.07
401041	Prof. Serv. Civil 1-A	DIURNA	9	506.789	12	54.733.18
403042	Prof. Serv. Civil 1-B	DIURNA	10	596.930	12	71.631.55
404043	Prof. Serv. Civil 2	DIURNA	4	677.528	12	32.521.37
404044	Prof. Serv. Civil 3	DIURNA	15	737.064	12	132.671.54
404045	Prof. Jefe Servi.Civil 1	DIURNA	15	811.420	12	146.055.63
405046	Prof. Jefe Servi. Civil 2	DIURNA	3	863.038	12	31.069.37
405047	Prof. Jefe Servi.Civil 3	DIURNA	4	942.825	12	45.255.99
402039	Prof. Bach. Jefe 2	DIURNA	1	563.736	12	6.764.83
404064	Prof. Informática 2 G.de E	DIURNA	1	677.528	12	8.130.34
304060	Programador de computador 3	DIURNA	1	435.278	12	5.223.34
405067	Prof. Jefe Infor 1- (G. de E) Grupo B	DIURNA	1	811.420	12	9.737.04
301017	Inspector de Servicio Civil 1	DIURNA	19	290.512	12	66.236.67
302014	Técnico de Servicio Civil 1	DIURNA	18	329.961	12	63.352.42
303015	Técnico de Servicio Civil 2	DIURNA	1	300.861	12	4.330.33
304016	Técnico de Servicio Civil 3	DIURNA	12	422.043	12	60.774.12
301051	Técnico en Informática 1	DIURNA	3	316.725	12	11.402.10
301052	Técnico en Informática 2	DIURNA	1	349.994	12	4.199.93
301051	Técnico en Informática 3	DIURNA	1	391.297	12	4.695.56
201010	Oficinista de Servicio Civil 1	DIURNA	1	290.512	12	3.486.14
202011	Oficinista de Servicio Civil 2	DIURNA	2	316.725	12	7.601.40
301022	Secretario de Servicio Civil 1 (G:de E.)	DIURNA			12	0.00
301023	Secretario de Servicio Civil 2 (G:de E.)	DIURNA	2	342.630	12	8.223.11
101001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G.de E.)	DIURNA	6	263.371	12	18.962.71
102002	Misceláneo de Servicio Civil 2	DIURNA	1	278.924	12	3.347.09
201007	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	DIURNA	1	281.963	12	3.383.55
202008	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	DIURNA		322.339	12	0.00
203009	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	DIURNA	1	350.149	12	17.605.35
101005	Conductor de Servicio Civil 1	DIURNA	1	264.847	12	3.178.16
	Operador de Maq. De Servicio Civil 2	DIURNA	1	331.609	12	3.979.30
			<b>138</b>			<b>871,734.04</b>
<b>Incentivos Salariales:</b>						
	Retribución por años servidos					350,402.09
	Prohibición					121,841.41
	Dedicación Exclusiva					203,876.02
	Desempeñar mes					160,469.51
	Salario Escolar					138,400.12
	Carrera Profesional					93,199.38
	Zonaje					49,033.43
	Incentivo por Regionalización					15,277.36
	<b>Total Incentivos Salariales</b>					<b>1,138,499.30</b>
<b>Total</b>						<b>2,010,233.34</b>

anexo 4/xix

(1) Nota: Para aumentos generales se proyecta un 2.00% anual y reasignaciones un 1% en los salarios e incentivos proyectados.

Lidia Guiselle Saazar Carabaja  
Jefe de Recursos Humanos



ANEXO N°5

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA										
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017										
RELACION DE PUESTOS POR PROGRAMA 2017										
Categoría	Clase	Jornada	Total	1 Dirección Superior				2 Serv. Apoyo Sector		
				Administrativa			Pesquero y Acuicola			
			No. de puestos	Anual (miles)	No. de puestos	Mensual	Anual (miles)	No. de puestos	Mensual	Anual (miles)
	Asistente Técnico	DIURNA	1	5,377.22	1	448.102	5,377.22	0	448.102	-
	Auditor Interno	DIURNA	1	13,317.10	1	1,109.758	13,317.10	0	1,109.758	-
	Presidente Ejecutivo	DIURNA	1	29,248.07	1	2,437.339	29,248.07	0	2,437.339	-
401041	Prof. Serv. Civil 1-A	DIURNA	9	54,733.18	2	506.789	12,162.93	7	506.789	42,570.25
403042	Prof. Serv. Civil 1-B	DIURNA	10	71,631.55	5	596.930	35,815.77	5	596.930	35,815.77
404043	Prof. Serv. Civil 2	DIURNA	4	32,521.37	1	677.528	8,130.34	3	677.528	24,391.03
404044	Prof. Serv. Civil 3	DIURNA	15	132,671.54	3	737.064	26,534.31	12	737.064	106,137.23
404045	Prof. Jefe Servi. Civil 1	DIURNA	15	146,055.63	7	811.420	68,159.30	8	811.420	77,896.34
405046	Prof. Jefe Servi. Civil 2	DIURNA	3	31,069.37	2	863.038	20,712.91	1	863.038	10,356.46
405047	Prof. Jefe Servi. Civil 3	DIURNA	4	45,255.59	1	942.825	11,313.90	3	942.825	33,941.70
402039	Prof. Bach. Jefe 2	DIURNA	1	6,764.83		563.736	-	1	563.736	6,764.83
404064	Prof. Informática 2 G.de E	DIURNA	1	8,130.34	1	677.528	8,130.34		677.528	-
304060	Programador de computador 3	DIURNA	1	5,223.34		435.278	-	1	435.278	5,223.34
405067	Prof. Jefe infor 1- (G. de E)	DIURNA	1	9,737.04	1	811.420	9,737.04		811.420	-
301017	Inspector de Servicio Civil 1	DIURNA	19	66,236.62		290.512	-	19	290.512	66,236.62
302014	Técnico de Servicio Civil 1	DIURNA	16	63,352.42	3	329.961	11,878.58	13	329.961	51,473.84
303015	Técnico de Servicio Civil 2	DIURNA	1	4,330.33		360.861	-	1	360.861	4,330.33
304016	Técnico de Servicio Civil 3	DIURNA	12	60,774.12	6	422.043	30,387.06	6	422.043	30,387.06
301051	Técnico en Informática 1	DIURNA	3	11,402.10		316.725	-	3	316.725	11,402.10
301052	Técnico en Informática 2	DIURNA	1	4,199.93		349.994	-	1	349.994	4,199.93
301051	Técnico en Informática 3	DIURNA	1	4,695.56		391.297	-	1	391.297	4,695.56
201010	Oficinista de Servicio Civil 1	DIURNA	1	3,486.14		290.512	-	1	290.512	3,486.14
202011	Oficinista de Servicio Civil 2	DIURNA	2	7,601.40	1	316.725	3,800.70	1	316.725	3,800.70
301023	Secretario de Servicio Civil 2 (G.de	DIURNA	2	8,223.11	1	342.630	4,111.55	1	342.630	4,111.55
101001	Misceláneo de Servicio Civil 1 (G.de	DIURNA	6	18,962.71	0	263.371	-	6	263.371	18,962.71
102002	Misceláneo de Servicio Civil 2	DIURNA	1	3,347.09		278.924	-	1	278.924	3,347.09
201007	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	DIURNA	1	3,383.55		281.963	-	1	281.963	3,383.55
203009	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	DIURNA	3	12,605.35	2	350.149	8,403.56	1	350.149	4,201.78
101005	Conductor de Servicio Civil 1	DIURNA	1	3,418.16	1	284.847	3,418.16		284.847	-
	Operador de Maq. De Servicio Civil	DIURNA	1	3,979.30	1	331.609	3,979.30		331.609	-
				-		-				
				-		-				
	<b>Subtotal</b>		<b>138</b>	<b>871,734.04</b>			<b>314,618.14</b>			<b>557,115.90</b>
				-		-				-
	<b>Incentivos Salariales:</b>									
	Retribución por años servidos			356,402.09			108,510.91			247,891.17
	Prohibición			121,841.41			36,664.98			85,176.43
	Dedicación Exclusiva			203,876.02			87,340.42			116,535.60
	Decimotercer mes			160,469.51			54,976.82			105,492.69
	Salario Escolar			138,400.12			48,136.13			90,263.99
	Carrera Profesional			93,199.38			33,758.57			59,440.80
	Zonaje			49,033.43			4,862.82			44,170.61
	Incentivo por Regionalización			15,277.36			3,241.88			12,035.48
	<b>Total Otros Incentivos Salariales</b>			<b>1,138,499.30</b>			<b>377,492.54</b>			<b>761,006.77</b>
	<b>Total</b>			<b>2,010,233.34</b>			<b>692,110.68</b>			<b>1,318,122.66</b>

ANEXO N°6

<b>INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUICULTURA</b>		
<b>DETERMINACIÓN DEL LIMITE PRESUPUESTARIO</b>		
(en miles )		
Período 2017		
Detalle	Exclusiones	Monto
Presupuesto máximo ordinario 2017		4,736,608.87
<b>Menos</b>		
<b>Exclusiones:</b>		
		-
<b>Total gasto efectivo y presupuestario 2016</b>		<b>4,736,608.87</b>
Límite autorizado STAP-0637-2015 del 28-04-2016		4,736,608.87
		-
<b>LIMITE DISPONIBLE</b>		<b>(0.00)</b>

**ANEXO N°7**

Cuadro distribución Ley No. 4325				
<b>INFORME DE LA SUBPARTIDA DE PROPAGANDA E INFOPRMACION</b>				
<b>Institución: Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura</b>				
Período del 1º enero al 31 de diciembre 2017				
(en miles de colones)				
DESCRIPCION	Prog. No. 1	Prog. No. 2	TOTAL	%
<b>I Total Presupuestado</b>	<b>9,550.00</b>	<b>75.00</b>	<b>9,625.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>a) Publicidad y Propaganda</b>	<b>1,920.00</b>	<b>75.00</b>	<b>1,995.00</b>	<b>20.73%</b>
1- Radio y televisión 70%	1,344.00	52.50	1,396.50	70.00%
2- Cuñas, avisos o comerciales 30%	576.00	22.50	598.50	30.00%
<b>b) Información (otros medios)</b>	<b>7,630.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,630.00</b>	<b>79.27%</b>
Ley N°8346 y el Artículo 4 de su Reglamento DE 32871-MP-MCJD-H				

ANEXO N°8

Rp\_fc\_cer\_patrono\_dia v 1.4



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL PUNTARENAS**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA (JUR/FÍS)
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>4000153004</b>
<b>CONSTANCIA No: 1402000053314 -499408</b>	

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

**DADA EN SUCURSAL PUNTARENAS**  
**AL 19/SEP/2016**  
**ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2016**

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000153004-001-001	9-00198870002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	ACTIVO
2-04000153004-002-001	9-00341777002-001-000	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO
2-04000153004-003-001	---	INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA	PUNTARENAS	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

CARINA UGALDE HERRERA



Nombre y firma funcionario/responsable



SELLO

Pag 1 de 1

---

## ANEXO N°9

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

---

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en las Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional<sup>7</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso presupuestario de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

#### **Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

---

<sup>7</sup>Punto 2, inciso g.

- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 8 de esta certificación que debe ser completado una vez que el Jерarca le de la aprobación al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El suscrito Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, responsable del proceso de formulación del presupuesto inicial 2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura designado por Pbro. Gustavo Meneses Castro Phd, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>8</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

REQUISITOS <sup>9</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y	x			

<sup>8</sup>Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>9</sup>Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

REQUISITOS <sup>9</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.				
2. Se cuenta con certificación <sup>10</sup> de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>11</sup> y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 <sup>12</sup> y sus reformas.	x			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>13</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			Se incluye una previsión para cubrir posibles demandas judiciales en contra de instituto
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>14</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 <sup>15</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 <sup>16</sup> , según corresponda.	x			Se incluye una previsión para cubrir posibles demandas judiciales en contra de instituto, ya que no se tienen sentencias en

<sup>10</sup>Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup>Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>12</sup>Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>13</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>14</sup>Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>15</sup> Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>16</sup>Publicada en el Alcance Nro. 38 aLa Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.



**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

REQUISITOS <sup>9</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
				firme
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.	x			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 <sup>17</sup> .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado <sup>18</sup> por la instancia interna competente <sup>19</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	x			AJDIP/325-2016, sesión 034-2016

**Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”**

Esta certificación la realizo a las catorce horas del día 09 del mes de septiembre del año 2016.




**Firma:**

**Nombre: Lic. Manuel Enrique Benavides Naranjo**  
**Puesto: Jefe de Presupuesto**

<sup>17</sup> Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>18</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>19</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

**ANEXO N°10**

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE  
PESCA Y ACUICULTURA**

**UNIDAD DE  
PLANIFICACIÓN**



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**



**SETIEMBRE, 2016**

---

**PRESENTACIÓN**

El Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2017, contiene la información estratégica y operativa del quehacer institucional. Para su realización se articularon y programaron las actividades estratégicas en coordinación con la Presidencia Ejecutiva y los Directores Generales, para lo cual se tomó como marco de referencia la normativa vigente y que debe atender la institución.

Los insumos utilizados en la elaboración del Plan, que constituyen el marco jurídico y técnico institucional son los siguientes:

- a. Ley 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), del 18 de setiembre de 2001, y su Reglamento; Decreto Ejecutivo 33151-MP del 18 de mayo de 2006 y sus reformas.
- b. Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.
- c. Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación, Seguimiento, Cumplimiento de Metas del Plan Nacional de Desarrollo y Evaluación Estratégica de Sectores e Instituciones del Sector Público en Costa Rica.
- d. Directrices Generales en Materia Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Directrices Generales de Política Presupuestaria para las Entidades Públicas, Ministerios y demás órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2017 y Ministerios y demás Órganos, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2017y sus correspondientes procedimientos de aplicación y seguimiento.
- e. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, N-1-2012-DC-DFOE, emitidas mediante Resolución R-DC-24-2012 de la Contraloría General de la República (NTPP).
- f. Ley de creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 del 29 de marzo de 1994.
- g. Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436, publicada en La Gaceta del 25 de abril del 2005

## 1.1 MARCO GENERAL

### 1.1.1 Marco jurídico institucional

La significativa biodiversidad con la que cuenta Costa Rica en sus mares y aguas continentales constituye una fuente de desarrollo social, económico y nutricional, la cual genera un importante ejercicio de la actividad pesquera, es por esta razón que el gobierno ha aunado esfuerzos para sentar las bases sólidas que aseguren la gestión y aprovechamiento adecuado de los recursos de la pesca y la acuicultura, de manera que respondan a la situación nacional, regional e internacional.

El artículo 1° de la Ley 8436 establece que INCOPECSA tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

El Marco Jurídico que rige el quehacer institucional, se basa fundamentalmente en la siguiente normativa:

**A) Ley de Creación del INCOPECSA, N° 7384, publicada en La Gaceta N° 62 de marzo de 1994.**

En el Capítulo I, Artículo 1° se establece el nombre, personalidad, domicilio y finalidad. Se crea el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECSA), como un ente público estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo. Su domicilio legal estará en la ciudad de Puntarenas, sin perjuicio de que pueda establecer otras dependencias, en cualquiera otra parte del país o fuera del territorio nacional, cuando así lo requiera, e indica dicho artículo que tendrá dos direcciones regionales, una en Limón y otra en Guanacaste.

Al Instituto se le encarga la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos. Así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente a la explotación del recurso pesquero.

Artículo 2°, se establecen como actividades ordinarias del Instituto las siguientes:

a) Coordinar el sector pesquero y el de acuicultura, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; asimismo, fomentar, sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura.

- b) Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.
- c) Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca, de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, la cual amenace dichos recursos.

Capítulo II, Artículo 5° se indican las atribuciones del Instituto:

- a) Proponer el programa nacional para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el Plan Nacional de Desarrollo y someter ese programa a la aprobación del ministro rector del sector agropecuario.
- b) Controlar la pesca y la caza de especies marinas, en las aguas jurisdiccionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Constitución Política.
- c) Dictar las medidas tendientes a la conservación, el fomento, el cultivo y el desarrollo de la flora y fauna marinas y de acuicultura.

**B) Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, publicada en La Gaceta N° 78 de abril de 2005, y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36782-MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicado en el Alcance Digital N° 71 a La Gaceta N° 188, de setiembre del 2011.**

En el Título I, Disposiciones generales, Capítulo I, referido a principios rectores, Artículo 1°, se indica que esta Ley tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas. Se garantizan la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Capítulo III, Artículo 12 se indica que el Incopesca será la autoridad ejecutora de esta Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola que dicte el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de las atribuciones otorgadas por ley a otras instituciones del Estado, las cuales necesariamente deberán coordinar con este Instituto lo referente al sector pesquero y de acuicultura.

Artículo 13, se establece que el Incopesca ejercerá el control de la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas e interiores y brindará asistencia técnica a la actividad acuícola en aguas continentales y marinas. En aguas continentales, la protección de los recursos acuáticos le corresponderá al MINAE. Se faculta al Minae y al Incopesca para que, de común acuerdo, establezcan y aprueben, planes de manejo

## **PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

conjunto de recursos marinos de los humedales para el aprovechamiento racional de los recursos acuáticos, excepto en los comprendidos en parques nacionales y reservas biológicas.

- a) Ejecutar las políticas relativas a las investigaciones científicas y técnicas de los recursos pesqueros y acuícolas, de acuerdo con las necesidades nacionales.
- b) Establecer e implementar los sistemas de control, necesarios y suficientes para determinar, fehacientemente, los datos de captura, esfuerzo pesquero, captura por unidad de esfuerzo y su desembarque en los puertos nacionales.
- c) Realizar campañas de divulgación e información de los programas de desarrollo en ejecución en el sector pesquero.
- d) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Comercio Exterior para promover la comercialización de los productos de la industria pesquera nacional.
- e) Aplicar, respetando el debido proceso, las sanciones administrativas establecidas en la Ley N°7384.

### **C) Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola, Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG.**

El Plan Nacional de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, el cual es un instrumento interdisciplinario que permite optimizar los beneficios integrales de la gestión pesquera, utilizando como base la investigación con enfoque eco sistémico, el ordenamiento y el derecho al desarrollo de las poblaciones dependientes, organizando y estimulando la producción, en armonía con la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

El modelo adoptado, asegura la gobernabilidad de la pesca y la acuicultura ya que, a partir de la gestión basada en la planificación, el ordenamiento, la ejecución y el seguimiento, se procura la creación de capacidades e interacciones para provocar resultados concretos. Busca lograr un aprovechamiento sustentable de los recursos con una base científica sólida, para lo cual propone construir los mecanismos de recolección de información de la pesquería y la evaluación de los recursos, que determinen las medidas de manejo orientadas a la restauración de las pesquerías y los beneficios socioeconómicos; así como, la conservación del ecosistema y la biodiversidad marina.

De igual manera, genera lineamientos para promover la productividad, la competitividad y la más adecuada distribución de la riqueza en las actividades pesqueras y acuícolas sostenibles, bajo la rectoría del Estado

#### **D) Normativa internacional**

Convención sobre Pesca y Conservación de Recursos Vivos en Alta Mar, CONVEMAR. Se firmó en Ginebra en abril de 1958, y entró en vigencia en 1966. Costa Rica la ratificó en julio de 1972 (6 años después), mediante el Decreto Ley N° 5032. Este convenio es el más importante en la normativa relacionada con el Derecho del Mar, siendo el referente normativo que armoniza las relaciones marítimas en la mayoría de los Estados, ya que establece la delimitación de las zonas marinas, las competencias y derechos de los Estados en ellas. En su parte V desarrolla el tema de la ZEE y su jurisdicción especial, estableciendo la anchura máxima de dicha franja de mar, que no debe de exceder las 200 millas; así como

- ✓ sus derechos y deberes. Este documento normativo, se encuentra inserto en el ordenamiento jurídico nacional mediante la Ley N° 7291 de marzo de 1992.
- ✓ Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT. En noviembre de 1949 se firmó el Convenio con los Estados Unidos de América para establecer esta Comisión, con el objetivo de realizar la investigación científica marina sobre el atún del Océano Pacífico Oriental. Mediante una nueva convención en abril del 2009, se adoptó en el ordenamiento jurídico nacional como Tratado Internacional 8712, llamada Convención para el Fortalecimiento de la CIAT, también conocida como Convención de Antigua, se reforzó el tratado detallando con más precisión los fines, mecanismos de acción y organización de la CIAT.
- ✓ Convención de Ginebra sobre el Mar Territorial y la Zona Contigua. Define las medidas del mar territorial, así como todo lo relacionado con su delimitación según las cualidades propias de los mares y el territorio de los Estados, el paso inocente y la Zona contigua. Es importante porque aporta mayores potestades sobre la ZEE, relacionadas con la posibilidad de ejercer una mayor fiscalización sobre dicha franja del mar, fiscalización que se relaciona específicamente con el derecho de persecución y derecho de control en materia aduanera, fiscal, sanitaria y migratoria. Este tratado fue ratificado en ordenamiento jurídico nacional mediante Ley N° 5031 de agosto de 1972.
- ✓ Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano, Ospesca Organización Regional, integrada por las autoridades de Gobierno de Centroamérica. En mayo del 2000 la Secretaría General del SICA, crea la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/Ospesca) para coordinar e impulsar los acuerdos de Ospesca en el proceso de integración centroamericana. En este marco se formuló la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura, en cuya preparación participaron los distintos sectores nacionales y regionales relacionados con la pesca y la acuicultura, entró en vigencia en julio del 2005, la mayoría de las acciones regionales de pesca y acuicultura se impulsan siguiendo los principios y estrategias de esta Política.

#### **1.1.2 Diagnóstico institucional**

##### **A) Situación Administrativa:**

El INCOPESCA es una institución pública descentralizada, que fue creada en el año 1994 mediante la Ley N°7384, cuenta actualmente con 133 plazas ubicadas en las diferentes oficinas regionales, distribuidas en todo el país: Puntarenas (Centro, Quepos y Golfito), Guanacaste (La Cruz, El Coco y Nicoya), Limón (Limón Centro y Guápiles), Alajuela (Ciudad Quesada), San José centro, Heredia (Barreal) y Cartago (Ojo de Agua, Dota).



Es necesario dimensionar la importancia del ámbito de acción de este Instituto, ya que el país cuenta con sólo 51.100 km<sup>2</sup> de extensión territorial continental, pero con un área marina que supera en más de diez veces su superficie terrestre. En ella alberga alrededor de 90 000 especies, es decir, aproximadamente el 4,5% de la biodiversidad global. Cuenta con 1.016 km de línea de costa en el litoral Pacífico y 212 km en el litoral Caribe, una plataforma continental de 589 163 km<sup>2</sup> y una zona económica exclusiva de 613.683 km<sup>2</sup> (589.683 km<sup>2</sup> en el Pacífico y 24.000 km<sup>2</sup> en el Caribe).

Dada esa extensión costera, la extracción de recursos pesqueros marinos en el país, tiene alta relevancia socioeconómica ante la elevada población que depende de la actividad. La acuicultura, por su parte, involucra gran número de pequeños y medianos productores, quienes se dedican en especial a la de tipo continental de agua dulce (truchas y tilapias), que se ha favorecido por la creciente demanda del mercado internacional, en especial, la de tilapia.



El INCOPESCA administrativamente está conformado por dos Programas:

- a. Dirección Superior y Administrativa: Integrada por la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Unidades de Apoyo (Contraloría de Servicios, Informática, Planificación, Cooperación Internacional) y Dirección General Administrativa (Dirección, Recursos Humanos, Proveeduría, Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Servicios Generales, Archivo Central).
- b. Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola: Constituido por dos Direcciones, la Dirección General Técnica y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas.

### B) Situación Financiera:

Financieramente, el instituto desde su creación cuenta con un patrimonio generado por los bienes y servicios que brinda a los usuarios del sector pesquero y acuícola, así como por las transferencias corrientes realizadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El INCOPESCA para la ejecución de los Planes Estratégicos y Operativos depende entonces de los ingresos propios y de las transferencias del Gobierno Central. En el caso de los ingresos propios, en algunos rubros, los ingresos son estacionales, lo que significa que no presentan un comportamiento constante todos los meses, y otros dependen de la afluencia de embarcaciones extranjeras atuneras o del número de embarcaciones nacionales que continúen ejerciendo la actividad pesquera en el país.

En el caso de las Transferencias Corrientes otorgadas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, los recursos son utilizados para financiar parcialmente las remuneraciones.

Adicionalmente es importante aclarar que el INCOPESCA es un ente recaudador de ingresos para otras instituciones, ya que del total de recursos, un porcentaje importante corresponde a recursos que deben ser transferidos hacia otras entidades, con los cuales la institución no puede contar para el cumplimiento de los planes estratégicos ni operativos, a pesar de que son generados por la institución.

Las fuentes de financiamiento del patrimonio del INCOPESCA están establecidas en el artículo 36 de la Ley N°7384, las principales son las siguientes:

- **INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Proviene fundamentalmente de ingresos por la venta de bienes y servicios, otorgamiento de licencias de pesca y permisos, cobro

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

de derechos y otros, derivados de la actividad del Instituto como ente regulador y ejecutor de la política pesquera y acuícola a nivel nacional, desglosados así:

Venta de bienes y servicios: Dentro de este grupo se incluyen ingresos por venta de agua a las embarcaciones que atracan en la Terminal Pesquera Barrio del Carmen en Puntarenas, por venta de productos acuícolas y por venta de servicios de transporte portuario en la Terminal Pesquera.

Así mismo, se incluyen ingresos por “alquiler de edificios e instalaciones”, “derechos administrativos a servicios de transporte portuario” y “derechos administrativos a otros servicios públicos”.

Ingresos de la propiedad: Corresponde a intereses sobre los saldos en las cuentas corrientes que tiene la Institución en bancos estatales y diferencial cambiario.

Multas, sanciones, remates y confiscaciones: En “remates y confiscaciones”, derivado de la aplicación del artículo 154 de la Ley N° 8436, para ser distribuidos entre INCOPECSA y el Servicio Nacional de Guardacostas.

- **TRANSFERENCIAS CORRIENTES:** En los ingresos que percibirá la Institución por parte de la transferencia asignada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el financiamiento de remuneraciones y gastos operativos.

La institución genera un XX% de recursos por fuentes propias, atendiendo lo dispuesto en la Directriz 23-H emitida por el Ministerio de Hacienda.

### C) Recursos Operativos:

El INCOPECSA es la entidad encargada de la coordinación del sector pesquero, de la regulación del aprovechamiento de los recursos pesqueros que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos; así como la protección de las especies marinas y dar seguimiento a la aplicación de toda la legislación referente al manejo del recurso pesquero.

Aún lo anterior, es importante tener claro que el panorama externo, al que el INCOPECSA se enfrenta, es el sector pesquero y acuícola nacional, y atender las atribuciones asignadas a la entidad como los compromisos país ante organismos internacionales. Indudablemente, ante este reto, el INCOPECSA debe asegurar que sus servicios contribuyan efectivamente a la satisfacción de sus obligaciones por lo que debe corresponder con acciones acordes al enfoque ecosistémico y sostenible.

Para cumplir con estas funciones, la institución cuenta actualmente con 126 plazas, ubicadas en los diferentes niveles que la conforman, lo que constituye su capacidad operativa en ejecución de los programas institucionales que desarrolla, con especial atención en el programa sustantivo.

Estos puestos se distribuyen según se aprecia en el siguiente cuadro:

## RELACION DE PUESTOS

El personal de soporte a la acción sustantiva institucional es el encargado de brindar todo el apoyo logístico necesario para que las unidades ejecutoras puedan disponer de los recursos materiales (equipo informático, mantenimiento, sistemas de información, vehículos, materiales y equipo de oficina), económicos (recursos financieros para los programas institucionales) y humanos (personal idóneo para atender la demanda de servicios) necesarios para cumplir con las metas institucionales estipuladas en el Plan Estratégico Institucional.

Con el fin señalado y con el propósito de brindar un servicio de mayor calidad a usuarios de los servicios institucionales, se han realizado inversiones para la mejora de sus instalaciones en cuanto a infraestructura, de tal manera que además del mantenimiento ordinario que se pueda brindar a cada oficina administrativa se han realizado remodelaciones y construcción de algunas oficinas. Actualmente la institución cuenta con oficinas propias en Puntarenas, Quepos, Golfito y Guápiles; otras se mantienen en la modalidad de convenios interinstitucionales, como la de Nicoya, San Carlos, Cuajiniquil, Cenada y Cerro de la Muerte; y por último dos en alquiler, en Playas del Coco y Limón. Se espera que a más tardar en marzo 2017, finalice la construcción de la oficina de Playas del Coco en un terreno propio.

Además, para lograr que la institución pueda acceder a todo el país y llegar a las comunidades, se cuenta con una flotilla vehicular de 40 vehículos, 6 embarcaciones y 1 Camión, de los cuales algunos se encuentran en buen estado mientras que otros requieren ser sustituidos por la antigüedad y uso constante, por lo que se cuenta con un plan de recambio de flotilla así como con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo mientras no puedan ser sustituidos.

### **D) Tecnología de Información y Comunicación:**

INCOPESCA es consciente de que la tecnificación de sus principales procesos constituye herramientas necesarias para brindar un servicio adecuado y de calidad según las demandas del entorno, por lo tanto, se dispone de sistemas de información, tales como:

**Sistema Integrado de Servicios al Sector Pesquero y Acuícola (SISPA):** Este sistema es una base de datos digital y centralizada diseñada para la gestión y administración de los servicios pesqueros y acuícolas. Anteriormente, la información de los usuarios del Incopescas se encontraba de forma física y archivaba en distintos departamentos y oficinas, dificultando los diversos procesos de gestión de permisos y solicitudes de los usuarios en las sedes regionales, según informa la institución.

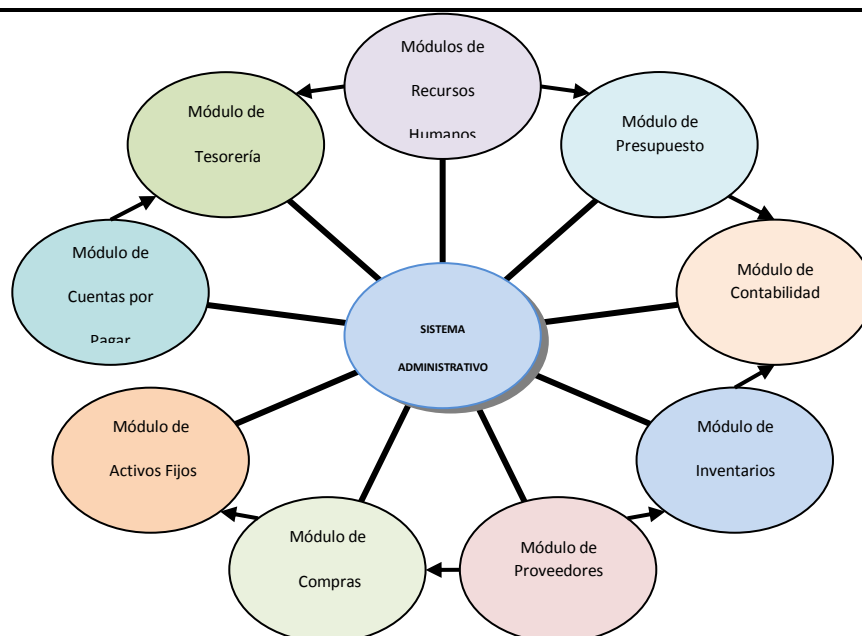
La existencia del Sispa permite el análisis integral de la información para la toma de decisiones, asegura la transparencia en la gestión de la institución y mejora exponencialmente el acceso a la información que demandan otras instituciones interesadas.

**Sistema Integrado Administrativo Financiero (SIAF-Enterprise):** La implementación del Sistema Integrado Openside que opera en el INCOPESCA inicio en el año 2000, con la adquisición de los módulos de Contabilidad y Activos Fijos, en los años siguientes se adquirieron los módulos de Presupuesto, Tesorería, Compras, Inventario, Cuentas por Pagar y finalmente los de Recursos Humanos.

El producto fue desarrollado en lenguaje Oracle, opera bajo la modalidad cliente-servidor y es multiusuario, es decir, es un Sistema que permite proveer servicio y procesamiento a múltiples usuarios simultáneamente y en tiempo real.

El Sistema Administrativo Financiero ENTERPRISE del INCOPESCA, organiza los diferentes módulos integrados, en cuatro áreas específicas de información:

AREA PRIMARIA	AREA FINANCIERA	AREA COMERCIAL	AREA RECURSOS HUMANOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• General</li> <li>• Proveedores</li> <li>• Pistas de Auditoría</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto</li> <li>• Contabilidad</li> <li>• Tesorería</li> <li>• Cuentas por pagar</li> <li>• Activos Fijos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario</li> <li>• Compras</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro y Control de Empleados</li> <li>• Planilla</li> <li>• Movimientos de Personal</li> <li>• Control de Carrera Profesional</li> <li>• Análisis Ocupacional</li> </ul>



**Sistema de telecomunicaciones (red interna de telecomunicaciones):** Actualmente el INCOPECA realiza aproximadamente un 95% de sus procesos administrativos a través de algún mecanismo tecnológico soportado por las redes de telecomunicaciones remotas y locales. Esas redes de telecomunicaciones se encuentran distribuidas en todo lo largo del país, con una cobertura del 90% de oficinas de la institución comunicadas en línea.

### E) Control Interno:

El Sistema de Control Interno (SCI) constituye una herramienta de gestión para el buen funcionamiento de la Institución, y contribuir al cumplimiento de los objetivos Institucionales con eficiencia y eficacia, cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico, garantizando información actualizada de la gestión, así también implementando mecanismo de control para la protección del patrimonio Institucional contra mal uso o despilfarro.

En junio 2014, se realizó un diagnóstico institucional que fundamenta el Plan Estratégico Institucional, el cual ha tenido como base una serie de insumos generados por medio del Análisis FODA, en las diferentes instancias institucionales, lo que le da un carácter ampliamente participativo.

El contexto interno se analizó a partir de las Fortalezas y Debilidades y el contexto externo de las Oportunidades y Amenazas, considerando las principales temáticas que afectan estratégicamente el desempeño institucional. Para mejorar la marcha,

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

posición y operatividad del INCOPESCA, las acciones identificadas y que deben ser atendidas son las siguientes:

- Mejorar sustancialmente el financiamiento del INCOPESCA, que permita destinar recursos para el desarrollo de acciones sustantivas en beneficio del sector pesquero costarricense a nivel del ordenamiento pesquero, manejo y administración de las pesquerías, sistemas productivos en acuicultura y maricultura, generación de alternativas productivas para el sector, desarrollo y búsqueda de mercados, comercialización de los productos pesqueros, desarrollo e investigación pesquera.
- Generar investigación en materia de pesca y acuicultura como base para la gestión sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.
- Mejorar en una labor conjunta con todos los sectores, las regulaciones y normativa que propicien y busquen el aprovechamiento sostenible y sustentable de los recursos hidrobiológicos, tanto en el Océano Pacífico costarricense como en el Mar Caribe y fortalecer la organización de los pescadores para la defensa de sus intereses.
- Lograr mantener el funcionamiento y operación del INCOPESCA bajo una visión de beneficio de la regulación de las pesquerías y de mejorar el nivel de vida del sector pesquero costarricense.
- Definir la modernización del INCOPESCA que le permita enfrentar de mejor manera los retos que se producen por cambios en el entorno de las actividades pesqueras a nivel nacional e internacional, por el potencial existente en dicho sector y en el desarrollo de las actividades productivas pesqueras a nivel del país.
- Mejorar las relaciones con las organizaciones y comunidades pesqueras y acuícolas de país, a fin de trabajar de manera conjunta en la realización de los proyectos e iniciativas provenientes de las necesidades de ellos mismos.

### Autoevaluación de Control Interno

En el mes de setiembre 2015 se realizó la autoevaluación del sistema de control interno institucional (SCI) y abarcó los cinco componentes funcionales de este sistema: Ambiente de control, Valoración del riesgo, Actividades de control, Sistemas de Información y Seguimiento. Se obtuvo los siguientes resultados:

- *Ambiente de Control:* Tanto el compromiso, como la misión, visión, objetivos y metas deben ser definidos por la Junta Directiva y Presidencia Ejecutiva, adoptados formalmente y comunicados a todos los niveles de la institución para que sea adoptado por los funcionarios de la institución.

La institución debe adoptar su propio código de ética o normativa en esta materia, la cual debe ser aprobada por Junta Directiva y posteriormente dada a conocer a todos los funcionarios, para su adopción.

Es importante que se tome en consideración el criterio técnico de Recursos Humanos para la adecuada asignación del personal a cada área de acuerdo con el perfil requerido para el puesto y la preparación técnica o profesional de cada persona.

- *Valoración del Riesgo:* La institución se encuentra en un nivel Incipiente, siendo que se ha alcanzado solamente un 20% de cumplimiento. A pesar de que la institución había definido un marco orientador y matriz para la definición del SEVRI, desde hace dos años no se ha dado seguimiento, por lo tanto, requiere ser revisado y redefinido. El componente Valoración del Riesgos demanda mayor atención.
- *Actividades de Control:* La institución ha alcanzado un mayor porcentaje de cumplimiento, en los elementos alcance de las Actividades de Control y en Aplicación de las Actividades de Control, lo cual se evidencia en las acciones realizadas en las diferentes instancias para el ordenamiento y mejoramiento de su labor, no obstante, no todas las dependencias tienen el mismo nivel de avance. Por otra parte, debe reforzarse la divulgación, estandarización y formalidad de las actividades.
- *Sistemas de Información:* Los sistemas de información deben ser lo suficientemente flexibles, de modo que sean susceptibles de modificaciones que permitan dar respuesta oportuna a necesidades cambiantes de la institución. La institución además debe asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios.
- *Seguimiento del Sistema:* Los resultados del seguimiento deben generar estrategias y mecanismos para el seguimiento, entre ellos:
  - Evaluaciones periódicas y pruebas de control efectuados por la Auditoría Interna; sin que suplanten las obligaciones de la administración activa.
  - Programas de seguimiento continuo integrados en los sistemas de información y en el procesamiento de las actividades normales.
  - Análisis y monitoreo de medidas e indicadores que contribuyen a identificar anomalías que señalen eventuales fallas de control.
  - Valoración del jerarca y titulares subordinados para determinar si las políticas de seguimiento son acatadas a nivel institucional.

La evaluación del sistema de control interno debe retroalimentarse mediante las siguientes alternativas:

- Autoevaluaciones anuales al sistema de control interno.
- Establecimiento de estrategias y mecanismos para verificar el funcionamiento del sistema de control interno.
- Implementación de los resultados de las evaluaciones realizadas al Sistema de Control Interno, por la Auditoría Interna y Contraloría General de la República.
- Monitoreo continuo para determinar si los otros componentes del Sistema de Control Interno están funcionando eficazmente.

### **1.1.3. Sector Pesquero y Acuícola en Costa Rica**

Nuestro país tiene una gran riqueza marina, que debe de ser aprovechada responsablemente, tanto a nivel de aguas marinas y continentales, teniendo condiciones favorables para el desarrollo de la acuicultura en general.

La riqueza de nuestros mares no solamente está en el aprovechamiento comercial de los recursos pesqueros sino también en el desarrollo potencial de las actividades ligadas al turismo y a la pesca turística deportiva, actividades todas en las cuales pese a su complejidad, debe buscarse un equilibrio en su interacción y zonas de actividad, pues todos aprovechan aguas de un mismo mar y los recursos con que finalmente cuentan son recursos compartidos.

En este cambio actual y necesario sobre la forma del aprovechamiento de los recursos pesqueros debe apostarse indiscutiblemente a la pesca responsable y sustentable, que permita no sólo la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de los pescadores y las comunidades que gracias a su aprovechamiento encuentran su medio de vida y la posibilidad de su mejoría económica y social.

Debido a la problemática de la disminución del recurso pesquero y la sobreexplotación, el INCOPECA mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/138-2008, aprueba el “Reglamento para el establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable”, como una modalidad de manejo participativo desarrollada en conjunto con los pescadores interesados en aplicarla, por ser ellos los usuarios directos y garantes de la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

Asimismo para el año 2009, fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta 191 de 1º de octubre, Decreto Ejecutivo N° 35502 - MAG, el Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas de Pesca Responsable y Declaratoria de Interés Público Nacional para las Áreas Marinas de Pesca Responsable.

Es así como en el 2012 aumentaron la cantidad de pescadores comprometidos con la conservación y aprovechamiento de los recursos pesqueros, ellos trabajan en las áreas marinas de pesca responsable, las cuales representan para el país una alternativa viable para la generación de beneficios económicos, sociales y ambientales



## **PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

para las comunidades pesqueras y para los ecosistemas de los cuales los pescadores dependen para la pesca.

El INCOPESCA y el Sector Agroalimentario han trabajado fuertemente durante los últimos años en la conformación de las áreas y su respectivo Plan de Ordenamiento Pesquero junto con las organizaciones de pescadores.

Otra actividad que fomenta el INCOPESCA es la actividad acuícola. En tilapia en el último año se produjeron 23 972 toneladas métricas, destinadas a mercado tanto interno como internacional. En el caso de la trucha fue de 773 toneladas métricas destinadas al mercado interno.

Otro sector que está con buenos resultados son los cultivos en aguas salobres como el camarón, del género *litopenaeus* que alcanzó una producción de 3 043 toneladas métricas en el último año. Por otra parte, en cuanto a producción de langostino o Gigante de Malasia, aunque a escala muy pequeña, se han generado producciones de alrededor de 0,5 toneladas por año. La búsqueda de alternativas productivas rentables para los pescadores, lo viene realizando el INCOPESCA en el desarrollo de proyectos de cultivo de organismos marinos como es el cultivo en líneas de la ostra japonesa, que es llevado a cabo por un grupo organizado de pescadores.

Las pesquerías marinas mayormente analizadas en Costa Rica son la de especies demersales y pelágicas capturadas por la flota artesanal en pequeña escala, la del camarón capturada por la flota de arrastre y la de la sardina capturada por la flota bolichera. Las primeras dos pesquerías están sufriendo de importantes problemas de sobre pesca, no así la sardinera en donde la flota está compuesta por únicamente dos embarcaciones.

En el caso del atún pescado con redes de cerco dentro de la ZEE costarricense, las medidas de manejo se hacen a través de la Comisión Interamericana del Atún Tropical como órgano intergubernamental que genera medidas de ordenación para los túnidos y especies afines en todo el Pacífico Oriental Tropical.

En el caso de la acuicultura, el INCOPESCA hace uso de una serie de Centro Acuícolas construidos hace varios años por la Dirección General de Recursos Pesqueros, desde donde se produce semilla, se hace investigación y se transfiere tecnologías para el cultivo de especies de aguas cálidas como la Tilapia o de aguas frías como la trucha.

Hasta la fecha se han hecho importantes esfuerzos para el cultivo de especies marinas con el fin de generar nuevas fuentes de trabajo a los pescadores y sus familias, y reducir la presión de pesca sobre poblaciones naturales, pero todavía no hay proyectos comerciales importantes funcionando, con la excepción de cultivos de camarones, que por sus características normalmente están en manos de personas o cooperativas de mayores recursos económicos y no en manos de pescadores artesanales en pequeña escala.

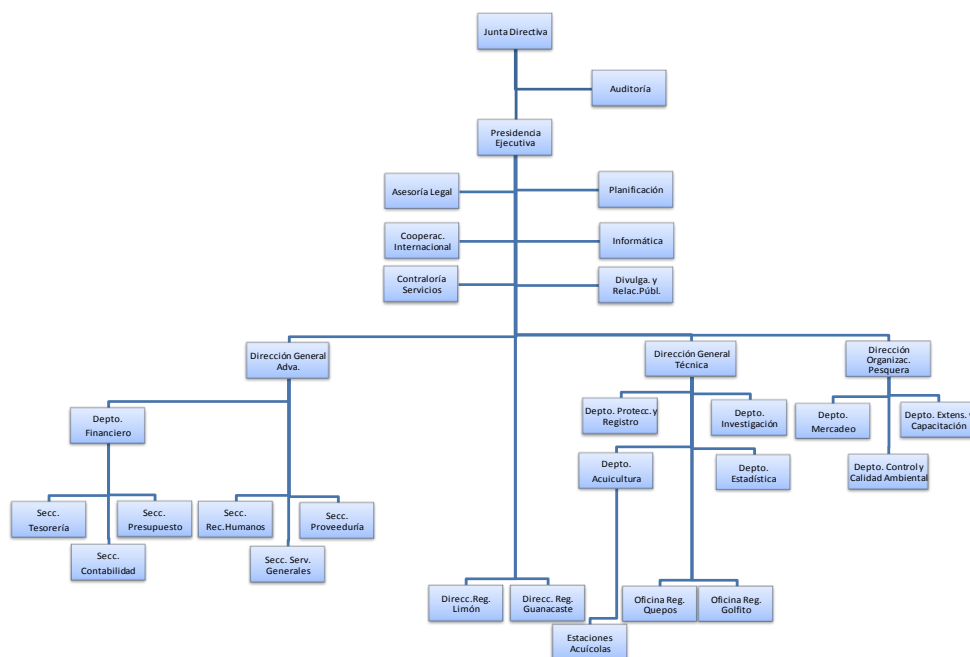
La acuicultura en aguas continentales si se ha fortalecido como una fuente de producción de pescado que se consume en todo el país y que se exporta.

#### 1.1.4. Estructura organizativa

La institución en este momento se encuentra en un proceso de modernización institucional, por lo cual se conformó una Comisión, coordinada por Planificación Institucional, con el fin de ubicar a la institución en el contexto y necesidades actuales, tanto institucionales como de servicio al sector pesquero y acuícola.

No obstante, el organigrama vigente establece la siguiente estructura organizativa:

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



#### 1.1.5. Estructura programática del Plan-Presupuesto

Para el cumplimiento de sus objetivos y en apego a la normativa que rige a la institución, se ha definido la siguiente estructura programática:

##### Programa 1: Dirección Superior y Administrativa

Este programa se concibe como aquel en el que se definen y toman las decisiones políticas, se dictan los lineamientos y se definen las estrategias que se deben asumir

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

en las diferentes dependencias de la institución y se colabora para su ejecución. Con base en estos lineamientos se formulan los planes y programas de trabajo, se emite la normativa y los controles para el funcionamiento institucional y se efectúa el apoyo requerido para la ejecución.

Comprende además, el apoyo mediante unidades asesoras y el área administrativa y financiera, como soporte para facilitar el cumplimiento de las metas y objetivos de la institución, mediante la orientación de las acciones que realizan las unidades para su óptimo desempeño.

### Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Este programa es el sustantivo de la institución pues en él se desarrolla la ejecución y el cumplimiento de metas de las principales políticas y planes estratégicos y operativos, tendientes a apoyar técnica y científicamente en la toma de decisiones, para la administración, regulación, fomento y comercialización de los recursos pesqueros y acuícolas, con un enfoque eco sistémico y para su aprovechamiento sostenible.

La ejecución de este programa y los recursos asignados está a cargo de la Dirección General Técnica y Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, conformadas a su vez por Departamentos, Direcciones y Oficinas Regionales, así como Estaciones Acuícolas, distribuidas estas últimas en diferentes zonas del país para dar cobertura al territorio nacional.

La distribución presupuestaria según estructura programática sería la siguiente:

**Cuadro N° 1**  
**Presupuesto Ordinario 2017**  
**Distribución según Estructura Programática**

Nombre del Programa	Monto (en millones de colones)	Participación Relativa
Programa 1: Dirección Superior y Administrativa	1,836.37	38.8 %
Programa 2: Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	2,900.24	61.2 %
<b>T O T A L</b>	<b>4.736,61</b>	<b>100,0 %</b>

Fuente: Sección de Presupuesto, INCOPECA, setiembre 2016

### 1.1.6. Análisis del Entorno

De acuerdo con el programa macroeconómico emitido por MIDEPLAN y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales que se indican a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018: “Alberto Cañas Escalante”.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el marco orientador de la acción del gobierno para promover el desarrollo del país, elaborado por la Administración Solís Rivera y su vigencia se extiende desde enero del 2015 hasta diciembre del 2018.

El proceso de elaboración es dirigido por mandato de Ley por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, MIDEPLAN, en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Planificación.

El PND es el referente para definir las políticas públicas, las prioridades, los objetivos y los programas que han sido fijados para los niveles nacional, sectorial, regional-territorial. El PND es vinculante para entidades públicas, ministerios y demás órganos del Estado y constituye el marco global que orientará los Planes Estratégicos Sectoriales y Regionales, así como los Planes Operativos Institucionales (POI), según los niveles de autonomía que corresponda, de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales.

Está fundamentado en tres Pilares:

- 1- Impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.
- 2- Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.
- 3- Un Gobierno abierto, transparente, eficiente, en lucha frontal contra la corrupción.

La formulación del PND 2015-2018 buscó trascender la visión de corto plazo que ha prevalecido en años anteriores y definió un horizonte prospectivo que permita alcanzar cambios sustantivos hacia la conquista de una Costa Rica desarrollada, sin pobreza, equitativa y ambientalmente sostenible.

En el capítulo de Desarrollo Agropecuario y Rural, el PND muestra la necesidad de impulsar proyectos y acciones que aumenten el empleo y reviertan la tendencia a la baja de la tasa de empleo en el agro, reduzcan la desigualdad, priorizando acciones dirigidas hacia los grupos sociales en condición de vulnerabilidad, para reducir las brechas socioeconómicas y territoriales, así como acciones de mitigación y adaptación del sector al cambio climático.

En materia de desarrollo pesquero y acuícola, el objetivo general es fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos en beneficio de las comunidades y el sector pesquero a

través de la promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y consumidores, además de la generación e implementación de la Política Nacional para la Implementación de las Directrices de pesca sostenible de pequeña escala.

Los principales resultados que se esperan alcanzar en el período de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en el sector de pesca y acuicultura son los siguientes:

- Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental
- Proyectos de maricultura en ejecución
- Iniciativas formuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos marinos y acuícolas
- Ordenamiento espacial marino-costero formulado.
- Mercado de Marisco de Puntarenas construido y operando
- Centros regionales de productos pesqueros operando
- Mercado Regional Pesquero del Pacífico construido y operando
- Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala

De igual forma es importante rescatar que dentro que la ejecución de otros proyectos en materia desarrollo agropecuario y rural, la producción pesquera y acuícola se ve beneficiada de manera transversal, impulsando el progreso del sector, la reducción de la pobreza y disminuyendo la vulnerabilidad socioeconómica de las y los pescadores costarricenses.

- Política para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018.

La formulación y ejecución de las Políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, toma como primer insumo el Plan de Gobierno 2014-2018, cuyo tercer compromiso es “Resguardar al productor y productora nacional, la seguridad y soberanía alimentarias”.

Por primera vez en un programa de Gobierno se presenta el tema de la seguridad alimentaria como uno de los compromisos del más alto nivel. En el capítulo del sector agropecuario, de dicho plan, se concibe la agricultura como una forma de vida y una actividad fundamental para el sustento económico, social y cultural de Costa Rica, pero, al mismo tiempo, como una actividad riesgosa por estar sujeta a factores como el cambio climático, las plagas y enfermedades, el vaivén de los precios internacionales de los insumos y los productos agrícolas y pecuarios.

Se considera que las actividades agropecuarias y del medio rural deben garantizar los ingresos necesarios, para que las familias productoras tengan una vida digna, como motores de desarrollo de las comunidades rurales y, además, deben recibir el reconocimiento social por producir alimentos saludables para toda la población, así

como su contribución con la generación de divisas, empleo y la paz social en el agro y del país.

Mediante esta política se propone apoyar a los pequeños y medianos productores para que sigan produciendo, asegurándoles el acceso a las mejores técnicas, a un comercio justo, a un financiamiento adecuado y a una articulación de acciones en los territorios rurales con la finalidad de asegurar el pleno desarrollo de la familia rural.

El agro también está llamado a contribuir con la mitigación de la crisis energética y los efectos del cambio climático, mediante el impulso del uso de fuentes de energía no convencionales, así como tecnologías para la reducción de la huella de carbono basadas en nuestra biodiversidad, en la utilización de residuos y desechos de procesos productivos y en procesos de gestión del conocimiento.

Asimismo, se plantea que, además de la agricultura, es necesario abordar con políticas integrales en el medio rural, la participación activa de los actores en los territorios rurales, de manera que se brinden otras opciones productivas para alcanzar el desarrollo humano en los territorios.

La Administración Solís Rivera 2014-2018, reconoce mediante estas políticas, la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores que mejoren la producción agropecuaria y la utilización de desechos orgánicos (biomasa) para producir energía.

Es así como las políticas del agro y de los territorios rurales, en la presente Administración estarán planteadas en cinco ejes estratégicos: seguridad y soberanía alimentaria y nutricional, oportunidades para la juventud del agro y de los territorios rurales, adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, desarrollo rural territorial y fortalecimiento del sector agroexportador.

En la presente Administración se plantean dos objetivos estratégicos sectoriales:

1. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando mejoras en la productividad y el desarrollo rural sostenible, con un crecimiento entre el 6 y el 8 por ciento en el periodo. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere lograr un aumento significativo en el presupuesto del sector y del apoyo financiero que requiere el sector privado; así como del acompañamiento de otros sectores como Transporte e Infraestructura; Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones; Economía, Industria, Comercio y Turismo; Política Internacional y otros.
2. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza rural mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural. Se plantea una reducción de la pobreza rural; objetivo que debe ser logrado mediante el esfuerzo conjunto entre varios sectores, especialmente, con trabajo y seguridad social, desarrollo humano e inclusión social, educativo, salud, nutrición y deporte, vivienda y asentamientos humanos, entre otros. Por otro lado es necesario que se den las condiciones macroeconómicas adecuadas para que el aporte del sector sea efectivo en el ámbito nacional.

La política va dirigida a las familias productoras, las organizaciones de productores, trabajadoras y trabajadores asalariados, personas jóvenes, productoras y productores del agro y de los territorios rurales, empresas de agregación de valor, de comercialización, de agro exportación y otras actividades vinculadas al sector agropecuario y rural como pesca y acuicultura.

### **1.1.7 Marco estratégico institucional**

En el INCOPELCA, el establecimiento de la Planificación Estratégica se ha considerado una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados. La planificación estratégica es un proceso continuo que requiere de constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias. En este sentido, las prioridades y políticas han cambiado, desde que la institución fue creada en 1994, de manera que era importante redireccionar el norte y el esquema de trabajo.

Mediante el Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/512-2015 del 03 de diciembre 2015, el órgano superior de la Institución, ratificó la misión y visión institucionales, las cuales son las siguientes:

#### 1.1.7.1 Misión

INCOPELCA es la institución que administra, regula y promueve el desarrollo del sector pesquero y acuícola con enfoque ecosistémico, bajo los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y competitividad.

#### 1.1.7.2 Visión

INCOPELCA liderará la gestión de las pesquerías y la acuicultura para el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

#### 1.1.7.3 Políticas y prioridades institucionales

A partir de la Misión y Visión, se definen las políticas institucionales, siendo las que proporcionan un marco lógico que guía el accionar del INCOPELCA, a partir de las cuales se establecen las líneas de acción, durante el período 2017-2021, para el cumplimiento de la misión y visión. En el marco del Plan Estratégico Institucional, se analizó el entorno nacional, regional e institucional, posibilitando realizar una planificación articulada, para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, mediante acciones concretas.

Por esa razón, a partir de los Pilares establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 así como en las políticas para el Sector Agropecuario y el Desarrollo de los Territorios Rurales 2015-2018, se han definido las Políticas Institucionales que tienen como objetivo asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y de la acuicultura, fortaleciendo el marco de coordinación y así contribuir a la

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

seguridad alimentaria y a la mejora de la calidad de vida de la población, gestionando esfuerzos conjuntos, coordinados y en forma integrada.

Las políticas institucionales y las prioridades institucionales que el INCOPESCA ha definido, son las siguientes:

Políticas Institucionales	Prioridades Institucionales
Gestionar los recursos pesqueros y acuícolas del país, mediante el uso de nuevas tecnologías, para garantizar su disponibilidad en las presentes y futuras generaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administración de recursos</li> <li>• Manejo Sostenible</li> <li>• Tecnologías Innovadoras</li> </ul>
Implementar el ordenamiento pesquero y acuícola, en cumplimiento de la normativa y disposiciones establecidas en el país así como en los compromisos internacionales asumidos, con el objetivo de garantizar el desarrollo de la actividad pesquera y acuícola.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regular la actividad pesquera y acuícola</li> <li>• Cumplimiento de disposiciones y compromisos nacionales e internacionales</li> </ul>
Lograr el fortalecimiento de las competencias de la institución tendientes a la ejecución efectiva de sus atribuciones, en beneficio del sector pesquero y acuícola del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo institucional</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales</li> <li>• Proceso de Mejora Continua</li> </ul>
Promover la implementación en el país, de las políticas internacionales relativas al ordenamiento, protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de ordenamiento de los recursos</li> <li>• Planes para el manejo sostenible de los recursos</li> </ul>
Promover el aprovechamiento de las oportunidades de mercados nacionales e internacionales para los productos pesqueros y acuícolas, a fin de generar un mayor beneficio económico y distribución de la riqueza de la pesca y acuicultura sustentable.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de promoción de productos pesqueros</li> <li>• Proyectos de promoción e inocuidad</li> <li>• Productos certificados para la competitividad</li> </ul>
Incentivar el fortalecimiento organizacional de las comunidades pesqueras y acuícolas, para facilitar el desarrollo de la actividad, creando compromisos individuales y grupales con los retos de la actividad y de la protección de los intereses estratégicos del país.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación y formación de grupos organizados</li> <li>• Liderazgo y compromiso de los sectores</li> <li>• Desarrollo de nuevas alternativas organizativas</li> </ul>

### 1.1.7.4 Macroprocesos y Procesos institucionales

El INCOPESCA tradicionalmente, al igual que otras instituciones públicas, ha



## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

desarrollado su gestión con base en la división y especialización del trabajo mediante el establecimiento de departamentos funcionales (organigramas) que dificultan la orientación de los bienes y/o servicios institucionales hacia el usuario. Este tipo de organización permite definir las relaciones jerárquicas entre los distintos niveles organizacionales, pero no se refleja su funcionamiento, las responsabilidades, las relaciones con los usuarios, los aspectos estratégicos, ni los flujos de información, comunicación y coordinación internos.

Por esa razón, era importante actualizarse hacia un Enfoque por Procesos, donde cada proceso que se desarrolla se caracteriza por la transformación de insumos en productos (bienes/servicios), los cuales tienen como destinatario final tanto a los usuarios internos como a los externos, que serán los que determinarán si el resultado obtenido responde a sus necesidades y expectativas.

Tomando como referencia la Misión, Visión y Políticas Institucionales, la institución inició la definición de los macroprocesos, procesos y procedimientos institucionales. Los macroprocesos y procesos definidos fueron alineados mediante la técnica de Cadena de Valor, resultando la definición de los siguientes macroprocesos y procesos:

### **1. Macroproceso Nivel Estratégico:**

- 1.1. Gestión de Planificación Institucional
- 1.2. Gestión Jurídica
- 1.3. Gestión de Cooperación
- 1.4. Gestión de la Calidad
- 1.5. Gestión de Divulgación y Comunicación

### **2. Macroprocesos Nivel Operativo:**

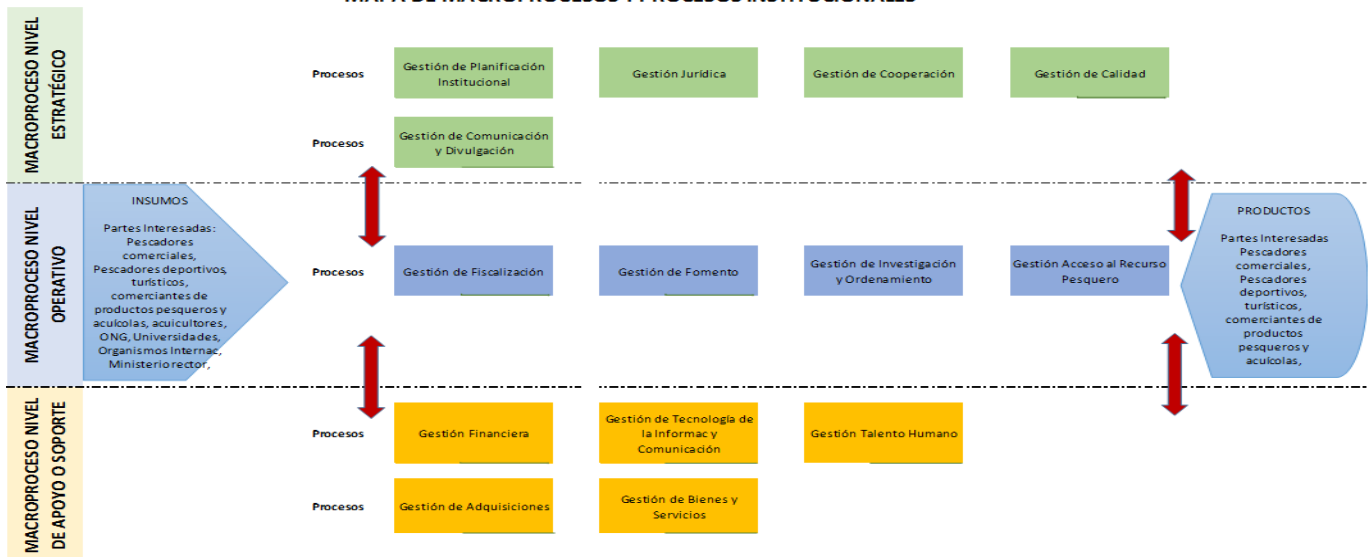
- 2.1. Gestión de Fiscalización
- 2.2. Gestión de Fomento
- 2.3. Gestión de Investigación y Ordenamiento
- 2.4. Gestión Acceso a los Recursos

### **3. Macroprocesos Nivel de Apoyo o Soporte:**

- 3.1. Gestión Financiera
- 3.2. Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación
- 3.3. Gestión de Talento Humano
- 3.4. Gestión de Adquisiciones
- 3.5. Gestión de Bienes y Servicios

Gráficamente, el mapa se estaría representando de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA  
MAPA DE MACROPROCESOS Y PROCESOS INSTITUCIONALES



Este esquema de visualización de la institución enfocado en procesos y cadena de valor, fue avalado por la Junta Directiva mediante acuerdo AJDIP/124-2016 del 17 de marzo 2016.

#### 1.1.7.5 Objetivos estratégicos institucionales (Periodo 2017-2021)

Los Objetivos Estratégicos son la declaración de qué resultados queremos lograr como organización para cumplir con la misión y visión, su materialización está relacionada con los efectos esperados de las políticas públicas, por lo tanto su vinculación también debe darse con los objetivos tácticos y operativos que se establezcan y que tienen que cumplir los diferentes programas y unidades programáticas.

Partiendo entonces, de los puntos descritos en los numerales anteriores, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos institucionales para el periodo 2017-2021:

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Objetivos Estratégicos (5-6 años)	ÁREA ESTRUCTURAL (PNDPA)	PROCESO (Cadena de Valor)
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:</b> Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.	1. Investigación 2. Pesca Océanica 3. Pesca Costera 4. Acuicultura continental y marina	1. Gestión Investigación y Ordenamiento 2. Gestión Acceso al Recurso Pesquero
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:</b> Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola.	1. Ordenamiento	1. Gestión de Fiscalización 2. Gestión de Investigación y Ordenamiento
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:</b> Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	1. Apertura, desarrollo y consolidación de mercados	1. Gestión de Fomento
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:</b> Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	1. Fortalecimiento Organizacional 2. Formación Pesquera y Acuícola	1. Gestión de Fomento
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:</b> Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país.	1. Fortalecimiento Institucional	1. Gestión de Comunicación y Divulgación
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:</b> Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola	1. Fortalecimiento Institucional	1. Gestión de Calidad 1. Gestión Acceso al Recurso

Los Objetivos Estratégicos además de atender la misión, visión y políticas institucionales, fueron vinculados a los ejes estructurales del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícolas así como a los Procesos definidos en la Cadena de Valor Institucional.

### 1.1.7.6 Objetivos Tácticos institucionales

Los objetivos a mediano plazo, se basan en los objetivos estratégicos de la institución, y son llamados también Objetivos Tácticos, han sido establecidos para un periodo de tres años y se fijan por área para contribuir al logro de la misión, visión y políticas institucionales.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE 1	Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.	OE1-T1	Desarrollar un proceso de investigación de artes de pesca innovadoras para el manejo sostenible de las especies.
		OE1-T2	Desarrollar un programa de Información pesquera y acuícola para realizar análisis tendiente a la administración y ordenación de los recursos
	Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola: 1. Investigación 2. Pesca Oceánica 3. Pesca Costera 4. Acuicultura Continental y Marina	OE1-T3	Implementar Planes de Ordenamiento Pesquero en las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) para el manejo sostenible de los recursos y el desarrollo de las comunidades.
		OE1-T4	Implementar un plan de ordenamiento de grandes pelágicos para la adecuada gestión del aprovechamiento de los recursos pesqueros
	Procesos Vinculados según Cadena de Valor: 1. Gestión Investigación y Ordenamiento 2. Gestión Acceso a los Recursos	OE1-T5	Establecer la zonificación marina dentro de la Zona Económica Exclusiva para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros
		OE1-T6	Implementar el plan para el ordenamiento a nivel nacional, de la actividad acuícola continental y marina.
		OE1-T7	Implementar las "Directrices Voluntarias de apoyo a la Pesca Sostenible de Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y a reducción de la pobreza" en el marco de las acciones gubernamentales.
		OE1-T8	Ejecutar el Programa de Manejo de Residuos Valorizables para mitigar el impacto sobre el ambiente costero.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE 2	Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola.	OE2-T1	Implementar un programa de seguimiento satelital para el monitoreo de las diferentes flotas pesqueras nacionales e internacionales.
		OE2-T2	Implementar un programa de control y fiscalización de los recursos pesqueros para verificar el cumplimiento de la normativa vigente
	Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola: 1. Ordenamiento	OE2-T3	Implementar Plan de Balyhoo proveniente del Pacifico Noroeste para asegurar su sostenibilidad y trazabilidad.
		OE2-T4	Implementar el programa de ayuda temporal que se desarrolla en coordinación con el IMAS, para beneficiar a pescadores en los periodos de veda establecidos por el INCOPECSCA.
	Procesos Vinculados según Cadena de Valor: 1. Gestión de Fiscalización 2. Gestión de Investigación y Ordenamiento	OE2-T5	Desarrollar un Sistema de atención de denuncias por infracción a la ley de pesca y acuicultura y su reglamento.
		OE2-T6	Desarrollar un Programa para la Prevención y Control de la Contaminación en la Zona Marino Costera del Pacifico y el Caribe de Costa Rica
		OE2-T7	Determinar el daño ambiental al ecosistema marino por infracciones a la Ley de Pesca y Acuicultura para la protección de los recursos.

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE 3	Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.	OE3-T1	Desarrollar un programa permanente de promoción de productos pesqueros y acuícolas para la competitividad en los mercados locales e internacionales
	Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuicola: 1. Apertura, desarrollo y Consolidación de Mercados	OE3-T2	Desarrollar proyectos de comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.
	Procesos Vinculados según Cadena de Valor: 1. Gestión de Fomento	OE3-T3	Producir semilla de calidad para abastecer a los pequeños y medianos productores de tilapia con en propósito de que ofrezcan al consumidor un producto de alta calidad

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE 4	Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.	OE4-T1	Desarrollar estrategias de capacitación y formación al sector pesquero y acuícola para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de nuevas alternativas de producción y comercialización.
	<p>Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento Organizacional</li> <li>2. Formación Pesquera y Acuicola</li> </ol> <p>Procesos Vinculados según Cadena de Valor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de Fomento</li> </ol>	OE4-T2	Mejorar la capacidad tecnológica para la producción acuícola sustentable, a fin de alcanzar estándares competitivos y productos de alta calidad para consumo nacional y de exportación.

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE5	Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país.	OE5-T1	Desarrollar un programa para obtener una calificación inicial de posicionamiento institucional
	<p>Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecimiento Institucional</li> </ol> <p>Procesos Vinculados según Cadena de Valor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestión de Divulgación y Comunicación</li> </ol>		

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Obj. Táct.	Objetivo Táctico (3 años)
OE6	<p>Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola.</p> <p>Áreas Estructurales Vinculadas del Plan Nacional de Desarrollo Pesquero y Acuícola:</p> <p>1. Fortalecimiento Institucional</p> <p>Procesos Vinculados según Cadena de Valor:</p> <p>1. Gestión de la Calidad</p> <p>1. Gestión Acceso al recurso</p>	OE6-T1	Asegurar la simplificación de trámites para la prestación de los servicios públicos al sector pesquero y acuícola.

### 1.1.7.7 Valores institucionales

En el INCOPESCA, la Comisión Institucional de Rescate de Valores se encuentra coordinando la revisión y análisis de los valores institucionales.

### 1.1.7.8 Factores Claves para el Éxito

Para el año 2017 el INCOPESCA deberá disponer de los siguientes elementos que le permitan cumplir con su misión y con el logro de los objetivos propuestos, a saber:

- Disponer oportunamente de los recursos económicos y financieros programados.
- Disponer de la cantidad del recurso humano necesario y calificado que le permita hacer llegar oportunamente los beneficios a la población objetivo de la Institución.
- Contar con procesos de coordinación y de articulación institucional e interinstitucional.
- Actualización de los procesos institucionales para simplificar la gestión y elevar la eficiencia en la atención de los usuarios.
- Una cultura organizacional orientada hacia una gestión comprometida con la calidad y el servicio.

### 1.1.7.9 Mercado Meta

El INCOPESCA dirige sus esfuerzos a la población que realiza actividades de pesca y acuicultura en el país y Zona Económica Exclusiva, clasificados de la siguiente manera:

#### *Sector Pesca Comercial*

1. Flota comercial en pequeña escala: Personas físicas realizan artesanalmente la pesca, a bordo de una embarcación o sin mediar su uso, en las aguas continentales o en la zona costera.
2. Flota Comercial de mediana escala: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar hasta un máximo de 40 millas náuticas inclusive. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
3. Flota comercial de avanzada: Personas físicas o jurídicas que realizan la pesca a bordo de una embarcación con autonomía para faenar superior a las 40 millas náuticas. Su pesca va dirigida principalmente a grandes pelágicos tales como atún, tiburón marlin, pez vela, espada y dorado.
4. Flota semi industrial arrastrera de camarón: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción del camarón con red de arrastre.
5. Flota semi industrial cerquera de sardina: Persona física o jurídica que realizan la pesca utilizando embarcaciones orientadas a la extracción de sardina y el atún con red de cerco, utilizando como arte de pesca una red de cerco.
6. Flota comercial turística: Personas físicas o jurídicas, nacionales, con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, con fines comerciales y propósitos exclusivamente turísticos, llevados a cabo en forma permanente.

#### *Sector Pesca Deportiva*

1. Personas físicas, nacionales o extranjeras, que ejercen la pesca con el fin de capturar, con un aparejo de pesca personal apropiado para el efecto, recursos acuáticos pesqueros en aguas continentales, jurisdiccionales o en la Zona Económica Exclusiva, sin fines de lucro y únicamente con propósitos de deporte, recreo, turismo o pasatiempo.

#### *Sector Atunero Extranjero*

1. Personas físicas o jurídicas pertenecientes a la Flota industrial extranjera con embarcaciones que emplean un arte de pesca selectivo, para capturar especies atuneras. A la fecha el país no cuenta con embarcaciones atuneras industriales con bandera de Costa Rica.



*Sector Comercializador*

1. A este sector pertenecen las personas físicas que se dedican a la compra, venta y transporte de los recursos marinos y acuícolas, con el fin de hacerlos llegar a los mercados internos y externos, también los que realizan su industrialización mediante el procesamiento o la transformación de los recursos marinos y acuícolas de su estado natural en productos con características diferentes, con el propósito de adecuarlos para el consumo. Pertenecen a este sector los Centros de acopio, Plantas procesadoras, Pescaderías, Supermercados, personas o empresas exportadoras e importadoras de productos pesqueros y acuícolas, transportistas.

*Sector Acuícola*

1. Personas físicas y jurídicas dedicadas al cultivo y producción de organismos acuáticos, sea flora o fauna, mediante el empleo de métodos y técnicas para su desarrollo controlado; abarca su ciclo biológico completo o parcial, en ambientes hídricos naturales o controlados, en aguas tanto marinas como continentales. A este sector pertenecen las personas físicas y jurídicas vinculadas con actividades de acuicultura continental y marina para el cultivo de especies de valor comercial en las diferentes regiones del país.

**1.2. VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO**

De acuerdo con la Vinculación Plan-Presupuesto para el periodo 2017, se resume en el cuadro siguiente los gastos proyectados para la ejecución de los objetivos y planes institucionales:

**Total Presupuesto Ordinario 2017**  
(en millones de colones)

Programa	Monto
Total Presupuesto Ordinario para gastos de operación 2017	4,131.03
Recursos a transferir a Sector Público, Sector Privado y Sector Externo	605.57
<b>Total Presupuesto Ordinario 2017</b>	<b>4,736.6</b>

Del Presupuesto Ordinario total, lo asignado a gastos de operación ascienden a ¢4,129.99 millones, distribuidos entre el Programa 1 y 2, tanto para la atención de los objetivos estratégicos como para los objetivos de apoyo, según se resumen en el siguiente cuadro:

**Presupuesto Ordinario 2017**  
**Resumen Presupuesto para Gastos de operación, según Programa**  
**(en millones de colones)**

<b>Programa</b>	<b>Monto</b>
<b>Programa 1. Dirección Superior y Administrativa</b>	
Objetivos Estratégicos	56.72
Objetivos de Apoyo	1,286.15
<b>Programa 2: Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola</b>	
Objetivos Estratégicos	1,602.89
Objetivos de Apoyo	1,184.22
<b>Total Presupuesto Ordinario para gastos de operación 2017</b>	<b>4,129.99</b>

En el siguiente cuadro se resumen el presupuesto operativo asignado para el periodo 2017 al cumplimiento de cada uno de los objetivos estratégicos establecidos, con el detalle de la participación presupuestaria que tendrá cada dirección, para su cumplimiento:

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

Presupuesto Ordinario 2017

Total Presupuesto Operativo según Objetivo Estratégico y Dirección  
(en millones en colones)

Obj. Estrat	Objetivo Estratégico (5-6 años)	Subtotal	Monto Total
OE 1	Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.		586.88
	Adm Superior y Dirección General Administrativa	30.13	
	Dirección General Técnica	503.67	
	Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	53.07	
OE 2	Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola.		403.64
	Dirección General Técnica	338.07	
	Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	65.57	
OE 3	Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.		225.42
	Dirección General Técnica	164.67	
	Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	60.75	
OE 4	Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.		136.90
	Dirección General Técnica	112.35	
	Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	24.56	
OE 5	Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país.		5.52
	Adm Superior y Dirección General Administrativa	5.52	
OE 6	Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola		301.26
	Adm Superior y Dirección General Administrativa	21.07	
	Dirección General Técnica	263.52	
	Dirección Organizaciones Pesqueras y Acuícolas	16.67	
<b>TOTAL PRESUPUESTO OPERATIVO 2017</b>			<b>1,659.62</b>

A continuación se detalla la Vinculación Plan-Presupuesto:

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### Vinculación Presupuesto-Matriz Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

PLAN NACIONAL DESARROLLO											
PILARES Y/O ELEMENTOS TRANSVERSALES DEL PND (2015-2018)	OBJETIVO SECTORIAL (ES) / AFIN (ES) O TRANSVERSALES AFINES	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA / PROYECTO SECTORIAL PND	RESULTADOS DEL PROGRAMA O PROYECTO	INDICADORES DEL PROGRAMA O PROYECTO	LINEA BASE DEL INDICADOR	META DEL INDICADOR DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PERIODO	METAS ANUALES DEL PND				COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION
							2015	2016	2017	2018	
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.	Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	2.3 Fortalecimiento de las comunidades costeras y acuícolas para la ejecución sostenible de sus actividades productivas.	Nuevas alternativas productivas de acuicultura continental.	Número de nuevos proyectos productivos acuícolas.	0	5	2	1	1	1	Chorotega
			Proyectos de maricultura en ejecución.	Cantidad de proyectos de maricultura en peces y moluscos en el Golfo Dulce y Nicoya.	8	3	1	1	1	0	Chorotega
			Iniciativas formuladas, que permitan mejorar la inversión y el conocimiento técnico para la explotación sostenible de los recursos.	Número de iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola.	0	2	1	0	1	0	Pacífico Central Brunca
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad.	Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza, mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	2.3 Fortalecimiento de las comunidades costeras y acuícolas para la ejecución sostenible de sus actividades productivas.	Ordenamiento pesquero formulado.	Porcentaje de área con ordenamiento espacial marino.	0	50%	5%	15%	0.15	15%	Pac. Central Brunca Chorotega y
			Mercado de Mariscos de Puntarenas construido y operando.	Etapas para la construcción y operación del Mercado de Puntarenas.	ND	Mercado construido y operando	Etapa I: Traslado de terreno.	2016: Etapa II: Adjudicación	2017: Etapa III: Mercado construido y operando.	NA	Pac. Central
			Centros Regionales de Productos Pesqueros operando.	Cantidad de Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya.	ND	11	3	4	2	2	Pac. Central
			Mercado Regional Pesquero del Pacífico construido y operando.	Etapas para la construcción y operación del Mercado regional pesquero del Pacífico.	ND	Mercado construido y operando	2015: Etapa I: Estudio factibilidad.	2016: Etapa II: Diseño e inicio de construcción.	2017: Etapa III: Conclusión de la construcción.	2018: Mercado construido y operando.	Pac. Central
			Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala.	Número de comunidades aplicando directrices para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.	1	8	2	2	2	2	NA

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO INSTITUCIONAL	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BIENES/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	POBLACIÓN META			INDICADORES DE PRODUCTO
					USUARIO (A)	CANTIDAD		
						HOMBRES	MUJERES	
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	Alternativas productivas de acuicultura continental.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Alternativas productivas de acuicultura continental	Número	Acuicultores (as) continentales	12	15	Número de nuevos proyectos productivos acuícolas.
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	Proyectos de maricultura en ejecución.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Alternativas productivas de maricultura	Número	Maricultores (as)	7	5	Cantidad de proyectos de maricultura en peces y moluscos
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	Producción Pesquera y Acuícola	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Iniciativas productivas para el aprovechamiento sostenible de la pesca y/o acuicultura.	Número	Pescadores y/o Acuicultores	NA	NA	Número de iniciativas implementadas para mejorar el aprovechamiento de la producción pesquera y acuícola.
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	Ordenamiento pesquero.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Ordenamiento pesquero formulado.	Porcentaje	Ordenamiento pesquero ordenado	NA	NA	Porcentaje de área con ordenamiento espacial marino.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	Mercado de Mariscos del Puntarenas construido y operando.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Infraestructura con condiciones adecuadas para desarrollar actividades de proceso y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	Número	Usuarios, productores pesqueros y acuícolas	35	15	Etapas para la construcción y operación del Mercado de Puntarenas.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	Centros Regionales de Productos Pesqueros operando.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Infraestructura con condiciones adecuadas para acopiar productos pesqueros y acuícolas y distribución de combustible.	Número	Usuarios, productores pesqueros y acuícolas	NA	NA	Cantidad de Centros operando en las comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	Mercado Regional Pesquero del Pacífico construido y operando.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Infraestructura con condiciones adecuadas para desarrollar actividades de proceso y comercialización de productos pesqueros y acuícolas.	Número	Usuarios, productores pesqueros y acuícolas	NA	NA	Etapas para la construcción y operación del Mercado regional pesquero del Pacífico.
Generación e implementación de la política nacional para ejecutar las directrices de pesca sostenible.	Directrices voluntarias para la pesca en pequeña escala.	02 Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola	Implementación de las directrices por las comunidades	Número	Comunidades de pescadores y acuicultores	NA	NA	Número de comunidades aplicando directrices para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad de los recursos pesqueros.

PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA O PROYECTO DEL PND Y/O INSTITUCIONALES	LÍNEA BASE	METAS DEL INDICADOR				ESTIMACIÓN ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
		t	DESEMPEÑO PROYECTADO			MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			A NUAL	t+1	t+2			
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	3	1	1	NA	NA	10	Recursos Institucionales	Se ha elaborado el perfil del proyecto con la participación de los interesados de las comunidades y los técnicos de Incopesca, para la implementación de un proyecto de cultivo en Jaulas en el Lago Arenal. El aporte de Incopesca será de 10 millones en asistencia técnica. Se está negociando con NDER la inclusión de 40 millones en su presupuesto para el apoyo del proyecto.
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	2	1	0	NA	NA	10	Recursos Institucionales	Se ha elaborado el perfil del proyecto con la participación de los interesados de las comunidades, técnicos de Incopesca y del Parque Marino. El cual se ubicará en Cuajiniquil (Cultivo de Fargo en Jaulas con dietas alternativas). El aporte de Incopesca será de 10 millones en asistencia técnica. Este proyecto estará contando con el apoyo financiero y técnico del Parque Marino (PROYECTO MICIT) por 4 millones.
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	1	1	0	NA	NA	15	Recursos Institucionales	Realizar un proyecto de investigación con diferentes artes y técnicas de pesca para evaluar rendimientos de las flotas comerciales de mediana escala y avanzada, mediante el monitoreo y coleccionar de información biológica y pesquera efectuado muestreos en desembarques de productos pesqueros en puntos de descargas de Cuajiniquil, Golfito, Quepos y Cantón Central de Puntarenas.
Fortalecer el crecimiento del valor agregado pesquero y acuícola mediante el aprovechamiento sostenible en beneficio de las comunidades y el sector pesquero.	0	15%	15%	NA	NA	135.8	Por definir fuente de financiamiento	El proyecto de investigación se desarrollará en aguas de la Zona Económica Exclusiva del Pacífico del país. El Ordenamiento Espacial Marino (OEM) es una competencia del MNAE, en el cual el aporte del INCOPESCA para esta meta consiste en el ordenamiento de la pesquería de camarón. El ordenamiento pesquero y la zonificación son herramientas que forman parte del Ordenamiento Espacial Marino e independientemente de que con este aporte el MNAE realice el OEM, el producto generado por el Incopesca con el ordenamiento de la pesquería del camarón, se está avanzando en el cumplimiento de la meta. El 6% para el 2017 corresponde al mapeo de las áreas de pesca de acuerdo al tipo de flota para el Pacífico de Costa Rica, realizado con base en líneas batimétricas, el establecimiento de la línea base de la pesquería de camarón y la elaboración del Plan de Capacidad de Pesca de camarón.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	ND	Etapa II	Etapa II	NA	NA	130	Recursos Institucionales por €125 mil para el proyecto más €25 mil para apoyo técnico	Este proyecto es para el establecimiento en Puntarenas Centro de una infraestructura adecuada que cumpla con las condiciones de inocuidad y trazabilidad exigidas por SENASA, con ello se solventan los problemas que actualmente tiene Senasa y la Municipalidad de Puntarenas porque es para gente que estaba en el Muelle de Los Piñanos y en el Mercado Municipal, que no están cumpliendo con las condiciones de inocuidad en el manejo pesquero. Permitiría tener una relación permanente y directa entre pescadores, vendedores y consumidores. La etapa se podrá ejecutar siempre y cuando se cuente con el terreno que debe donar la Municipalidad de Puntarenas, adjudicación etapas 1 y 2. El costo total del proyecto es de aproximadamente 300 millones, se está negociando con el MNAS y el INCOPE al aporte del resto de los recursos. Se tiene un resago con la Etapa I debido a los atrasos en la donación del terreno, de manera que el inicio de la Etapa II en el 2017 está condicionado al cumplimiento de la anterior así como del aporte financiero de otras instituciones.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	ND	2	2	NA	NA	10	Recursos Institucionales	Para la implementación de los Centros Regionales Pesqueros y Acuícolas se estarán realizando gestiones de cooperación interinstitucional para gestionar fondos para la implementación de los proyectos. Debido a que aún no se tiene respuesta de la RP China, los gerarcos Institucional de MNAS, INDER y JUDESUR tomaron la decisión de apoyar los once Centros Regionales que tienen un costo total aproximado de €1430 millones (€130 millones cada uno). El aporte de Incopesca es logístico y técnico. El cumplimiento de esta meta está sujeta al financiamiento de otras instituciones o cooperación internacional.
Promoción de la comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores.	ND	Etapa II	Etapa II	Etapa I	NA	10	Recursos Institucionales	El Mercado Regional Pesquero del Pacífico pretende dotar tanto a los productores y comercializadores de productos pesqueros y acuícolas, infraestructura con condiciones adecuadas para la descarga, acopio y comercialización. Este será ubicado en la Terminal Pesquera del Incopesca ubicada en Barrio el Carmen de Puntarenas. Debido a que aún no se tiene respuesta de la RP China, se continúa con la búsqueda de otras fuentes de financiamiento, ya que el proyecto tiene un costo estimado de €100 millones. El aporte de Incopesca es logístico y técnico. El cumplimiento de esta meta está sujeta al financiamiento de otras instituciones o cooperación internacional. Se tiene un resago con la Etapa I debido a atrasos en el financiamiento y estudio de factibilidad, de manera que el inicio de la Etapa I en el 2017 está condicionado al cumplimiento de la anterior así como del aporte financiero.
Generación e implementación de la política nacional para ejecutar las directrices de pesca sostenible.	4	2	2	NA	NA	8	Recursos Institucionales	Se busca el fortalecimiento de capacidades y empoderamiento de las instituciones y organizaciones de pesca y acuicultura de pequeña escala en Costa Rica, para lograr la sostenibilidad de la pesca de este sector, en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza. Para el periodo correspondiente a 2017 se estará trabajando con las comunidades de Tárcoles e Isla Venado. Esta meta se está trabajando en coordinación con otras instituciones así como organizaciones no gubernamentales, las cuales apoyan técnica y financieramente la meta. El aporte de Incopesca es básicamente de asistencia técnica y acompañamiento.

Vinculación Presupuesto-Planificación Estratégica Institucional 2017-2021

PROGRAMA 2. SERVICIO AL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.

OBJETIVO TÁCTICO:

1. Desarrollar un proceso de investigación de especies y artes de pesca innovadoras para el manejo sostenible de los recursos pesqueros.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del indicador para el periodo (desempeño proyectado)				Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones		
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de Indicador			Monto Total	Fuente de Financiam.
OE1-T1-O1	Realizar un estudio, mediante contratación, sobre las especies de interés comercial para determinar las tallas de primera madurez sexual de corvina coliamarilla, pargo colorado, pargo negro y gualaje aleta manchada en el Golfo de Nicoya.	Investigación	Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos	Número	Cantidad de estudios elaborados	Golfo de Nicoya				1	1	Absoluto	31.30	Institucional	Berry Marín, Biólogo, Antonio Porras, DGT	1. Este estudio se hará mediante contratación a una universidad pública
OE1-T1-O2	Identificar, mediante un estudio contratado, las especies de medusa de mar de interés comercial, con su distribución de espacio-temporal en el litoral pacífico costarricense.	Investigación	Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos	Número	Cantidad de estudios elaborados	Litoral pacífico costarricense				1	1	Absoluto	28.30	Institucional	Berry Marín, Biólogo, Antonio Porras, DGT	1. Este estudio se hará mediante contratación a una universidad pública
OE1-T1-O3	Determinar mediante tres estudios, la época reproductiva de las especies de corvina aguada, reina y picuda en el Golfo de Nicoya.	Investigación	Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos	Número	Cantidad de informes elaborados	Golfo de Nicoya				3	3	Absoluto	43.51	Institucional	Berry Marín, Biólogo, Bernal Pacheco, Biólogo	1. Este estudio es fundamental para el manejo de las pesquerías y la determinación de las épocas de veda y por ser un estudio de época reproductiva, se tienen que coleccionar muestras durante todo el año, lo cual se hará en conjunto con los pescadores.
OE1-T1-O4	Implementar un módulo experimental para acuicultura en la Terminal Pesquera de Cujíquíl para generar alternativas productivas para la zona.	DR Guanacaste	Tecnología validada como alternativa productiva	Número	Cantidad de proyectos ejecutados	Cujíquíl				1	1	Absoluto	19.38	Institucional	Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional Guanacaste, Jefe Oficina de Cujíquíl.	
TOTAL													122.48			

OBJETIVO TÁCTICO:

2. Desarrollar un programa de Información pesquera y acuícola para realizar análisis tendiente a la administración y ordenación de los recursos.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/ SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T2-O1	Generar tres informes estadísticos (CIAT, Tiburón y modelo de escama) con información actualizada a nivel nacional sobre el comportamiento de los productos pesqueros en el país.	Estadística	Información estadística para evaluación de los recursos	Número	Cantidad de informes estadísticos actualizados	Nacional	2		1		3	Absoluto	65.28	Institucional	Miguel Durán, Jefe Estadística	
OE1-T2-O2	Realizar un estudio, mediante contratación, para el desarrollo del sistema integrado de estadística institucional.	Estadística	Información estadística para evaluación de los recursos	Número	Cantidad de estudios realizados	Nacional			1		1	Absoluto	38.91	Institucional	Miguel Durán, Jefe Estadística	
OE1-T2-O3	Procesar 1000 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc).	OR Golfito	Información estadística para evaluación de los recursos	Número de datos	Número de documentos digitados	Golfito, Osa	250	250	250	250	1,000	Absoluto	21.03	Institucional	Gerardo Zamora Ovares, Jefe OR Golfito	Se va a contar con el personal y el equipo para realizar la actividad.
OE1-T2-O4	Procesar 1800 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc).	OR Quepos	Información estadística para evaluación de los recursos	Número	Número de documentos digitados	Quepos	400	500	500	400	1,800	Absoluto	8.59	Institucional	Odaler Quirós Quintero, Jefe OR Quepos. Martin Fernandez Artavia	
OE1-T2-O5	Procesar 1100 datos de captura con el fin de tener a disposición información para el público (usuarios, investigadores, etc).	DR Limón	Información estadística para evaluación de los recursos	Número	Número de documentos digitados	Atlántico	275	275	275	275	1,100	Absoluto	7.74	Institucional	Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional Limón	Planificación de la recolección de facturas y toma de información directamente a los pescadores.
TOTAL													141.56			



**OBJETIVO TÁCTICO:**

- Implementar Planes de Ordenamiento Pesquero en las Áreas Marinas de Pesca Responsable (AMPR) para el manejo sostenible de los recursos y el desarrollo de las comunidades.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/ SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuesto, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T3-O1	Monitorear bimensualmente los parámetros biológicos de las principales especies prioritizadas en los Planes de Ordenamiento de las AMPR y de sus zonas contiguas, de Tárcoles, Palito-Montero, Nispero y Costa de Pájaros.	Investigación	Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos	Número	Cantidad de monitoreos realizados	Golfo de Nicoya	2	1	2	1	6	absoluto	25.54	Institucional	Berny Marín, Biólogo Bernald Pacheco, Biólogo Ginnette Valerin, Bióloga.	Se continuará el monitoreo en las AMPR de Palito-Montero, Nispero, Costa de Pájaros y Tárcoles.
OE1-T3-O2	Efectuar 15 operativos de control y vigilancia durante el año en las Áreas Marinas de Pesca Responsable del Golfo de Nicoya.	Protección y Registro	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de operativos realizados	Golfo de Nicoya	3	4	4	4	15	absoluto	14.56	Institucional	Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro	
OE1-T3-O3	Actualizar el estudio de mercado relativo a la oferta y demanda de productos que genera el Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce para establecer una estrategia de comercialización diferenciada.	O R Gofito	Estudio de mercado para estrategia de comercialización diferenciada	Número	Cantidad de estudios de mercado concluidos	Golfo Dulce, Osa				1	1	absoluto	16.74	Institucional	Gerardo Zamora Ovares, Jefe OR Gofito	Apoio de CNP en el proceso.
OE1-T3-O4	Efectuar 12 operativos de control y vigilancia en el Área Marina de Pesca Responsable de Golfo Dulce, Península de Osa.	O R Gofito	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de operativos realizados	Golfo Dulce, Osa	3	3	3	3	12	absoluto	21.50	Institucional	Gerardo Zamora Ovares, Jefe OR Gofito	Participación de autoridades con capacidad policial (SNG, Policía, MINAE, SENASA, otras)
OE1-T3-O5	Formular un Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Domaticalito, Región Pacífico Central.	O R Quepos	Plan de Ordenamiento Pesquero para manejo sostenible de recursos	Número	Cantidad de planes de ordenamiento pesquero formulados	Pacífico Central				1	1	absoluto	9.04	Institucional	Odalier Quirós Quintero, Jefe OR Quepos	

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE1-T3-06	Formular un Plan de Ordenamiento Pesquero del AMPR de Barra del Colorado, Región Atlántica.	DR Limón	Plan de Ordenamiento Pesquero para manejo sostenible de recursos	Número	Cantidad de planes de ordenamiento pesquero formulados	Atlántica				1	1	absoluto	11.18	Institucional	Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional Limón	Dependerá mucho de la comunidad pesquera adquiera un compromiso y se empodere de lo que es un AMPR para definir un ordenamiento pesquero de la zona.
OE1-T3-07	Coordinar con 8 comités de gobernanza de las Áreas Marinas de Pesca Responsable, la actualización de los Planes de Ordenamiento Pesquero.	Extensión	Actualización de los Planes de Ordenamiento Pesquero de las AMPR	Número	Cantidad de actualizaciones de POP de las AMPR	Nacional	2	2	2	2	8	Absoluto	17.00	Institucional	Jorge Arturo López Romero Daniel Bermúdez Mora	Se requiere personal de apoyo calificado, más recursos económicos mayores y plazas para realizar todas las actividades del objetivo.
OE1-T3-08	Desarrollar un plan de capacitación para los 200 pescadores de las AMPR de Palto-Montero, Paquera-Tambor y Costa de Pájaros.	Extensión	Pescadores capacitados	Número	Número de pescadores capacitados	Pacífico Central	50	50	50	50	200	Absoluto	12.11		Jorge Arturo López Romero Daniel Bermúdez Mora	Se requiere personal de apoyo calificado, más recursos económicos mayores y plazas para realizar todas las actividades del objetivo.
OE1-T3-09	Procurar el cumplimiento mínimo legal para contar con dos organizaciones de las AMPR debidamente certificadas con el sello de origen para la diferenciación del producto.	Mercadeo	Organizaciones Certificadas con sello de origen	Número	Cantidad de organizaciones certificadas	Golfo de Nicoya				2	2	Absoluto	11.32	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Mariana Quiros Marvín Mora, Director DOPA	La capacitación se puede lograr, pero usuarios deben estar al día con el pago de la licencia de pesca para optar por la certificación.
OE1-T3-10	Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a 25 boyas de demarcación de las AMPR del Golfo de Nicoya (Palto-Montero, Isla Caballo, Tarcoles, Paquera Tambor, Isla Venado)	Servicios Generales	Boyas en buen estado	Porcentual	Numero de boyas intervenidas	Institucional	6	6	7	6	25	Absoluto	17.37	Institucional	Miguel Alán Gamboa, Jefe Servicios Generales	Programa de reparaciones depende de la disponibilidad presupuestaria para la compra de materiales y suministros así como los disponibles en existencia. La cantidad de boyas actuales puede variar por nuevas señalizaciones o bien disminuir por pérdidas, hundimientos, robos entre otros. Algunas reparaciones se pueden gestionar mediante contratación
<b>TOTAL</b>													156.36			

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### OBJETIVO TÁCTICO:

4. Implementar un plan de ordenamiento de grandes pelágicos para la adecuada gestión del aprovechamiento de los recursos pesqueros

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T4-O1	Implementar el 10% de las acciones establecidas en el Decreto No. 681-MAG-MINAE sobre ordenamiento de atún para cumplir las medidas de regulación establecidas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical	DGT	Información básica biológica pesquera	Porcentual	Informes de avance	Nacional e Internacional		5		5	10	Porcentual	13.62	Institucional	Antonio Porras Porras Director Técnico Biol. Jose Miguel Carvajal	Se requieren recursos adicionales tanto en personal como en viaticos y horas extras
OE1-T4-O2	Elaborar un 50% del Plan de mejora de pesquería de dorado para generar un modelo de gestión competitiva que permita mejorar los ingresos post-captura.	DGT	Información básica biológica pesquera	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento alcanzado	Nacional e Internacional		25		25	50	Porcentual	12.67	Institucional	Antonio Porras Porras Director Técnico Biol. Jose Miguel Carvajal	Se requieren recursos adicionales tanto en personal como en viaticos y horas extras
OE1-T4-O3	Implementar el 100% del Plan de Acción Nacional de Tiburones en todo el país para el manejo de la pesquería	DGT	Información básica biológica pesquera	Porcentual	Porcentaje de cumplimiento alcanzado	Nacional e Internacional	20	30	25	25	100	Porcentual	14.43	Institucional	Antonio Porras Porras Director Técnico Biol. Jose Miguel Carvajal	Se requieren recursos adicionales tanto en personal como en viaticos y horas extras
<b>TOTAL</b>													40.72			

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### OBJETIVO TÁCTICO:

5. Establecer la zonificación marina dentro de la Zona Económica Exclusiva para el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T5-01	Elaborar un estudio de zonificación para el aprovechamiento del recurso camarón en el litoral pacífico costarricense.	Investigación	Información biológica pesquera para evaluación del estado de los recursos	Número	Cantidad de estudios de zonificación	Litoral pacífico costarricense			1		1	absoluto	12.03	Institucional	Berry Marín, Biólogo. Antonio Porras, DGT	Se continuara con el proceso
TOTAL													12.03			

### OBJETIVO TÁCTICO:

6. Implementar el plan para el ordenamiento a nivel nacional, de la actividad acuícola continental y marina.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE1-T6-O1	Elaborar un plan nacional de desarrollo acuícola para el ordenamiento de la actividad.	Dpto. Acuicultura	Plan Nacional de Desarrollo Acuícola para ordenamiento del sector	Número	Plan Nacional de Desarrollo Acuícola elaborado	Nacional				1	1	Absoluto	16.93	Institucional	Alvaro Otárola, Dpto. Acuicultura	Se cuenta con el recurso humano profesional actual
OE1-T6-O2	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores, a partir de la información del Censo Agropecuario 2014.	Dpto. Acuicultura	Información estadística para evaluación del recurso acuícola	Número	Cantidad de proyectos acuícolas registrados	Nacional	80	100	140	100	420	Absoluto	13.59	Institucional	Alvaro Otárola, Dpto. Acuicultura	Se cuenta con equipo para la georeferenciación de los proyectos (GPS) Se cuenta con el recurso humano profesional actual
OE1-T6-O3	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores, a partir de la información del Censo Agropecuario 2014.	Estación Los Diamantes	Información estadística para evaluación del recurso acuícola	Número	Cantidad de proyectos acuícolas registrados	Huetar Atlántica, Región Central	35	50	50	25	160	Absoluto	22.4	Institucional	Efraíns Durán, Jefe Estac. Los Diamantes	Meta a cumplir con base en el personal actual y equipo para georeferenciación de los proyectos acuícolas.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE1-T6-O4	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores, a partir de la información del Censo Agropecuario 2014.	Estación Truchicola	Información estadística para evaluación del recurso acuícola	Número	Cantidad de proyectos acuícolas registrados	Nacional	32	46	46	36	160	Absoluto	16.05	Institucional	Ivanohe Muñoz, Estación Truchicola	Meta a cumplir con base en el personal actual y equipo para georeferenciación de los proyectos acuícolas.
OE1-T6-O5	Levantar la información de proyectos acuícolas a nivel nacional para actualizar al menos en un 15% el registro nacional de acuicultores, a partir de la información del Censo Agropecuario 2014.	Oficina San Carlos	Información estadística para evaluación del recurso acuícola	Número	Cantidad de proyectos acuícolas registrados	OE 1	25	40	25	10	100	Absoluto	19.34	Institucional	Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos	Meta a cumplir con base en el personal actual y equipo para georeferenciación de los proyectos acuícolas.
<b>TOTAL</b>													88.33			

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### OBJETIVO TÁCTICO:

7. Implementar las "Directrices Voluntarias de apoyo a la Pesca Sostenible de Pequeña Escala en el contexto de la seguridad alimentaria y a reducción de la pobreza" en el marco de las acciones gubernamentales.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T7-O1	Coordinar procesos de implementación de las "Directrices Voluntarias de apoyo a la Pesca Sostenible en al menos tres comunidades pesqueras, dentro de las Áreas Marinas de Pesca Responsable.	Cooperación Internacional	Comunidades implementando directrices voluntarias	Número	Número de comunidades implementando directrices voluntarias	Institucional	1	1	1		3	Absoluto	12.76	Institucional	Víctor Fernández R, Cooperación Internacional	
<b>TOTAL</b>													12.76			

### OBJETIVO TÁCTICO:

8. Ejecutar el Programa de Manejo de Residuos Valorizables para mitigar el impacto sobre el ambiente costero.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE1-T8-O1	Recolectar 5000 kilogramos de residuos valorizables producidos en las zonas pesqueras del Pacífico Central para mitigar el impacto sobre el ambiente.	UCCA	Recolección de residuos sólidos valorizable	Kilogramos	Kilogramos de residuos sólidos valorizables acopiados	Nacional	0	2500	2500	0	5,000	Absoluto	12.64	Institucional	Isabel Araya Falcón, Jefe Pilar Arguedas Rodríguez Edgar Quirós Medina UCCA	Las campañas de limpieza organizadas por INCOPECSA se efectuarán durante periodo de veda para poder contar con participación de los pescadores, se estiman unas 6 campañas de limpieza en total.
<b>TOTAL</b>													12.64			

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:**

Administrar los recursos pesqueros y acuícolas para el manejo sostenible con tecnologías innovadoras que promuevan el desarrollo del sector.

**OBJETIVO TÁCTICO:**

1. Regular la actividad pesquera y acuícola que se realice en aguas marinas y continentales para el cumplimiento de las medidas de ordenación pesquera y acuícola.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T1-O1	Desarrollar un programa de monitoreo y seguimiento satelital para 200 embarcaciones de la flota palangrera nacional y extranjera, de la flota atunera de cerco y flota camaronera semi industrial	DGT	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de embarcaciones monitoreadas	Aguas Nacionales e Internacionales				200	200	Absoluto	19.96	Institucional	Antonio Porras P Director Tecnico Lorna Marchena, Seguimiento Satelital	El aumento de embarcaciones monitoreadas depende de la posibilidad de conseguir financiamiento para la adquisición e instalacion de balizas
<b>TOTAL</b>													19.96			

**OBJETIVO TÁCTICO:**

2. Implementar un programa de control y fiscalización de los recursos pesqueros para verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T2-O1	Realizar 60 operativos de control y vigilancia durante el año, fuera de las AMPR del Golfo de Nicoya y zonas aledañas.	Protección y Registro	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de operativos realizados	Golfo de Nicoya	15	15	15	15	60	Absoluto	42.78	Institucional	Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro	
OE2-T2-O2	Ejecutar 4000 inspecciones a personas físicas y jurídicas que desembarcan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	Protección y Registro	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Puntarenas	1,000	1,000	1,000	1,000	4,000	Absoluto	72.93	Institucional	Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro	



No.	Objetivo Operativo	Unidad Pro gram. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño P proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE2-T2-O3	Realizar 590 inspecciones a embarcaciones, asociaciones y estaciones de servicio para verificar el cumplimiento de la normativa vigente que regula el uso del combustible a precio competitivo.	Protección y Registro	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Puntarenas	130	150	160	150	590	Absoluto	27.02	Institucional	Julio Dijeres Bonilla	
OE2-T2-O4	Ejecutar 400 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente (excluye tortugas y balyhoo)	DR Guanacaste	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Pacífico Norte	100	100	100	100	400	Absoluto	56.98	Institucional	Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional y Jefes de Oficinas Subregionales	Que alguno de los 2 inspectores en la región se ausente por cualquier motivo.
OE2-T2-O5	Ejecutar 550 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	DR Limón	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Atlántico	130	140	140	140	550	Absoluto	8.99	Institucional	Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional Limón	Se trabajaría con funcionarios de otras instituciones por que muchas veces estaremos sujetos a sus planes de trabajo.
OE2-T2-O6	Ejecutar 700 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	O R Golfito	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Golfito	175	175	175	175	700	Absoluto	4.69	Institucional	Gerardo Zamora Ovares, Jefe OR Golfito	Factor importante contar con el personal para el cumplimiento de esta accion.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.			
OE2-T2-07	Ejecutar 780 inspecciones a personas físicas y jurídicas que capturan, procesan, transportan y comercializan productos pesqueros y acuícolas, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente	O R Quepos	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Quepos		210	230	180	160	780	Absoluto	21.59	Institucional	Odalier Quirós Quintero, Jefe OR Quepos	
OE2-T2-08	Ejecutar 100 inspecciones en el Gran Área Metropolitana para verificar si las personas físicas y jurídicas que comercializan productos pesqueros y acuícolas, cuentan con las autorizaciones correspondientes.	Mercadeo	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Cantidad de inspecciones efectuadas	Gran Área Metropolitana	25	25	25	25	100	Absoluto	10.76	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Dennis Acevedo, Marianela Quirós y Marvin Mora, Director DOPA	Sujeto a la disponibilidad de recursos y de personal, ya que podrían surgir otras obligaciones que limiten la cantidad de inspecciones realizadas, además de la disponibilidad de apoyo los inspectores de Protección Pesquera para llevar a cabo las inspecciones y operativos.	
OE2-T2-09	Ejecutar 100 inspecciones en la Región Huetar Norte para verificar si las personas físicas y jurídicas que comercializan productos pesqueros y acuícolas, cuentan con las autorizaciones correspondientes.	Oficina San Carlos	Fiscalización de la comercialización de recursos pesqueros y acuícolas	Número	Número de inspecciones realizadas	Huetar Norte	20	30	30	20	100	Absoluto	15.66	Institucional	Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos	Meta a cumplir con base en el personal actual	
<b>TOTAL</b>													261.41				

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### OBJETIVO TÁCTICO:

3. Implementar Plan de Balyhoo proveniente del Pacífico Noroeste para asegurar su sostenibilidad y trazabilidad.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T3-01	Ejecutar 24 inspecciones a puestos de recibo y proceso durante la descarga y empaque del balyhoo para permitir su comercio y uso en la pesca deportiva	DR Guanacaste	Control y fiscalización de los recursos pesqueros	Número	Porcentaje promedio de pescados aprobados por inspección.	Playas del Coco	6	6	6	6	24	Absoluto	18.78	Institucional	Ricardo Gutierrez Vargas. Director Regional e Inspector Ernis Alvarez G.	
<b>TOTAL</b>													18.78			

### OBJETIVO TÁCTICO:

4. Implementar el programa de ayuda temporal que se desarrolla en coordinación con el IMAS, para beneficiar a pescadores en los periodos de veda establecidos por el INCOPESCA.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T4-O1	Gestionar ante el IMAS la ayuda temporal para beneficiar al menos a 1600 pescadores durante las vedas establecidas por el INCOPECSA.	Protección y Registro	Pescadores beneficiados con ayuda temporal	Número	Cantidad de pescadores beneficiados	Golfo de Nicoya	800	800			1,600	Absoluto	27.02	Institucional	Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro	
OE2-T4-O2	Participar en la supervisión del 10% de las actividades de Trabajo Comunal de los pescadores en veda del Golfo de Nicoya.	Extensión	Trabajos Comunales supervisados	Porcentaje	Porcentaje de Supervisiones de STC en Veda	Pacifico Central		5.0%	5.0%		10%	Porcentaje	2.71	Institucional	Jorge Arturo López Romero Daniel Bermúdez Mora	Es una actividad que debe asumir el IMAS como ente que financia las ayudas temporales de los pescadores.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T4-O3	Coordinar al menos 12 acciones operativas previas, para beneficiar a 1600 pescadores con la ayuda temporal durante el periodo de veda que se establece en el Golfo de Nicoya	DOPA	Pescadores beneficiados con ayuda temporal	Número	Cantidad de acciones operativas	Institucional	3	3	3	3	12	Absoluto	9.40	Institucional	Marvin Mora, Director General Org. Pesqueras y Acuícolas	
<b>TOTAL</b>													39.14			

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

### OBJETIVO TÁCTICO:

5. Desarrollar un Sistema de atención de denuncias por infracción a la ley de pesca y acuicultura y su reglamento.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE2-T5-O1	Atender al menos 12 denuncias interpuestas por personas físicas o jurídicas, por posible incumplimiento a la Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento.	UCCA	Estudios por denuncias interpuestas	Número	Cantidad de denuncias atendidas	Nacional	3	3	3	3	12	Absoluto	6.03	Institucional	Isabel Araya Falcón, Jefe Pilar Arguedas Rodríguez Edgar Quirós Medina UCCA	Las denuncias dependen de la solicitud efectuada por otras instituciones y de los usuarios de la institución.
<b>TOTAL</b>													6.03			

### OBJETIVO TÁCTICO:

6. Desarrollar un Programa para la Prevención y Control de la Contaminación en la Zona Marino Costera del Pacífico y el Caribe de Costa Rica.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE2-T6-O1	Realizar 6 visitas al Área Marina de Pesca Responsable Paquera Tambor para el diagnóstico de artes de pesca abandonadas en la zona (pesca fantasma)	UCCA	Diagnóstico de artes de pesca abandonadas	Número	Cantidad de visitas realizadas	Golfo de Nicoya	1	2	2	1	6	Absoluto	9.23	Institucional	Isabel Araya Falcón, Jefe Pilar Arguedas Rodríguez Edgar Quirós Medina UCCA	Un proyecto que se realiza en conjunto con el INA, la cual está a cargo de la parte operativa (buceo).
OE2-T6-O2	Coordinar con asociaciones de pescadores la siembra de 2000 plántulas de manglar en las zonas de Isleta (1000 plántulas) y San Luis (1000 plántulas), en el Pacífico Central para la recuperación de los humedales.	UCCA	Recuperación de humedales	Número	Cantidad de plántulas de manglar sembradas	Golfo de Nicoya	0	0	0	2000	2,000	Absoluto	7.26	Institucional	Isabel Araya Falcón, Jefe Pilar Arguedas Rodríguez Edgar Quirós Medina UCCA	Ver programa de manglares.
<b>TOTAL</b>													16.49			

**OBJETIVO TÁCTICO:**

7. Desarrollar un Programa para la Prevención y Control de la Contaminación en la Zona Marino Costera del Pacífico y el Caribe de Costa Rica.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de Indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE2-T7-O1	Realizar 36 muestreos biológicos a productos pesqueros decomisados por acciones ilícitas en pesca y acuicultura, para determinar el daño ambiental.	Investigación	Valoraciones del daño Ambiental al ecosistema	Número	Cantidad de Muestreos biológicos realizados	Golfo de Nicoya	9	9	9	9	36	Absoluto	21.66	Institucional	Berny Marín, Biólogo Bernald Pacheco, Biólogo Ginnette Valerin, Bióloga.	Estos muestreos son el requisito principal para realizar de evaluación económica del daño ambiental.
OE2-T7-O2	Elaborar 5 estudios de Valoración Ambiental solicitados por la Fiscalía, derivadas de posible infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura.	UCCA	Valoraciones del daño Ambiental al ecosistema	Número	Cantidad de Estudios de Valoraciones de daño Ambiental realizadas	Golfo de Nicoya Puntarenas	1	1	2	1	5	Absoluto	20.17	Institucional	Isabel Araya Falcón, Jefe UCCA	Las Valoraciones son estudios de daño ambiental solicitados por la fiscalía.
<b>TOTAL</b>													41.83			

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:**

Promover la comercialización de productos pesqueros y acuícolas para que el sector logre alcanzar la competitividad en el mercado nacional e internacional.

**OBJETIVO TÁCTICO:**

1. Desarrollar un programa permanente de promoción de productos pesqueros y acuícolas para la competitividad en los mercados locales e internacionales

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE3-T1-O1	Generar anualmente 168 boletines informativos de precios y volúmenes para fomentar la transparencia del mercado en los diferentes niveles de la cadena productiva de pesca y acuicultura.	Mercadeo	Información de mercado de productos pesqueros y acuícolas	Número	Número de boletines emitidos	Nacional	42	42	42	42	168	Absoluto	5.51	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Marianela Quirós, Marvin Mora, Director DOPA	Está condicionada a los días de plaza o mercado de pescado en el Centro Nacional de Abastecimiento de Alimentos (CENADA) y la recolección de precios de primera venta en las diferentes oficinas regionales del INCOPECA y en los Puntos de Venta minorista, en los supermercados y pescaderías independientes en los mercados municipales
OE3-T1-O2	Implementar al menos 6 actividades anuales de promoción para incrementar el consumo de productos pesqueros y acuícolas a nivel nacional en Puntarenas, Limón, San José y en Cerro de la Muerte	Mercadeo	Promoción de productos pesqueros y acuícolas	Número	Cantidad de actividades de promoción	Nacional		2	2	2	6	Absoluto	17.29	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Dennis Acevedo, Marianela Quiros, Marvin Mora, Director DOPA	Sino se cuenta con presupuesto propio para cubrir estas actividades de FERIAS será un poco complicado cumplir con su realización, en la medida que ha existido la buena voluntad de instituciones del Sector Agropecuario y turismo han sido posibles
<b>TOTAL</b>													22.80			

**OBJETIVO TÁCTICO:**

2. Desarrollar proyectos de comercialización e inocuidad de productos pesqueros y acuícolas para beneficio de los productores y comercializadores



No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones			
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.		
OE3-T2-O1	Formular los perfiles de proyecto para la construcción de los Centros Regionales de Productos Pesqueros en comunidades de Ajuntaderas, Pavones y Ciudad Cortés.	O R Golfito	Perfiles de proyecto formulados	Número	Cantidad de Perfiles de proyecto formulados	Golfito, Osa		1	2				3	Absoluto	12.44	Institucional	Gerardo Zamora Ovares, Jefe OR Golfito	Esfuerzo interinstitucional con participación de las organizaciones.
OE3-T2-O2	Formular los perfiles de proyecto para la construcción de los Centros Regionales de Productos Pesqueros en comunidades de Quepos, Dominicalito.	O R Quepos	Perfiles de proyecto formulados	Número	Cantidad de Perfiles de proyecto formulados	Quepos / Dominicalito		1	1				2	Absoluto	13.39	Institucional	Odalier Quirós Quintero, Jefe OR Quepos	
OE3-T2-O3	Formular el perfil de proyecto para la construcción del Centro Regional de Productos Pesqueros en Barra del Colorado.	DR Limón	Perfiles de proyecto formulados	Número	Cantidad de Centros Regionales construidos	Atlántico		1					1	Absoluto	18.17	Institucional	Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional Limón	Su financiamiento y construcción dependera de otras instituciones (IMAS, INDER) por lo que los fondos tendran que ser incluidos en sus respectivos POI para reservar la plata
OE3-T2-O4	Formular los estudios correspondientes para inscribir los terrenos donde se desarrollará el Mercado Minorista de Productos Pesqueros y Acuícolas de Puntarenas.	Mercadeo	Estudios preliminares para el desarrollo de infraestructura adecuada.	Número	Número de estudios elaborados	Puntarenas			1				1	Absoluto	16.02	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Marianela Quirós, Marvin Mora, Director DOPA	Si se logra la donación del terreno al INCOPECA por parte de la Municipalidad de Puntarenas y si otras instituciones como el IMAS, INCOPE, INDER aportan recursos financieros para costear las inversiones del
OE3-T2-O5	Elaborar un estudio de factibilidad del Proyecto "Mercado Regional Pesquero del Pacífico", para la venta de productos pesqueros y acuícolas en la región de Puntarenas.	Mercadeo	Estudio de factibilidad para el desarrollo de infraestructura adecuada.	Número	Número de estudios de factibilidad elaborados	Puntarenas			1				1	Absoluto	10.81	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Marianela Quirós, Marvin Mora, Director DOPA	Se debe definir y realizar la inscripción del terreno donde se construirá el Proyecto, realizar estudios previos de prefactibilidad, factibilidad, perfil de diseños y planos constructivos, además se debe ajustar la hoja de ruta o matriz de ejecución y seguimiento.
OE3-T2-O6	Desarrollar 3 perfiles avanzados de proyecto para la construcción de los Centros Regionales de Productos Pesqueros en comunidades Costa de Pájaros, Lepanto y Paquera-Tambor	Mercadeo	Perfiles de proyecto formulados	Número	Número de perfiles de proyecto concluidos	Puntarenas		1	2				3	Absoluto	11.13	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Norjelen Lobo, Marvin Mora, Director DOPA	En todos los proyectos se debe establecer la idoneidad de las organizaciones de pescadores, la viabilidad del uso de los terrenos y definir las fuentes de financiamiento.
<b>TOTAL</b>															81.95			

**OBJETIVO TÁCTICO:**

3. Producir semilla de calidad para abastecer a los pequeños y medianos productores de trucha con el propósito de que ofrezcan al consumidor un producto de alta calidad.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE3-T3-O1	Producir 450 mil alevines de tilapia disponibles para la venta a los productores acuícolas nacionales.	Estación Los Diamantes	Productos para comercialización acuícola	Número	Número de alevines producidos	Nacional	150,000	100,000	100,000	100,000	450,000	Absoluto	67.4	Institucional	Efraín Durán, Jefe Estac. Los Diamantes	
OE3-T3-O2	Producir 650 mil alevines de trucha disponibles para que sean desarrollados por los productores acuícolas nacionales.	Estación Truchícola	Productos para comercialización acuícola	Número	Número de alevines producidos	Nacional		325,000		325,000	650,000	Absoluto	53.30	Institucional	Ivanohe Muñoz, Estación Truchícola	Meta a cumplir con base en el personal actual
TOTAL													120.67			

### OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

Promover la capacitación y formación de grupos organizados de pescadores y acuicultores para facilitar el desarrollo de proyectos productivos y competitivos.

### OBJETIVO TÁCTICO:

1. Desarrollar estrategias de capacitación y formación al sector pesquero y acuícola para el fortalecimiento organizacional y el desarrollo de nuevas alternativas de producción y comercialización.

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE4-T1-O1	Coordinar con instituciones públicas, las actividades de capacitación para 500 pescadores de las flotas pesqueras comerciales.	Extensión	Pescadores capacitados	Número	Número de pescadores capacitados	Nacional	125	125	125	125	500	Absoluto	18.38	Institucional	Jorge Arturo López Romero Daniel Bermúdez Mora	Se requiere personal de apoyo calificado, más recursos económicos mayores y plazas para realizar todas las actividades del objetivo.
OE4-T1-O2	Aplicar el modelo de Extensionismo Rural de Vida y Campo a 100 pescadores para establecerlos como modelo para el sector pesquero en pequeña escala de Isla Chira, Isla Caballo y Isla Venado en el 2017.	Extensión	Pescadores capacitados	Número	Número de pescadores capacitados	Nacional	25	25	25	25	100	Absoluto	6.17	Institucional	Jorge Arturo López Romero Daniel Bermúdez Mora	Se requiere personal de apoyo calificado, más recursos económicos mayores y plazas para realizar todas las actividades del objetivo.
<b>TOTAL</b>													24.56			

**OBJETIVO TÁCTICO:**

- Mejorar la capacidad tecnológica para la producción acuícola sustentable, a fin de alcanzar estándares competitivos y productos de alta calidad para consumo nacional y de exportación.

**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE4-T2-O1	Transferir información técnica a 600 productores acuícolas actuales y potenciales, mediante pasantías, charlas, talleres y días demostrativos, en temas relacionados con la actividad acuícola.	Estación Los Diamantes	Acuicultores capacitados para desarrollar proyectos	Número	Número de vistas realizadas	Huetar Atlántica, Región Central	150	175	175	100	600	Absoluto	11.4	Institucional	Efraíns Durán, Jefe Estac. Los Diamantes	Meta a cumplir con base en el personal actual
OE4-T2-O2	Transferir información técnica a 750 productores acuícolas actuales y potenciales para el mejoramiento de sus capacidades productivas.	Estación Truchicola	Acuicultores capacitados para desarrollar proyectos	Número	Número de actividades realizadas	Nacional	200	250	200	100	750	Absoluto	8.03	Institucional	Ivanohe Muñoz, Estación Truchicola	Meta a cumplir con base en el personal actual
OE4-T2-O3	Transferir información técnica a 175 productores acuícolas actuales y potenciales, mediante pasantías, charlas, talleres y días demostrativos, en temas relacionados con la actividad acuícola.	Oficina San Carlos	Acuicultores capacitados para desarrollar proyectos	Número	Número de productores capacitados	Huetar Norte y Central	35	60	45	35	175	Absoluto	7.99	Institucional	Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos	Meta a cumplir con base en el personal actual
OE4-T2-O4	Realizar 120 visitas de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores acuícolas para valoración de potencial acuícola de fincas y seguimiento de proyectos en ejecución.	Estación Los Diamantes	Manejo técnico de los proyectos acuícolas	Número	Asistencia técnica realizada	Huetar Atlántica, Región Central	25	36	34	25	120	Absoluto	33.5	Institucional	Efraíns Durán, Jefe Estac. Los Diamantes	Meta a cumplir con base en el personal actual

**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones	
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL	Tipo de indicador	Monto Total			Fuente de Financiam.
OE4-T2-05	Realizar 175 visitas de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores acuícolas para valoración de potencial acuícola de fincas y seguimiento de proyectos en ejecución.	Estación Truchícola	Manejo técnico de los proyectos acuícolas	Número	Asistencia técnica realizada	Nacional	35	65	45	30	175	Absoluto	24.21	Institucional	Ivanohe Muñoz, Estación Truchícola	Meta a cumplir con base en el personal actual
OE4-T2-06	Realizar 150 visitas de asistencia técnica a los pequeños y medianos productores acuícolas para valoración de potencial acuícola de fincas y seguimiento de proyectos en ejecución.	Oficina San Carlos	Manejo técnico de los proyectos acuícolas	Número	Número de asistencias técnicas realizadas	Huetar Norte y Central	25	50	50	25	150	Absoluto	27.13	Institucional	Edgar Chacón, Jefe Oficina San Carlos	Meta a cumplir con base en el personal actual
<b>TOTAL</b>													112.35			

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 5:**

Fortalecer el posicionamiento de la institución para liderar la promoción de actividades productivas pesqueras y acuícolas en el país.

**OBJETIVO TÁCTICO:**

1. Desarrollar un programa para obtener una calificación inicial de posicionamiento institucional.

**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsable	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE5-T1-01	Realizar un diagnóstico para medir la satisfacción del sector pesquero y acuícola con respecto a las funciones del INCOPESCA	Contraloría de Servicios	Diagnóstico de satisfacción del sector	Número	Diagnóstico elaborado	Nacional				1	1	Absoluto	5.52	Institucional	Thricia Rodríguez	
<b>TOTAL</b>													5.52			

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 6:**

Implementar un proceso de mejora continua institucional para fortalecer las capacidades institucionales y apoyar al sector pesquero y acuícola.

**OBJETIVO TÁCTICO:**

Asegurar la simplificación de trámites para la prestación de los servicios públicos al sector pesquero y acuícola

**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsal	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Proyectado)					Tipo de Indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Financiam.		
OE6-T1-O1	Atender 15000 trámites administrativos por año presentados por los diferentes usuarios del INCOPECSA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	Protección y Registro	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Puntarenas	3600	3800	3800	3800	15,000	Absoluto	101.55	Institucional	Edwin Salazar, Jefe Protección y Registro	
OE6-T1-O2	Atender 3500 trámites presentados por los usuarios del INCOPECSA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	DR Guanacaste	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Pacífico Norte	875	875	875	875	3,500	Absoluto	72.17	Institucional	Ricardo Gutiérrez Vargas, Director Regional Guanacaste	Que alguno de los 2 funcionarios se ausente más allá de las vacaciones o ambos al mismo tiempo, en cuyo caso los trámites no se harán oportunamente
OE6-T1-O3	Atender 1400 trámites presentados por los usuarios del INCOPECSA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	DR Limón	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Atlántico	350	350	350	350	1,400	Absoluto	22.05	Institucional	Rolando Ramírez Villalobos, Director Regional Limón	Dependera de factores externos como factores climaticos y reduccion de la pesca artesanal y deportiva.

## PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsa	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Producto	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Región	Meta del Indicador para el periodo (desempeño proyectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Finanzas		
OE6-T1-04	Atender 1500 trámites presentados por los usuarios del INCOPECSA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	O R Golfito	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Golfito, Osa	375	375	375	375	1,500	Absoluto	9.32	Institucional	Gerardo Zamora Ovaes, Jefe OR Golfito	La limitante recurso humano debe ser un factor a tomar en cuenta.
OE6-T1-05	Atender 15000 trámites presentados por los usuarios del INCOPECSA, para acceder a los recursos hidrobiológicos.	O R Quepos	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Quepos/Garabito	4500	3000	3000	4500	15,000	Absoluto	58.43	Institucional	Odalier Quirós Quintero, Jefe OR Quepos	
OE6-T1-06	Atender un promedio de 700 solicitudes presentadas por los usuarios del INCOPECSA, para acceder los recursos hidrobiológicos.	Mercadeo	Pescadores autorizados a acceder los recurso pesquero	Número	Cantidad de trámites atendidos	Gran Área Metropolitana	175	175	175	175	700	Absoluto	16.67	Institucional	Jefe Departamento Mercadeo, Marco Lino Ocampo, Norjelenes Lobo, Marianela Quirós, Dennis Acevedo y Marvin Mora	En este objetivo se incluyen todas las autorizaciones que se registran en el SISPA, exportaciones e importaciones reguladas por nota técnica 068 en 2017.
OE6-T1-07	Atender al menos 40 denuncias, reclamos y consultas formulados por los usuarios en relación con los servicios institucionales	Contraloría de Servicios	Atención de gestiones presentadas por usuarios	Número	Cantidad de usuarios atendidos	Nacional	10	10	10	10	40	Absoluto	5.43	Institucional	Thricia Rodríguez	
OE6-T1-08	Actualizar semestralmente el 100% del Catálogo Institucional de Trámites para ser incorporados al Gobierno Digital y página web institucional.	Contraloría de Servicios	Catálogo institucional actualizado	Número	Cantidad de bienes y servicios actualizados	Nacional		1		1	2	Absoluto	5.23	Institucional	Thricia Rodríguez	



**PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017**

No.	Objetivo Operativo	Unidad Program. Responsa	Producto Final (BIENES/SERVICIO)	Unidad de Medidas del Product	Indicadores de Gestión/Resultados	Cobertura Geográfica por Regi	Meta del Indicador para el periodo (desempeño Projectado)					Tipo de indicador	Estimación Anual Recursos Presupuest. (millones de colones)		Responsable(s)	Supuestos, Notas Técnicas y Observaciones
							I Trim	II Trim	III Trim	VI Trim	TOTAL		Monto Total	Fuente de Finanzam		
OE6-T1-09	Revisar al menos dos procedimientos de los servicios que brindan la institución para determinar la mejora en la atención que se brinda al usuario, de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Mejora Regulatoria.	Contraloría de Servicios	Procedimientos con mejora regulatoria	Número	Cantidad de procedimientos revisados	Nacional		1		1	2	Absoluto	5.21	Institucional	Thricia Rodríguez	
OE6-T1-10	Evaluar 6 servicios suministrados por la institución para determinar el cumplimiento de los plazos establecidos para la atención oportuna de los usuarios.	Contraloría de Servicios	Estudios sobre servicios institucionales	Número	Cantidad de Servicios analizados	Nacional	1	2	2	1	6	Absoluto	5.21	Institucional	Thricia Rodríguez	

## ANEXO N°11

### CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del plan operativo institucional, de conformidad con lo establecido en el punto 8 de los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”<sup>20</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de planificación institucional de manera que se encuentre en condición de certificar cada ítem en ella contenida. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292).

---

<sup>20</sup> Publicados en La Gaceta N°. 96 del martes 18 de mayo del 2004.

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS PLANES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito Lic**RANDALL SÁNCHEZ CAMPOS** (a) (**JEFE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, INCOPECSA**, responsable del proceso de formulación del plan anual operativo del período 2014 de **entidad u órgano DESCONCENTRADO**, designado por **PRESIDENCIA EJECUTIVA**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

REQUISITOS <sup>21</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>I. Aspectos Generales.</b>				
9. El plan operativo institucional <sup>22</sup> fue aprobado por el superior jerarca (Junta Directiva o similar).	<b>X</b>			
10. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos por los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República":	X			
a) Principios de la formulación presupuestaria.				
i) Integralidad				
ii) Divulgación				
iii) Participación	<b>X</b>			
iv) Flexibilidad	<b>X</b>			
v) Sostenibilidad				
b) Que responda a:				
i) Políticas institucionales	<b>X</b>			
ii) Planes de mediano y largo plazo	<b>X</b>			Plan Nacional de Desarrollo Pesquero Aprobado en la Gaceta No. 119 del 21-06-2013- Alcane No. 114 Decreto Ejecutivo No. 37587-MAG Plan Nacional de Desarrollo 2015 - 2018
iii) Plan Nacional de Desarrollo (en los casos que	<b>X</b>			Idem con el anterior.

<sup>21</sup>Estos requisitos forman parte del bloque de legalidad, por consiguiente su incumplimiento genera responsabilidades atribuibles a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>22</sup>Debe entenderse que el instrumento denominado Plan operativo institucional (previsto en el Decreto N° 34558-H-PLAN) no sustituye los que la institución ya utiliza para el proceso de planificación de corto, mediano y largo plazo (Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica). Por consiguiente, las instituciones deben contar con un plan institucional, con el correspondiente nivel detalle, que sirva de sustento a las asignaciones presupuestarias propuestas.

REQUISITOS <sup>21</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
corresponda)				
c) Financiamiento suficiente y oportuno en el presupuesto para el cumplimiento de lo programado.		X		No se cuenta con los recursos financieros para el cumplimiento del PND, se está a la espera de aprobación de los fondos para su cumplimiento.
<b>d) Relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en el plan operativo institucional.</b>	X			
e) Medios de recopilación y verificación de la información que servirá de referencia para el seguimiento del cumplimiento de los indicadores.	X			
f) Utilización de los resultados del proceso de identificación y análisis de riesgos.		X		
11. El plan operativo institucional cumple con lo establecido en los "Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica" <sup>23</sup> :				
a) Aspectos Estratégicos Institucionales	X			
b) Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) <sup>24</sup>	X			
c) Programación Estratégica a nivel de Programa (MAPP)	X			
d) Aprobación <sup>25</sup> del/de los respectivo(s) Ministro(s) rector(es) de sector para la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), en el caso de instituciones que figuran como ejecutores de las acciones y metas estratégicas del PND.	X			
12. Se cuenta con un Programa institucional de inversión pública de mediano y largo plazo <sup>26</sup>	X			Se presenta a Mideplan el Plan de Inversiones Institucionales 2016
a) Está debidamente actualizado	X			

<sup>23</sup>Ver en página electrónica del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Entre otras cosas se indica que la estructura presupuestaria a nivel de programa de las instituciones y la que se incluye en el apartado "Aspectos Estratégicos Institucionales", debe ser igual a la del presupuesto. Además, sus programas presupuestarios deberán responder a procesos de producción final de bienes y servicios.

Asimismo, cuando las instituciones tengan un programa presupuestario de inversión, éste debe generar bienes y servicios finales dirigidos al usuario externo.

<sup>24</sup>Especialmente se indica que la MAPI permite obtener información anualizada de las metas estratégicas institucionales que aportan directamente al logro de las metas de las acciones estratégicas sectoriales anuales establecidas en la Matriz Anual de Programación, Seguimiento y Evaluación Sectorial e Institucional -MAPSEI- y los recursos presupuestarios estimados para su ejecución

<sup>25</sup>Según lo dispuesto en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública (Decreto No 35374, publicado en el Alcance 28 de La Gaceta No 139 del 20 de julio del 2009).

<sup>26</sup>Acorde con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento a la Ley No 8131 (Decreto No 32988), en el Decreto Ejecutivo No 34694 PLAN-Hy en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión.

REQUISITOS <sup>21</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
b) Cuenta con el dictamen respectivo de vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo.	X			
c) Es compatible con las previsiones y el orden de prioridad establecido en el PND y en el Plan Nacional de Inversión Pública (PNIP).	X			
d) Los proyectos de inversión responden a soluciones específicas derivadas de políticas públicas, leyes y reglamento vigentes, al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) <sup>27</sup> .	X			
e) Los proyectos de inversión cuentan con el aval y dictamen técnico de las rectorías sectoriales <sup>28</sup> .			X	
f) Los proyectos de inversión cuentan con el criterio técnico favorable de la Unidad de Inversiones Públicas de MIDEPLAN <sup>29</sup> .	X			El Mercado de Primera Venta del Pacífico que está inscrito en el Banco de Proyectos de Mideplan.
g) Los proyectos de inversión guardan concordancia con los listados de proyectos del Banco de Proyectos de Inversión Pública con las prioridades institucionales y el Plan Nacional de Inversiones Públicas <sup>30</sup> .			X	
h) Se cuenta con el dictamen y aval de MIDEPLAN de la Matriz Anual de Programación Sectorial (MAPSESI) <sup>31</sup> .	X			MAPP
13. El plan institucional cumple con lo establecido en las "Directrices sobre la aplicación de la "Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República" N°. 8270:	X			
a) Estructura programática del plan-presupuesto (punto II.1.5.4 de la Circular N°. 8270)	X			
b) Objetivos generales o estratégicos del ente u órgano, valores y factores clave de éxito (punto II.1.5.5 de la Circular N°. 8270)	X			
c) Producto o servicio (punto II.1.5.8 de la Circular N°. 8270)	X			
d) Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas (punto II.1.5.9 de la Circular N°. 8270)	X			
e) Catálogo de indicadores (punto II.1.7.15 d, de la Circular N°. 8270)	X			Cada indicador tiene su ficha respectiva.
f) Información referente a proyectos de inversión física y desarrollo (Capítulo III. de la circular N° 8270)			X	

<sup>27</sup>Según lo establecido en la norma 1.5 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>28</sup>De acuerdo con lo dispuesto en la norma 1.11 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>29</sup>Acorde con lo indicado en la norma 1.15 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>30</sup>De conformidad con lo indicado en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

<sup>31</sup>Según lo establecido en la norma 1.20 de las Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública.

REQUISITOS <sup>21</sup>	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
<b>II. Aspectos complementarios.</b>				
1. El plan institucional y el presupuesto ordinario para el periodo 2016 se encuentran debidamente vinculados.	X			
2. La estructura programática del plan institucional es coherente con la estructura programática del presupuesto <sup>32</sup>	X			
En el plan institucional se establecen prioridades para el cumplimiento de los objetivos.	X			
4. La institución cuenta con:				
a) Una definición clara de las funciones institucionales.	X			
b) La identificación de la población objetivo a la que se dirige la prestación de sus bienes y servicios.	X			
c) Un organigrama debidamente actualizado.		X		Pendiente de aprobar en el proceso de modernización institucional que establece un organigrama actualizado de la institución.
d) Un diagnóstico institucional.		X		
e) La definición de los funcionarios encargados de las diferentes actividades relacionadas con el proceso de planificación, así como de los responsables de la ejecución del plan operativo institucional.	X			
f) La estimación de recursos presupuestarios requeridos para la ejecución del plan operativo institucional, en el nivel de subpartida presupuestaria.	X			

<sup>32</sup>Conforme lo dispuesto en la norma 554 del "Manual de normas técnicas sobre presupuesto que deben observar las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República", el punto II.1.5.4 de la circular N° 8270 y los Lineamientos técnicos y metodológicos para la programación, seguimiento y evaluación estratégica de sectores e instituciones del sector público en Costa Rica (Decreto No 34558).

Esta certificación la realizo a las 02:00 pm horas del día de 07 de setiembre del año 2016.

Firma 

## ANEXO N°12

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
034-2016	08-09-2016	DGA	INMEDIATO

### Considerando

1-Que el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2017 presentado por la Comisión de Presupuesto fue planteado sobre la base tarifaria vigente para el presente año 2016, siendo que la inflación estimada por el Banco Central no va a superar el 3%, y se ha mantenido muy baja en los últimos periodos, se considera que no es significativo para la institución aplicar el incremento, y se beneficia al sector.

2-Que dada la necesidad de minimizar el impacto al sector pesquero y acuícola, de manera tal que le permita a éstos sectores alcanzar el desarrollo económico suficiente que le permita enfrentar los desafíos que la sociedad demanda, tendientes a convertirse en motores del desarrollo social y económico nacional, la Junta Directiva, conciente en la responsabilidad que, como Autoridad Ejecutora de la Ley de Pesca y Acuicultura, le corresponde, en sintonía con la tutela del recurso pesquero y acuícola y la posibilidad del acceso sustentable sobre ese recurso, se determina mantener vigentes en el año 2017, las tarifas establecidas y aprobadas para el periodo 2016, **POR TANTO;**

### Acuerda

1-Aprobar las tarifas establecidas y aprobadas para el periodo 2016 y que se mantendrán vigentes durante el periodo 2017, en los siguientes términos y condiciones:

	CONCEPTO	unidad de medida	moneda	TARIFA
<b>BIENES ACUÍCOLAS</b>				
1	Alevín de carpa Coi hasta 10,0 gramos	semilla	colones	562,00
2	Reproductor de tilapia cualquier tipo, hasta 10,0 gramos	reproductor	colones	3.300,00
3	Alevín tilapia monosexo (machos) hasta 10,0 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	46,00
4	Alevín de tilapia, monosexo (machos) de 10,1 a 40 gramos. Excepto tilapia roja	alevín	colones	130,00
5	Tilapia esvicerada	kilo	colones	3.400,00
6	Almeja gigante hasta 150,0 gramos	semilla	colones	320,00
7	Alevines de guapote hasta 10,0 gramos	alevín	colones	240,00
8	Alevines de trucha Arco Iris de 2,0 a 3,5 cm	alevín	colones	46,00
9	Trucha Arco Iris esvicerada	kilo	colones	5.500,00



[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

10	Autorización de proyectos acuícolas (hasta 10000 metros cuadrados)	metro cuadrado	colones	Costos fijos (A) = €14,300.00 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m <sup>2</sup> por derecho cultivo (A*B) = €21.50 TARIFA= A + (A*B) * m <sup>2</sup> de espejo de agua
11	Autorización de proyectos acuícolas (más de una hectárea)	metro cuadrado	colones	Costos fijos (A) = €14,300.00 Costo autor.primera hectárea (B)= €215,000.00 TARIFA= B + A * cada hectárea o fracción adicional de espejo de agua
12	Autorización de proyectos acuícolas (jaulas flotantes en aguas marinas o continentales)	metro cúbico	colones	Costos fijos (A) = €14,300 Porcentaje por derecho cultivo (B) = 0.15% Costo m <sup>3</sup> por derecho cultivo (A*B) = €21.50 TARIFA= A + (A*B) * m <sup>3</sup>
<b>LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL (por año o por trámite)</b>				
13	Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	23.700,00
14	Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	71.000,00
15	Licencia Pesca Comercial Avanzada	licencia	colones	260.800,00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

<b>LICENCIA PARA PESCA COMERCIAL (por año o por trámite)</b>				
13	Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala	licencia	colones	23.700,00
14	Licencia Pesca Comercial Mediana Escala	licencia	colones	71.000,00
15	Licencia Pesca Comercial Avanzada	licencia	colones	260.800,00
16	Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Camaronero	licencia	colones	293.200,00
17	Licencia Pesca Comercial Semiindustrial-Sardinero	licencia	colones	293.200,00
18	Licencia Pesca Comercial Pequeña Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	11.900,00
19	Licencia Pesca Comercial Mediana Escala- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	31.500,00
20	Licencia Pesca Comercial Avanzada o semiindustrial- embarcación inactiva	licencia inactiva	colones	78.700,00
21	Licencia Extracción de Moluscos (con embarcación)	licencia	colones	15.300,00
22	Licencia Pesca Subacuática comercial (con embarcación)	licencia	colones	23.700,00
23	Duplicado de licencia de pesca o autorización	duplicado	colones	8.000,00
24	Emisión y prórroga, licencia pesca de atún, embarcación extranjera	licencia	colones	424.200,00
<b>LICENCIA PARA EMBARCACION DEPORTIVA O TURISTICA, NACIONAL O EXTRANJERA, MARINA O CONTINENTAL (por año o por trámite)</b>				
25	Embarcación nacional, autonomía menor o igual a 5 millas	licencia	colones	90.000,00
26	Embarcación nacional, autonomía menor o igual a 40 millas	licencia	colones	270.000,00
27	Embarcación nacional, autonomía mayor a 40 millas	licencia	colones	460.000,00
28	Embarcación extranjera, toda eslora (por 3 meses)	licencia	dólares	400,00
<b>LICENCIA PARA EMBARCACION NACIONAL DEDICADA A LA OBSERVACION DE CETACEOS (por año o por trámite)</b>				

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

29	Embarcación nacional dedicada a la observación de cetáceos	licencia	colones	83.000,00
<b>AUTORIZACIONES POR SERVICIOS AL SECTOR PESQUERO (por año o por trámite incluyendo las prórrogas, cuando correspondan)</b>				
30	Autorización sustitución por importación, para embarcaciones que se importen	autorización	colones	17.600,00
31	Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación	autorización	colones	17.600,00
32	Autorización por sustitución de motor	autorización	colones	9.400,00
33	Autorización por traspaso	autorización	colones	17.600,00
34	Autorización por exoneración de insumos pesqueros y acuícolas	autorización	colones	3.400,00
35	Autorización trasbordo de productos pesqueros, de una a otra embarcación pesquera	autorización	colones	9.700,00
<b>AUTORIZACION PARA COMERCIALIZACION, INDUSTRIALIZACION, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE, EXPORTACION E IMPORTACION DE PRODUCTOS PESQUEROS (Por Año / Por Trámite)</b>				
36	Autorización Comercialización Puesto de Recibo	autorización	colones	23.600,00
39	Autorización centro de acopio huevos tortuga	autorización	colones	56.200,00
40	Autorización comercialización huevos de tortuga (persona física)	autorización	colones	23.700,00
41	Autorización Comercialización Pescaderías / Personal	autorización	colones	70.300,00
42	Autorización Planta Industrial y/o Procesadora	autorización	colones	131.600,00
43	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículo tipo pick up según tarjeta de matrícula del Registro Público)	autorización	colones	40.600,00

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

44	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, hasta 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	59.500,00
45	Autorización Transporte productos pesqueros (vehículos tipo camión, más de 5 toneladas según carga útil de acuerdo con tarjeta de especificaciones de pesos y dimensiones del MOPT)	autorización	colones	93.600,00
46	Autorización Exportación de Productos Pesqueros (por cada exportación)	autorización	colones	22.400,00
47	Autorización Importación de Productos Pesqueros (por cada importación)	autorización	colones	28.400,00
48	Boleta o Guía para el transporte de productos pesqueros (por mes)	autorización	colones	6.900,00
49	Autorización Extracción de Moluscos (sin embarcación)	licencia	colones	9.100,00
50	Autorización Pesca Subacuática comercial (sin embarcación)	licencia	colones	23.700,00
<b>COMBUSTIBLE A PRECIO PREFERENCIAL</b>				
51	Orden de Compra de Combustible (individual o consolidado)	orden	colones	2.600,00
52	Litro de combustible autorizado	litro	colones	5,00
<b>INSPECCIONES A NACIONALES O EXTRANJEROS</b>				
	<b>Inspección embarcación extranjera</b>			
53	Por hora o fracción (horario ordinario)	por hora	dólares	65,00
54	Por hora o fracción (horario extraordinario)	por hora	dólares	75,00
	<b>Inspección embarcación nacional</b>			

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

55	Por primera hora o fracción (horario ordinario)	primera hora o fracción	colones	10.000,00
56	Por hora o fracción adicional (horario ordinario)	por hora	colones	3.800,00
57	Por primera hora o fracción (horario extraordinario)	primera hora o fracción	colones	11.900,00
58	Por hora o fracción adicional (horario extraordinario)	por hora	colones	5.600,00
	<b>Otras inspecciones en horario ordinario:</b>			
59	Inspección a centro de acopio para comercialización de huevos de tortuga	por hora	colones	10.000,00
	<b>CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA COMERCIAL (Por año / Por trámite)</b>			
60	Capitán, Tripulante o ayudante, todo tipo embarcación (nacional o residente)	carne	colones	5.000,00
61	Pesca Subacuática o extracción manual, comercial (nacional o residente)	carne	colones	5.000,00
	<b>CARNE DE IDENTIFICACION DE PESCA DEPORTIVA O TURISTICA, CONTINENTAL O MARINA (Por año / Por trámite)</b>			
62	Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (8 días)	carne	dólares	15,00
63	Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un mes)	carne	dólares	25,00
64	Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca continental o marina desde embarcación (un año)	carne	dólares	50,00
65	Nacional, Residente o Extranjero que practica pesca subacuática continental o marina (un año)	carne	dólares	50,00
66	Capitán, tripulante o ayudante, embarcación pesca deportiva o turística, continental o marina (un año)	carne	dólares	15,00

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

66	Nacional, Residente que practica pesca continental o marina desde tierra (un año)	carné	colones	1,000,00
<b>CARNE DE IDENTIFICACION PARA OBSERVACION DE CETACEOS (Por año / Por trámite)</b>				
67	Nacional, Residente o Extranjero que realiza observación de cetáceos (por año)	carné	colones	30,00
68	Nacional, Residente o Extranjero para realiza observación de cetáceos (por día)	carné	dólares	5,00
69	Capitán, tripulante o ayudante, embarcación observación cetáceos (un año)	carné	dólares	15,00
<b>DOCUMENTOS INFORMATIVOS Y OTROS</b>				
70	Información Técnica (por hora profesional invertida en la preparación de la información solicitada)	por hora profesional	colones	19.200,00
71	Constancia Asuntos Varios	por constancia	colones	4.500,00
72	Certificación atún Dolphin Safe	por certificación	colones	55.100,00
73	Certificación (otros tipos)	por certificación	colones	8.800,00
74	Fotocopias	por hoja	colones	30,00
<b>SERVICIOS DE TRANSPORTE</b>				
75	Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva	(tarifa*metro eslora*hora o fracción)+ costo advo.	colones	(¢45.00*metro eslora*hora o fracción)+ 7500
76	Estadía y descarga de embarcaciones de pesca comercial extranjera	(tarifa*metro eslora*hora o fracción)+costo advo.	dólares	(\$0.45*metro eslora*hora o fracción)+ 7500

[www.incopesca.go.cr/](http://www.incopesca.go.cr/)

77	Estadía de embarcaciones de pesca comercial nacional, no turística ni deportiva para avituallamiento (hielo y diesel con Coopeinpesa R.L.)	(tarifa * metro eslora * hora o fracción) + costo advo.	colones	(C45.00 * metro eslora * hora o fracción) + 3750
78	Suministro de Agua Potable	(tarifa ARESEP para agua * m3) + costo advo.	colones	(tarifa establecida por ARESEP para agua según m3 * m3) + C7500.00
79	Utilización del muelle para yates y embarcaciones de pesca deportiva o placer	metro eslora * hora	colones	C560.00 * metro eslora * hora
80	Estadía embarcación con fines científicos, investigación, didácticos y de fomento	metro eslora * hora	colones	C280.00 * metro eslora * hora
81	Estadía embarcación nacional o extranjera comercial, con fines distintos a descarga de productos pesqueros o avituallamiento	metro eslora * hora	colones	C280.00 * metro eslora * hora
82	Movilización para carga de vehículos	por entrada	colones	700,00

Notas explicativas:

1. Para efecto del cobro de las licencias de pesca comercial a embarcaciones, deberá tenerse en cuenta la clasificación dispuesta en el artículo 43 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, así como la autonomía autorizada por el MOPT.
2. En cuanto a los carnés para capitanes, tripulantes y ayudantes de embarcaciones de pesca deportiva o turística o de observación de cetáceos, estos serán anuales. Para su otorgamiento deberán presentar copia del documento de identificación y una fotografía tamaño pasaporte. A los capitanes extranjeros en condición de turistas, les estará prohibido el ejercicio como tal en embarcaciones de pesca turística de bandera nacional.
3. En el caso del pago de las licencias de pesca comercial de embarcaciones inactivas, el pago indicado será el único que deba realizarse anualmente para mantener la vigencia de la inactividad y si el permisionario decide reactivar o activar la embarcación para la realización de las faenas de pesca, estando en curso una de las inactividades, deberá abonarse del monto de la inactividad cancelado, el porcentaje correspondiente al tiempo transcurrido, y pagarse la diferencia del costo de la licencia de operación de la embarcación en el período anual respectivo.
4. Los permisionarios o armadores físicos a nombre de quienes estén otorgadas las licencias de pesca comercial, no estarán obligados a cancelar el rubro correspondiente por concepto del carné establecido en el artículo 44 de la Ley N°8436 Ley de Pesca y Acuicultura, en razón de tenerse por acreditada su condición en la licencia de pesca correspondiente, sin embargo, la institución deberá emitirlo sin costo alguno.
5. Los interesados, las empresas operadoras de tours o las asociaciones, podrán adquirir de manera previa y planificada, la cantidad de carné que consideren conveniente mantener a disposición de sus clientes y en el entendido de que dichos

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

carne INCOPESCA los otorgará con fecha de emisión al día en que son adquiridos y con fecha de vencimiento según el plazo de vigencia seleccionado. Cumplido el plazo de vencimiento sin que hubiesen sido utilizados por los usuarios, estos caducarán de pleno derecho sin que puedan ser revalidados.

6.No se cobrará el monto de la emisión por carne de identificación de pesca comercial y pesca deportiva o turística continental o marina en los casos de solicitantes, permisionarios o autorizados que sean costarricenses mayores de 65 años, debidamente verificado contra su cédula de identidad o certificación de nacimiento.

7.En aquellos servicios relacionados con inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, estadía en muelle o movilización de carga en vehículos, se aplicará el término fracción de la siguiente manera:

a.Cuando el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es igual o menor a treinta minutos (30 min o menos), se cobrará el equivalente a 30 minutos.

b.Si el tiempo de permanencia de la embarcación o vehículo es mayor a treinta minutos o igual a 60 minutos (31 min o 60 min), se cobrará el equivalente a 1 hora.

c.Para permanencias mayores a una hora y fracción, se aplicarán los conceptos indicados en los puntos a) y b) anteriores.

d.En el caso de las inspecciones por descarga de productos hidrobiológicos, cualquier fracción después de la primera hora se cobrará como media fracción, sea en horario ordinario o extraordinario.

8.Para las inspecciones la tarifa ordinaria corresponde a las realizadas dentro del horario ordinario de trabajo del Instituto, sea de las 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. La tarifa extraordinaria corresponde a las inspecciones realizadas de 4:01 pm a 7:59 a.m. así como las efectuadas en días feriados, sábados, domingos o asuetos.

9.En el caso de las inspecciones por descarga de producto hidrobiológico, que comprendan camarón, sardina, tiburón, vela, espada y atún, que se realicen en el Muelle Público de la Terminal Multiservicios Pesqueros del Barrio El Carmen, Puntarenas o en cualquier otro muelle, centro de acopio o puesto de recibo privados, debidamente autorizados por el INCOPESCA y el SENASA, la institución procederá de la siguiente manera:

En horario ordinario:

a.Aquellas embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada, que desembarquen tiburón, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección.

b.Las embarcaciones pertenecientes a la flota nacional mediana escala y avanzada que no desembarquen tiburón, serán objeto del cobro de las primera hora de inspección.

c.En tratándose de la flota nacional semiindustrial sardinera, se cobrará las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar la longitud total promedio de la sardina capturada, de conformidad con el acuerdo AJDIP/215-98.

d.En relación con la flota nacional semiindustrial camaronera de orilla y de profundidad, se cobrarán las dos primeras horas de inspección por descarga, periodo durante el cual, los funcionarios del INCOPESCA procederán a tomar la muestra respectiva para determinar el peso mínimo promedio de captura del camarón blanco, pinky, Fidel; camello, camellito y langostino chileno (chicharra) de conformidad con el artículo 48 del Reglamento a la Ley N°8436, así como la composición de la fauna de acompañamiento, según el Decreto Ejecutivo N° 18795-MAG del 09 de enero de 1989.

e.Las embarcaciones pertenecientes a la flota extranjera no atunera, serán objeto del cobro total de las horas que conlleve la inspección, independientemente de los grupos comerciales o las especies que desembarque.

f.Se exceptúa de la solicitud, inspección y del cobro a las embarcaciones pertenecientes a la flota artesanal en pequeña escala.

En horario extraordinario:

a.Todas las inspecciones por descarga serán cobradas, independientemente de la flota, los grupos comerciales o especies



Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

que desembarque.

10. En tratándose de la flota atunera extranjera, sea en horario ordinario o extraordinario, se cobrarán las dos primeras horas de descarga, periodo durante el cual los funcionarios del INCOPESCA procederán a solicitar de manera aleatoria la descarga de determinadas bodegas, a efecto de determinar, de conformidad con el artículo 58 de la Ley 8436, la no existencia de productos hidrobiológicos diferentes al atún. De igual manera, se cobrará las últimas dos horas de descarga a efecto de verificar que las bodegas estén completamente vacías.

11. En aquellos casos en que a solicitud del interesado, el INCOPESCA ha realizado las gestiones para la designación del inspector y este se hiciera presente en el lugar, hora y fecha establecidos, y el interesado decide posponer la descarga, se cobrará una hora de inspección, según sea en horario ordinario o extraordinario. Una vez reprogramada la inspección que fue suspendida, se reiniciará como si se tratase de una nueva inspección, razón por la que se cobrará nuevamente el costo de la primera hora y siguientes, sea ordinaria o extraordinaria según corresponda.

12. En relación con la estadía de las embarcaciones con fines científicos, de investigación, didácticos y de fomento, mediante acuerdo razonado y justificado, la Junta Directiva podrá eximir el cobro, en aquellos casos en que exista un fin de beneficio público al país o a la institución.

13. En el caso de la estadía de las embarcaciones nacionales o extranjeras comerciales para fines distintos a la descarga de productos pesqueros o avituallamiento, previo a la autorización correspondiente, la institución debe valorar la naturaleza propia del tipo de actividades que se requieren realizar, a fin de determinar posibles efectos negativos sobre los ecosistemas o sobre la actividad de descarga de productos hidrobiológicos que se realicen o se vayan a realizar en el área destinada para ese propósito, de manera que se asegure la inocuidad.

14. Toda inspección deberá ser cancelada previamente o a más tardar el día hábil siguiente a que es realizada por los funcionarios del Instituto, sea mediante depósito bancario o transferencia electrónica a una de las cuentas bancarias de INCOPESCA o mediante el pago directo en una de las oficinas del instituto. Si el pago se realiza por depósito o transferencia, el usuario deberá entregar copia del respectivo comprobante bancario a la oficina más cercana. La institución no está autorizada para conceder crédito por este servicio, por lo tanto, al usuario que no atienda la disposición establecida se le suspenderán todos los servicios que brinda el INCOPESCA y deberá pagar una multa por pago tardío de los bienes y servicios equivalente a la tasa de interés activa promedio del Sistema Financiero del último mes calculada a partir de los préstamos en moneda nacional y en dólares, las cuales serán aplicadas a las tarifas fijadas en colones y en dólares, respectivamente.

15. El usuario del servicio de agua, servicio de estadía y muellaje y otros servicios que brinde la institución en la Terminal Pesquera, deberá cancelarlos antes de desatracar la embarcación o a más tardar 30 días naturales posteriores a recibir los servicios, siempre y cuando cuente con crédito autorizado previamente por el INCOPESCA. En caso de no contar con crédito autorizado, deberá pagar los servicios antes de desatracar la embarcación. Al usuario que no atienda estas disposiciones se le suspenderán todos los servicios y deberá pagar adicionalmente una multa por pago tardío de los bienes y servicios equivalente a la tasa de interés activa promedio del Sistema Financiero del último mes calculada a partir de los préstamos en moneda nacional y en dólares, las cuales serán aplicadas a las tarifas fijadas en colones y en dólares, respectivamente.

16. Los vehículos que ingresen a cargar y descargar productos cancelarán las horas de permanencia antes de salir del área delimitada de muelle.

17. Las licencias, permisos, autorizaciones y todo tipo de servicio que no sean pagado en el periodo correspondiente, deberán ser cancelados con el monto de la tarifa anual que corresponda a cada año adeudado, más un porcentaje por cada año de atraso, traído a valor presente hasta el día de pago, por concepto de multa por pago tardío de los bienes y servicios equivalente a la tasa de interés activa promedio del Sistema Financiero del último mes calculada a partir de los préstamos en moneda nacional y en dólares, las cuales serán aplicadas a las tarifas fijadas en colones y en dólares, respectivamente.

Junta Directiva  
Comunicado de Acuerdo  
**AJDIP/328-2016**

[www.incopescas.go.cr/](http://www.incopescas.go.cr/)

18.El dinero recaudado por las tarifas cobradas será depositado e ingresado en las cuentas bancarias que el INCOPESCA tenga en los bancos del Sistema Bancario Nacional. De igual manera, los usuarios podrán pagar el importe por las tarifas mediante medios electrónicos (transferencia, datafono, página web).

19.Las tarifas establecidas estarán sujetas a revisión y ajuste cuando ello fuere procedente, por parte del INCOPESCA.

20. Se autoriza a las diversas dependencias institucionales la emisión de carnés para la práctica de la pesca deportiva desde tierra sin ningún costo para quien lo solicite. Igualmente deberá identificarse en dicho documento, que el mismo únicamente autoriza la práctica de la pesca deportiva desde tierra, careciendo de total validez para el ejercicio de ésta actividad a bordo de una embarcación.

21.Tratándose de Universidades e Investigadores, la obtención de información y copias de datos estadísticos sobre el comportamiento, disponibilidad y aprovechamiento de la biomasa pesquera serán de carácter gratuito, en el tanto y cuanto se presente solicitud expresa por parte del interesado; en la que se manifieste su compromiso de presentar al INCOPESCA el resultado parcial y/o final de los estudios realizados con sustento a la información suministrada por el Departamento de Estadísticas Pesqueras del INCOPESCA.

1-Rige a partir del 01 de enero de 2017

2-Acuerdo Firme

Cordialmente;



SECRETARÍA TÉCNICA  
INCOPESCA  
JUNTA DIRECTIVA

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe Secretaría Técnica, Junta Directiva

**ANEXO N°13**

**Cuadro Informe Proyectos de Inversion INCOPECA 2017**

Cuadro Informe Proyectos de Inversion INCOPECA 2017										
Concepto	Estratos									
Presupuesto del ente u	Menos de	de	a	de	a	de	a	de	a	mas de
	3,420,869.6	3,420,869.60	15,203,864.80	15,203,864.80	38,009,662.10	38,009,662.10	152,038,648.20	152,038,648.20	380,096,620.60	380,096,620.60
Presupuesto INCOPECA 2017			4,736,608.87							
Costo total estimado del proyecto (en unidades de desarrollo)(2)			380096.62 y mas							
Costo ejecutado en unidades de desarrollo al 08/9/2016, U.D 863.82										

## ANEXO N°14

### INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA FLOTILLA DE VEHÍCULOS A SUSTITUIR

Placa de vehículo	Marca	Modelo	Tipo vehículo	Año	Edad	Kilometraje	Ubicación
313-53	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2000	16	307549	Cerro de la Muerte
313-57	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2002	14	251091	Diamantes
313-61	Nissan	Frontier	Pick-Up	2003	13	232690	Investigación
313-62	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2004	12	201189	Golfito
313-63	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	121458	Control Ambiental
313-64	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	244688	Marina Los Sueños
313-65	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	120092	Protección y Registro
313-66	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	130832	Mercadeo
313-67	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	148375	Mercadeo
313-68	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	170000	La Cruz
313-69	Toyota	Hi-Lux	Pick-Up	2008	8	213462	Nicoya

## ÍNDICE

	Pág.
Carta de presentación.....	1
Acuerdo de Junta Directiva (aprobación del Presupuesto 2017).....	2
Cuadro N°1. Presupuesto de Ingresos para el período 2017.....	4
Cuadro N°2. Presupuesto de Egresos para el período 2017.....	6
Cuadro N°3. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.....	8
Justificación de Ingresos y detalles correspondientes.....	9
Justificación de Egresos y detalles correspondientes.....	23
<b>ANEXOS.....</b>	<b>41</b>
Anexo N°1. Transferencia del Gobierno Central, Ley N°7348.....	42
Anexo N°2. Cálculo de Dietas para Miembros de Junta Directiva (Análisis horizontal).....	43
Anexo N°3. Resumen de Egresos (art 3 del Reglamento sobre el referendo De las contrataciones de la administración pública).....	44
Anexo N°4. Resumen General de Puestos 2017.....	45
Anexo N°5. Relación de Puestos por Programa.....	46
Anexo N°6. Determinación del límite presupuestario 2017.....	47
Anexo N°7. Cuadro distribución Ley 4325 y 8346.....	48
Anexo N°8. Certificación emitida por la C.C.S.S.....	49
Anexo N°9. Bloque de legalidad Presupuesto Inicial 2017.....	50
Anexo N°10. Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2017 ( metas sustantivas y operativas del programa Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola).....	54
Anexo N°11. Certificación del Bloque de legalidad de Planificación.....	118
Anexo N°12. Acuerdo de Tarifas A.J.D.I.P/328-2016 del 08-09-2016.....	124
Anexo N°13. Proyecto de Inversión Pública.....	135

Anexo N°14. Flotilla de vehículos a sustituir.....136